REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Neiva, 26 de Junio del 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121700	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de selección de mínima cuantía será por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES MIL PESOS ($367.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO** distribuidos así: Un valor de **$287.000.000,00** para la vigencia 2025 y **$80.000.000.00** para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
N/A	02-02-02-09-03-01	RASES No. 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	16	1	VIGENCIA 2025 $287.000.000.00 VIGENCIA 2026 $80.000.000.00	$ 367.000.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$367.000.000.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 177 del 26 de junio del 2025
Recursos: 16
Rubro presupuestal 02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA
Programa: "O" Atención Salud
Descripción: Servicio para el cuidado de la salud humana y servicios sociales

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-03-01	RASES No. 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	16	2025	1	$ 287.000.000.00
1					2026	1	$ 80.000.000.00
						total	**$ 368.000.000.00**

La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 01/01/2025 *"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de*

	2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Así mismo mediante oficio DGPPN No 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025 emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito público, No autorización DGPPN 9425 del 20 de mayo del 2025 por la cual se aprueban las vigencias futuras 2026 y mediante GS-2025-043513-DISAN del 27-05-2025, por la cual la Dirección de Sanidad autoriza el cupo de vigencias futuras 2026 a la Regional de Aseguramiento en Salud No 2.
1.4 CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social actividad igual y/o similar al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. El oferente deberá tener el perfil y calidad de prestador de servicios de salud. De conformidad con lo establecido en los artículos 2 artículo 2.2.1.2.4.2.2 *"Convocatorias limitadas a Mipyme"* y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 *"Limitaciones territoriales"* del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos", con eficiencia, calidad e integral al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios, garantizando el derecho a la salud, vida y seguridad social.

La necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE, NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2; obedece a garantizar la accesibilidad de todos sus titulares y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; siendo necesario para asegurar la calidad de la atención en términos de oportunidad, facilidad, continuidad, seguridad y pertinencia, de conformidad con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", Normas de Habilitaciones de Servicios Asistenciales Resolución 003100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".

Que, el Acuerdo No. 002 de 2001, *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"* determina que se debe brindar un servicio integral a los afiliados y beneficiarios con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de Salud; Así mismo, de conformidad con el artículo 2º de dicho acuerdo refiere: Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. PARÁGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención." Por consiguiente, la Unidad Prestadora de Salud Huila debe garantizar la prestación del servicio de salud de forma continua y eficiente, con el fin de preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

Teniendo en cuenta el artículo 6 del Decreto 1795 de 2000 por el cual se estructura el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, señala los principios orientadores para la prestación del servicio de salud: calidad, ética, eficiencia, universalidad, solidaridad, equidad y protección integral, por ende, es deber de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, cumplir con la cobertura de estos servicios para satisfacer las necesidades de toda la población del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

Los servicios en la subespecialidad de ortopedia como Especialista en cirugía de mano, de rodilla, de cadera, cirugía de pie, de tobillo, cirugía de columna, especialista neurocirugía, neurocirugía funcional; involucra el tratamiento del sistema musculoesquelético, Incluye sus huesos, articulaciones, ligamentos, tendones y músculos, estas tienen un papel central en muchas de las áreas del cuidado en salud, desde la salud materno infantil hasta las enfermedades infecciosas y no transmisibles.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, tienen como fin primordial, la prestación de los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios que pertenecen al subsistema de la Policía Nacional, virtud a la misionalidad, haciendo necesario la satisfacción de estos servicios mediante la contratación de prestación de servicios de salud. La prestación de tales servicios requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional, y para acceder a ello se requiere dar continuidad Prestación de servicios médicos ambulatorios de alta complejidad de Neurocirugía, ortopedia y traumatología que incluye: consulta, apoyo diagnóstico, procedimientos quirúrgicos, medicamentos, insumos y dispositivos médicos derivados de la atención ambulatoria para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional que pertenecen a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

Por otra parte, la especialidad de NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, constituye un complejo campo quirúrgico. Con un alto número de población, que presenta un alto número de enfermedades osteomusculares debido a la labor desempeñada por los usuarios de nuestros servicios y el aumento asociado en la prevalencia de enfermedades articulares degenerativas que, se presenta en toda la población, que produce un aumento en la realización de procedimientos ortopédicos de alta complejidad, especialmente en el campo de reemplazos articulares y injertos y los procedimientos artroscópicos. Por otro lado, se encuentran los procedimientos de alta complejidad que requiere la población pediátrica, con diagnósticos como parálisis cerebral espástica, escoliosis idiopática juvenil compleja, luxación congénita de cadera y osteogénesis imperfecta, que requiere manejo no solo por la especialidad de ortopedia, sino también las valoraciones que permitan establecer la necesidad del procedimiento quirúrgico como las juntas médicas.

LA OPORTUNIDAD

La filosofía de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios que conforman esta Regional (UPRES Tolima, Huila, Putumayo y Caquetá)

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que, en busca de poder satisfacer esta necesidad vital para el mantenimiento de su salud, es por lo que se requiere contratar estos servicios.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, únicamente se puede satisfacer la necesidad de la prestación de servicios médicos ambulatorios de alta complejidad de neurocirugía, ortopedia y traumatología, con la contratación de todos los servicios con una entidad de red externa que pueda brindar y suplir las necesidades de los usuarios y beneficiarios que padecen patología de Neurocirugía, ortopedia y traumatología, con el fin de evitar acciones constitucionales contra la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 por vulnerar derechos fundamentales, entre ellos, la vida, salud e integralidad.

CURSO DE VIDA AUTORIZACION POR LA SUBESPECIALIDAD

AMBITO	
AMBULATO..	 166 100%

MOMENTO CURSO VIDA		
MOMENTO CURS..	Autoriz..	%
Adultez (29 - 59)	58	34,94%
Adolescencia (12 - 17)	45	27,11%
Infancia (6 - 11)	22	13,25%
Primera Infancia (0 - 5)	20	12,05%
Vejez (>60)	11	6,63%
Juventud (18 - 28)	10	6,02%
Total general	166	100,00%

ESTADO AUTORIZACIÓN		
ANULADA	19	10,27%
APROBADA	166	89,73%
Total general	185	100,00%

ESTADO USUARIO		
ESTADO_USUA..	Autorizadones	%
ACTIVO	43	25,90%
BENEFICIARIO	104	62,65%
PENSIONADO	19	11,45%

Según la distribución poblacional según el curso de vida de la Regional de Aseguramiento en Salud a continuación se evidencia el análisis de la poblacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 revela una población con predominio el curso de vida adultez de 29 años a 59 años, con un 34,94%, adolescencia 12 años a 17 años con 27,11%, infancia 6 años a 11 años con el 13,25%, primer infancia de 0-5 años con el 12,05%, juventud 18 años a 28 años con el 6,63%, y vejez mayores de 60 años el 6,02%.

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE LA VIGENCIA 2025
Ejecución del contrato

VALOR CONTRATO		PORCENTAJE	Consumo promedio Mensual
$125.000.000,00		100 %	
$ 0	Enero	0 %	
$ 0	Febrero	0 %	
$ 3.074.800,00	Marzo	2,46%	Contrato 085-7-020250-24
$ 1.789.400,00	Abril	58,20%	
$ 832.800,00	Abril	27,08%	
$ 4.304.400,00	Abril	0,93%	
$ 688.200,00	Abril	0,01%	$1.527.058,71

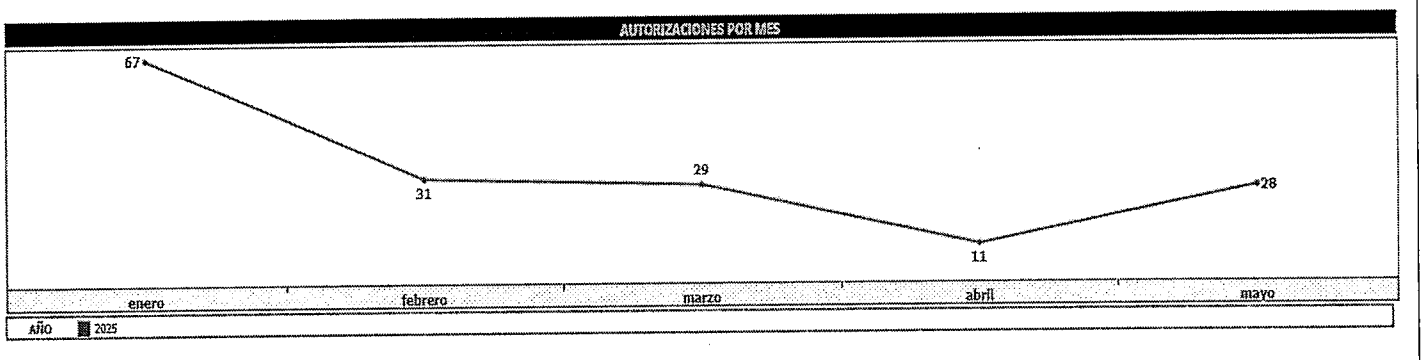
POBLACIÓN OBJETO: Según el reporte Registro del Sistema de Información Policial en Salud SISAP, de acuerdo a la Resolución de Regionalización Operativa y Funcional de la Dirección de Sanidad, la Región de Aseguramiento en Salud No. 2, corresponde la atención de las Unidades Prestadoras de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 y la atención de usuarios población flotantes de acuerdo a las necesidades policiales del servicio.

Así las cosas una vez se cuente con ese contrato se garantizará la prestación del servicio a una población de **53.964** usuarios, quienes en todo el rango de edades requieren de esta prestación; existe la necesidad del servicio objeto del presente estudio, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con el recurso humano idóneo (personal adscrito a la planta de la entidad),

equipos biomédicos para solventar dicha necesidad, por ende se hace necesario realizar esta contratación con entidades en la red externa con la finalidad de garantizar a los pacientes un servicio integral y de calidad, producto de una selección acorde a nuestras necesidades.

Así mismo, es importante relacionar que de la presente contratación se van a beneficiar los usuarios que residen a lo largo de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, comprendida por los Departamentos de Influencia como lo son Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo.

De acuerdo a la herramienta de información de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Bodega de datos, se puede relacionar la información referente a las autorizaciones ambulatorias generadas en el año 2025;



RASES AUTORIZADOR

REGIONAL	Autorizacio..	%
RASES 2	166	100,00%
Total general	166	100,00%

UPRES AUTORIZADOR

UPRES	Autorizaciones	%
HUILA	166	99,40%
TOLIMA	1	0,60%
Total general	167	100,00%

CENTRO AUTORIZADOR 4

CENTRO_AUTORIZADOR	Autorizaciones	VALOR_ITEM
ESPCO CLINICA DEUIL	101	$ 74.795.505
UPRES HUILA	60	$ 139.982.950
ESPRI PITALITO	3	$ 416.200
ESPRI GARZON	2	$ 115.400
Total general	166	$ 215.310.055

En el cuadro anterior se evidencia que durante las vigencias 2025 se han autorizado el total de 166 autorizaciones lo cual corresponde a $215.310.055,00 del ámbito ambulatorio.

AMBITO

AMBULATO..	 166 100%

ESTADO AUTORIZACIÓN

ANULADA	19	10,27%
APROBADA	166	89,73%
Total general	185	100,00%

Así las cosas, se tendrá en cuenta la base de datos suministrada de vigencia 2025 en la cual se constata lo siguiente:

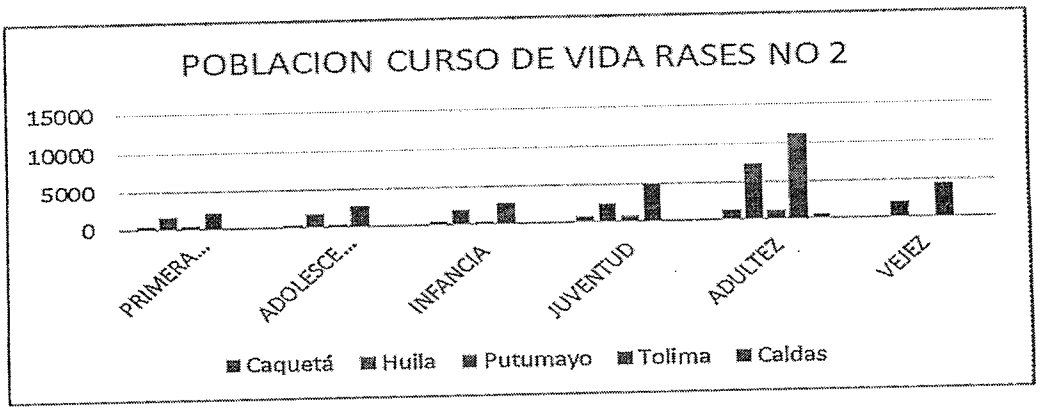
SERVICIO_AUTORIZADO	Autorizaciones
036102 -LISIS O RESECCION DE ADHERENCIAS EXTRADURALES EN MEDULA ESPINAL O RAICES DE NERVIOS ESPINALES VIA ENDOSCOPICA	1
054204 -RECONSTRUCCION DE PLEJO	1
772203 -OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	1
772304 -OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION INTERNA	1
773102 -OSTEOTOMIA PERIARTICULAR MULTIPLE	1
773104 -OSTEOTOMIA INTRAARTICULAR MULTIPLE	1
777300-TOMA DE INJERTO OSEO EN RADIO O CUBITO SOD	1
780201 -INJERTO OSEO EN HUMERO	1
780402 -INJERTO OSEO EN ESCAFOIDES	1
782511 -EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONE	1
786201 -EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	1
793201 -REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	1
799401 -REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MAS ARTICULACIONES)	1
802601 -ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE RODILLA	1
803601 -BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VIA ABIERTA	1
814706 -RELAJACION DE RETINACULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	1
815104 -REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DE CADERA (ARTROSIS SECUNDARIA)	1
819310 -CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA Incluye: TIPO BANKART ANTERIOR O POSTERIOR, ENTRE OTROS	1
831308 -TENOTOMIA EN PIERNA (UNA O MAS)	1
831451 -FASCIOTOMIA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	1
836302 -SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VIA ENDOSCOPICA	1
836405 -SUTURA DEL TENDON [TENODESIS] BICIPITAL POR ENDOSCOPIA	1
838601 -CUADRICESPLASTIA ABIERTA	1
867203 -COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	1
873303 -RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	1
873306 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NINOS)	1
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1
890381 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	1
780920 -INJERTO OSEO EN PELVIS	2
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	2
890202-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	2
890326 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	2

930403 -ESTUDIO COMPUTARIZADO DE LA MARCHA	2
871061 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	3
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	3
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	3
890373 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	3
873305 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	8
890502 -PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	8
890226 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	13
890281 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	15
890380 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	35
890280 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	36
TOTAL	130

Se pueden evidenciar las autorizaciones generadas durante la vigencia a razón de contrato vigente, para un total de 130 autorizaciones generas.

CURSO DE VIDA DE LA REGIONAL No. 2
MAYO 2025

CURSO DE VIDA	CAQUETÁ	HUILA	PUTUMAYO	TOLIMA	CALDAS	TOTAL, GENERAL
PRIMERA INFANCIA	391	1648	357	2070	128	4594
ADOLESCENCIA	328	1828	267	2696	150	5269
INFANCIA	467	1884	322	2690	170	5533
JUVENTUD	712	2448	728	5031	161	9080
ADULTEZ	1335	7229	1189	11019	553	21325
VEJEZ	127	2045	111	4598	112	6993
TOTAL, GENERAL	3360	17082	2974	28104	1274	52794



CAPACIDAD INSTALADA: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 para la atención de salud de sus usuarios tiene como establecimiento de referencia de mediana complejidad, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, clasificada de acuerdo a los recursos físicos, técnicos y de talento humano como de mediana complejidad, en la actualidad no tiene habilitada la prestación de servicios de **MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE, NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA MAS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS** objeto del presente estudio

previo, ya que no cuenta con recursos tecnológicos, por tanto esta contratación permite garantizar la complementariedad diagnostica, en aras de garantizar la integralidad de la atención a los pacientes que necesitan la continuidad de su tratamiento.

Teniendo en cuenta que se pretende seguir garantizando la Prestación de Servicios de Salud, se requiere una entidad con calidad, que cuente con tecnología de punta y talento humano con las altas capacidades académicas y personales, donde permitan atender a todos nuestros usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. En cumplimiento a lo establecido en los términos del Título 1, Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso no está cobijado por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes con el Estado Colombiano.

PAÍS	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	EXCEPCION 35	NO
	MEXICO	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	PERU	SI	NO	EXCEPCION 35	NO
CANADÁ		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
CHILE		SI	NO		
COREA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COSTA RICA		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
MEXICO		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	EXCEPCION 35	SI
	GUATEMALA	SI		EXCEPCION 35	SI
	HONDURAS	NO		EXCEPCION 35	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)		SI	SI	EXCEPCION 35	NO

De otro lado, se realizó la verificación en la tienda virtual sin obtener resultados, como se evidencia a continuación:



Por lo anterior, se pretende contratar la Prestación de los servicios de Ortopedia Especializada para el mes de julio de 2025, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez realizada la verificación de los procesos contractuales realizados por esta unidad correspondiente al objeto del presente estudio previo, se identifican los contratos se relaciona a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – BELLO HORIZONTE	85-7-20137-22 de fecha 28 nov 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA QUE INCLUYE: CONSULTA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2	PN RASES No. 2 MIC 048 2022	EL ACUERDO DE VOLUNTADES SE EJECUTÓ DE MANERA SATISFACTORIA	NO PRESENTA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - INSTITUTO ROOSEVELT	85-7-20137-23 21/09/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE, NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2".	PN RASES No. 2 SA 014 2023	EL ACUERDO DE VOLUNTADES SE EJECUTÓ DE MANERA SATISFACTORIA	NO PRESENTA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - INSTITUTO ROOSEVELT	85-7-20250-24 06-12-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE, NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2".	PN RASES No. 2 MIC 061 2024	EN EJECUCIÓN	NO PRESENTA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada de menor cuantía

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

- **Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.**

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

Decreto 441 de 2022 (*Normatividad Sujeta a lineamientos que emitida Nivel Central-Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta solicitud de concepto respecto de la aplicación de la misma).*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, que contiene la descripción clara y detalla de los servicios de salud que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2., los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Es requisito mínimo habilitante la experiencia del proponente en este tipo de contratación, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados firmada por el representante legal o persona autorizada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo valor sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación contrato.
- Valor
- Cumplimiento del servicio
- Ser expedidas y firmadas por el contratante.

- Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación.
- Nombre del contratista

No se admiten:

-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.
- Actas de liquidación

Cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Huila y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD***

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito mínimo que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación y soportar que dichos estudios, así como capacitaciones de los mismos. El Oferente para la prestación de los servicios deberá contar con mínimo el siguiente personal y la respectiva experiencia y/o especialidad así:

- UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
- UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE MANO
- UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA CIRUGIA DE RODILLA
- UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA CIRUGIA DE CADERA
- UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA CIRUGIA DE PIE TOBILLO
- UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA CIRUGIA DE COLUMNA
- UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA NEUROCIRUGIA
- UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA NEUROCIRUGIA FUNCIONAL

PERSONAL TÉCNICO: El oferente para la prestación de los servicios deberá contar con personal técnico calificado para la asistencia del especialista durante la realización de exámenes, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de Ortopedia de alta complejidad especializada:

- UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

Los profesionales tendrán que estar inscritos en la Secretaría de Salud y RETHUS (anexar copia del registro de inscripción como LO ACREDITA SU PROFESION de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019)

NOTA: Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20797 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.

El talento humano profesional y auxiliar en salud ofertado deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y Protección Social. Así mismo, el oferente deberá anexar hoja de vida con todos los soportes que acredite las profesiones solicitadas en el presente proceso.

4.1.3. EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No Aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 y Resolución 465 de 2025 "*Por la cual se modifican los artículos 4, 5, 7, 19 y 20 de la Resolución 3100 de 2019 modificada por la Resolución 544 de 2023*" del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este requisito está consignado y se debe diligenciar de igual manera el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: Este numeral se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Regional de aseguramiento en Salud No. 2 (RASES) – para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores.

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación técnica	50
Apoyo a la Industria Nacional	10
Evaluación económica	40
Total	100

PONDERABLE ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 3 PUNTOS

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje de 3 puntos

del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021.

Las propuestas serán evaluadas técnicamente teniendo en cuenta los factores indicados a continuación sobre una asignación **total de 50 puntos**, para lo cual el oferente **que certifique** y presente el portafolio de servicios más completos, con mejor tecnología, oportunidad de cita se le asignará el puntaje de acuerdo a las ponderaciones de los servicios ofrecidos y acorde a los puntajes de los mismos.

Para obtener los 50 puntos el oferente debe certificar que cumple con los siguientes servicios:

APOYO DIAGNOSTICO

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE
Oportunidad de asignación de Cita para la toma de imágenes ambulatoria (tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)	Entre 1 a 3 días	10
	Entre 4 a 5 días	5
Entrega de resultados	Entre 1-2 días	10
	Entre 3-5 días	5
	Más de 5 días	3
PUNTAJE TOTAL		20

CONSULTAS MEDICAS

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE
Oportunidad de asignación de Cita con especialistas (tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)	Entre 1 a 3 días	15
	Entre 4 a 5 días	5
PUNTAJE TOTAL		15

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE
Oportunidad de asignación de Cita para la programación de procedimientos quirúrgicos (tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)	Entre 1 a 3 días	15
	Entre 4 a 5 días	5
PUNTAJE TOTAL		15

Los ponderables se convertirán en obligaciones en la futura contratación.

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 PUNTOS)

Con fundamento en lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 816 de 2003 "*Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.*", se establecerá los siguientes criterios de calificación de las propuestas y factores de desempate.

El oferente diligenciará el **Anexo Apoyo a la Industria Nacional**, en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los grupos o ítems ofertados así:

100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
10 puntos	5 puntos	00 puntos

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 Evaluación económica -MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO = 40 PUNTOS

El oferente deberá presentar su oferta económica conforme al anexo denominado oferta económica, establecido según los pliegos de condiciones, con el porcentaje de descuento según la tarifa techo correspondiente de acuerdo a los servicios incluidos a ofertar.

En la evaluación **económica se le otorgarán 40** puntos a la firma que oferte el **MAYOR PORCENTAJE DESCUENTO**, sobre el precio techo establecido.

Para la evaluación de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Descuento oferta a evaluar}}{\text{Mayor Descuento Ofertado}} \times 40$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

Nota 1: En caso de no otorgar porcentaje único de descuento o que el descuento sea equivalente al cero por ciento (0%). Se entenderá que la oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido; por lo tanto, su puntaje será equivalente a cero (0).

Nota 2: Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Nota 3: La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Nota 4: Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Nota 5: La omisión de la información requerida, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Nota 6: La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

VERFICACION FINANCIERA

PARA PROPONENTES NACIONALES, EXTRANJEROS Y/O MULTINACIONALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN EL PAÍS O SUCURSAL EN COLOMBIA.

La Regional de aseguramiento No. 2, verificará los requisitos de orden financiero los cuales deberán corresponder a fecha de corte **31 de diciembre de 2024,** teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El oferente deberá allegar los estados financieros, en firme a corte 31 de diciembre de 2024.

Las empresas cuyo objeto desarrollado sea en el sector salud; no les obliga a adjuntar RUP.

Estados Financieros: Con el fin de verificar la capacidad financiera y la capacidad organizacional, los oferentes deberán presentar los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Proponentes Nacionales: Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Estado de situación financiera y Estado de Resultados: El proponente deberá anexar el estado de situación financiera y Estado de Resultados en pesos colombianos con corte a 31 de diciembre de 2024 clasificado el primero en el corto y largo plazo y el estado de resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Los estados financieros deberán venir debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público Titulado bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán estados que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo estado de situación financiera y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de verificación financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen de los Estados financieros. El oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

D. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

PROPONENTES EXTRANJEROS: Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al Castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la *"Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos*

extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando en desarrollo de la verificación financiera se requiera confirmar información adicional del proponente, se podrá solicitar los documentos que se considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que se considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional de Incorporación No. 2 puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

El análisis de los indicadores de capacidad financiera tomados, fueron emitidos por la señora CPS-04, NAYIBE BARRIGA BERNATE Contadora Raes No 2, mediante comunicado oficial GS-2025-009359-REGI2 del 18-06-2025 *"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, buscando la garantía suficiente respecto al cumplimiento del objeto contractual; teniendo en cuenta además la participación de varios oferentes; lo cual garantice la mayor pluralidad y transparencia en el proceso contractual"*

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO

A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional; la información financiera será tomada, de los estados financieros allegados (2024); como el activo total, activo corriente, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio, Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, clasificado a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	cobertura de interés	capital de trabajo
>=0,04	>=0,02	>=1,30	<=0,65	>=1.30	>= 90% del presupuesto oficial

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: También denominada, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes.

El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado **deberá ser igual o superior a uno coma treinta (1,30).**

La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

OFERENTES PLURALES: La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión temporal o Consorcio).

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El índice de endeudamiento del oferente **deberá ser igual o inferior al cero coma sesenta y cinco (0,65).**

La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

OFERENTES PLURALES: La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(II)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión temporal o Consorcio).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. La razón de cobertura de intereses **deberá ser mayor o igual uno coma treinta (1,30).**

La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

OFERENTES PLURALES: La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(II)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión temporal o Consorcio).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio **deberá ser mayor o igual a cero coma cero cuatro (0,04).**

La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

OFERENTES PLURALES: La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(II)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ Indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..}^{.} Componente\ 2\ del\ Indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal o Consorcio).

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La rentabilidad sobre activos **deberá ser mayor o igual a cero coma dos (0,02).**

La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

OFERENTES PLURALES: La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(II)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ Indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..}^{.} Componente\ 2\ del\ Indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión temporal o Consorcio)

4.2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de que persista el empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".*

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario se compromete prestar el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones debidamente habilitada, según Resolución 3100 de 2019 "Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de rehabilitación de servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y la resolución 465 de 2025 "*Por la cual se modifican los artículos 4, 5, 7, 19 y 20 de la Resolución 3100 de 2019 modificada por la Resolución 544 de 2023*" del Ministerio de Salud y Protección Social.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con los requerimientos del supervisor y de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, según la necesidad y remisión autorizada por parte de cada una de las oficinas de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

La atención de los pacientes será de conformidad con lo requerido por la institución y teniendo en cuenta la malla de pertinencia que previamente será regulada por el médico de referencia y contrarreferencia quien expedirá la respectiva orden de autorización para los servicios.

5.3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 marzo del 2026,** contado a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previa aprobación de la garantía única y coordinación y verificación del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; La factura debe indicar claramente el porcentaje o valor del ingreso que corresponde a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, Además, la factura debe incluir el nombre o razón social y el NIT de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Es importante que estas facturas cumplan con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento al procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

En cuanto a la facturación en salud, el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 señala: "*Todos los prestadores de servicios de salud están obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud. Deberán presentarla, al mismo tiempo ante la DIAN y la entidad responsable de pago con sus soportes en el plazo establecido en la ley, contado a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente y prescribirá el derecho en los términos de ley. (...). En todo caso la generación de los RIPS se realizará al momento de prestar el servicio, de la entrega de tecnología en salud o del egreso del paciente*".

Así mismo, de acuerdo con la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 artículo 14, indica el tiempo que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago, de la siguiente manera:

"Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. *Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.*

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- ✓ El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la **circular externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "*Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación***, una vez sean emitidas por el proveedor.

 Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

 Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

 - ❖ Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
 - ❖ Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
 - ❖ En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
 - ❖ Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
 - ❖ **El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
 - ❖ Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$,

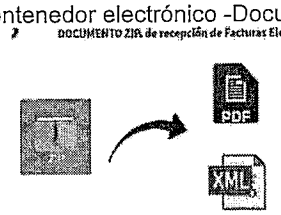
debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

Ejemplo: en la casilla de NOTAS U OBSERVACIONES se debe registrar un código así tal como se evidencia el ejemplo con los datos correcto del contrato.

#$16-01-02-041;85-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$

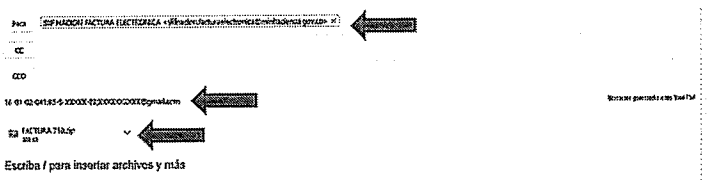
1. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



 Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

 16-01-02-041;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co



 Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

 <u>En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.</u>

✓ Así mismo, los proveedores deben realizar el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 *"ejecución del contrato"*, así:

"Una vez que crea el plan, queda en estado "Pendiente"

Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."

✓ El supervisor del contrato u orden de compra, verifica que el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, cargue los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad. (únicamente aplica para las cuentas que llevan auditoria médica),

verificando el cumplimiento de los campos definidos en el anexo técnico en formato XML de la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud o la norma que adicione, modifique o sustituya.

- ✓ Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. REALIZAR EL TRAMITE DE FACTURAS MODULO SISAP WEB

- ✓ Si el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa está obligado a generar RIPS, este deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx para proceder con el cargue de RIPS que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, conforme a las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS.

- ✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "*Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).*

Nota 1. Para poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas médicas), la entidad prestadora de salud deberá solicitar usuario mediante correo electrónico a la unidad ejecutora donde radicará sus facturas.

En razón a lo anterior, se aclara que, para el ingreso a la plataforma SISAPW (RECUM), es necesario asignar un usuario y una contraseña. Este proceso es obligatorio para todas las IPS que aún no estén generando ni cargando RIPS. Se solicita que cada IPS designe a un funcionario interno, quien será el responsable de llevar a cabo este proceso.

Los datos que deberán enviar al correo electrónico deuil.upres-cue@policia.gov.co son los siguientes:

CODIGO HABILITACION REPS (IPS)	NIT	RAZON SOCIAL IPS	NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CARGUE RIPS IPS	CEDULA	TELEFONO OFICINA	CELULAR	Email

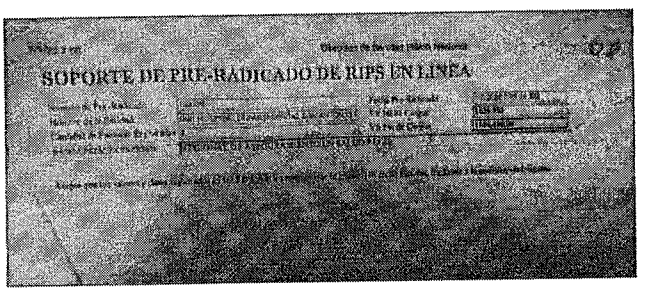
Nota 2:
Si el contratista presenta errores en alguno de los archivos, la IPS deberá enviar la novedad al correo disan.gutic-rip@policia.gov.co, con el fin que se le de soporte técnico por parte del grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN emita respuesta.

Nota 3: la factura electrónica en salud por servicios y tecnologías en salud con respaldo presupuestal (contratos u orden de compra) que no cuenta con autorización de referencia y contra-referencia no podrán ser cargadas al Módulo de Cuentas Médicas plataforma SISAPW (RECUM) (cargue de RIPS). Las facturas que

presenten novedades al momento de subirlas al módulo, deberán presentar un comunicado oficial dirigido al supervisor de contrato y/o orden de compra justificando el motivo para continuar con el trámite.

Nota 4: Una vez que el proceso de carga de RIPS sea exitoso, el sistema generará un pre-radicado. Este pre-radicado se visualizará de forma similar a lo que se muestra en el **siguiente ejemplo**. Cuando obtenga este soporte, deberá imprimirlo y adjuntarlo a la factura. Posteriormente, procederá a radicar todo el documento completo de manera física ante la oficina de Central de Cuentas de la unidad competente.

Ejemplo:


SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

3. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio - IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES No. 2).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Verificar que la fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Verificar que todos los servicios prestados y posteriormente facturados cuenten con la autorización emitida por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año

anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la **Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente),** con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:

"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

4. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO Y SIN RESPALDO PRESUPUESTAL

4.1 La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

✓ Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

✓ Las cuentas médicas de servicios sin respaldo presupuestal, se entregarán los primeros quince (15) días hábiles de cada mes.

En este proceso, se realizarán las actividades de recepcionar, verificar, validar las cuentas médicas por pagar por parte de los funcionarios intervinientes así:

✓ **Cuentas médicas por contrato**

Los funcionarios responsables de central de cuentas de la unidad verificaran las siguientes actividades para la radicación de las cuentas médicas:

✓ Se verificará que la factura electrónica en salud, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1
B. Aprobar o rechazar las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).
C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

Nota 1: la factura electrónica en salud por servicios y tecnologías en salud con respaldo presupuestal (contratos u orden de compra) que no cuenta con autorización de referencia y contra-referencia no podrán ser cargadas al Módulo de Cuentas Médicas. **Las facturas que presenten novedades al momento de subirlas al módulo, deberán presentar un comunicado oficial dirigido al supervisor de contrato y/o orden de compra justificando el motivo para continuar con el trámite.**

Nota 2: Para dar el recibido a la documentación antes mencionada, el funcionario de Central de Cuentas, radicará en el Sistema de Información Financiera (QUIPU), dicho sistema arrojará el número de radicado para continuar con el trámite administrativo.

D. Diligenciar y remitir al Grupo de auditoría médica de sus unidades, la relación de las facturas en el formato *"Radicación de Cuentas Medicas". (formatos internos).*

E. Terminada la actividad de la radicación y auditoria por parte de los funcionarios de la UPRES Tipo B, el jefe de la unidad deberán disponer de un responsable para enviar de manera inmediata, a las RASES, (responsable del pago) los soportes documentales de la cuenta médica para el trámite de la obligación y pago, así:

✓ **Documentos adicionales requeridas para el mecanismo de pago:**

La factura electrónica de venta de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, debe estar soportado la atención de los servicios en salud según el tipo de servicio prestado y por usuario, en concordancia a la **R Resolución 2284 del 28/12/2023 anexo técnico No. 1 (soporte de cobro)**, así mismo efectúa y realiza la auditoria de acuerdo a lineamientos de la DISAN bajo **el Instructivo 019 del 29-05-2020 *"componente auditoria de la facturación de los eventos en salud de la Dirección de Sanidad"*** o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actulizado.
- Planilla asignación de turno - trámite de cuentas formato, código: 2BS-FR-021 (formato interno).
- Certificación de Auditoria Médica formato, código: 1LF-FR-0131. (formato interno).
- Cuando sea requerido, el Acta de Conciliación de Glosas, utilizando el formato con código 1LF-FR-0131. Este deberá incluir, de forma obligatoria, las notas crédito expedidas por el contratista, como respaldo del saldo aceptado por la IPS.
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- **Soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo técnico No.1 de la Resolución 2284 del 28/12/2023** (o norma, que la modifique, adicione o sustituya).

✓ **Procedimientos Técnico-Administrativos Para Emisión del RAS**

La Ventanilla Única de Cuentas la remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Tras esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes requeridos para continuar con el proceso de pago respectivo.

✓ **Se solicita a la entidad que, al momento de radicar la factura ante la Ventanilla Única de Radicación de Cuentas Médicas, deberá remitir, mediante correo electrónico a deuil.upres-rad@policia.gov.co la siguiente información:**

- Anexar los archivos RIPS cargados en la plataforma RECUM de forma magnética.
- Se solicita la relación de pacientes correspondiente a la factura que se está radicando, en un archivo Excel que contenga los siguientes datos:

ítem	No. Factura	fecha factura	fecha atención	nombres y apellidos paciente	No. Identificación	edad	DX	Procedimiento	valor facturado

5. AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS DE LAS FACTURAS POR CONTRATO

Una vez el personal de Central de cuentas recepcione las cuentas médicas por parte del supervisor, hará entrega (en forma física y desde el módulo) al grupo de auditoría médica. La entrega física de las facturas se realizará a través del formato "Radicación de Cuentas Médicas".

5.1 Certificación de Auditoría Médica de las facturas por contrato u orden de compra:

El Auditor de cuentas médicas recepcionará las facturas en físico y en el módulo de cuentas médicas, quién revisará el contenido de las facturas electrónicas en salud, para lo cual verificará el cumplimiento de lo

dispuesto en el Decreto 4747 de 2007, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución 2335 del 2023 normativa expedida por el Ministerio de Salud, así como la normas que las adicione, modifique o sustituya.

En cuanto al trámite de glosas, la auditoría de cuentas, lo efectuará conforme lo define el artículo 57 de la Ley 1438 del 19/01/2011 o norma que la adicione, modifique o sustituya.

NOTA 1. La trazabilidad de las gestiones adelantadas con los prestadores de servicios en salud, de lo que trata el punto anterior, deberá registrarse en el módulo de cuentas médicas por control y seguimiento de la facturación electrónica radicada, auditada, glosada y conciliada. De esto se generará un reporte que será firmado por los auditores médicos de la IPS y de la Unidad de Sanidad Policial. Al finalizar la auditoría de cuentas médicas, entregará las facturas a la central de cuentas en físico para trámite de obligación presupuestal con los respectivos soportes, a través del formato *"Certificación de Auditoría Médica"*. Las facturas glosadas junto a los soportes quedarán en custodia del auditor médico hasta tanto no sean conciliadas.

NOTA 2. El formato *"Certificación de Auditoría Médica"* se llevará en forma manual hasta que quede totalmente afinado el procedimiento digital a través del módulo de cuentas médicas.

NOTA 3. A su vez el supervisor expedirá el formato "*Constancia Recibido a Satisfacción*" dejando descrito la relación de facturas liberadas para la obligación y las facturas que presentan glosas.

NOTA 4: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

5.2 Conciliación de glosas de las facturas por contrato u orden de compra:

En cuanto a las glosas generadas se notificarán a las Instituciones Prestadoras de Salud, de manera formal y por intermedio del Módulo Cuentas Médicas conforme al artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y excepcionalmente cuando las facturas no puedan ser cargadas en el módulo y sean glosadas se notificarán a través del correo electrónico suministrado por la IPS, el auditor de cuentas médicas generará el formato "Conciliación de glosas" el cual será firmado por las partes (IPS y auditor medico) en constancia de aceptación. Al finalizar la conciliación de las glosas, por parte del auditor médico, entregará las facturas de manera física a la central de cuentas.

Nota 1. una vez conciliada con la IPS las facturas glosadas, el Auditor medico informará que se deben presentar la respectiva **notas crédito** en caso de que haya lugar.

Nota 2. Adicionalmente el auditor médico le informará al supervisor del contrato sobre las facturas glosadas como punto de control y seguimiento de los pagos y cruce con la IPS.

- ✓ A su vez el supervisor expedirá el formato "*Constancia Recibido a Satisfacción*" dejando descrito la relación de facturas y las **notas crédito de la aceptación de las glosas**.
- ✓ Los supervisores de los contratos y/o órdenes de compra en su función de control y vigilancia sobre la ejecución contractual realizarán una verificación mensual de las facturas electrónicas en salud, notas crédito y débito con las IPS generando un informe al ordenador del gasto del cruce de las cuentas radicadas, auditadas, glosadas, pagadas y saldo por ejecutar.

6. ORGANIZACIÓN DE SOPORTES DE LAS CUENTAS MÉDICAS

De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en **Carpeta de 4 aletas color blanca**, Los documentos **no** deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

7. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Huila y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 2284 del 28/12/2023.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista realizará gestión de los eventos de seguridad de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, que sean identificados por la entidad contratista, auditoria concurrente de la entidad contratante y/o que sean comunicados por la supervisión del contrato, remitiendo el resultado de dicha gestión y análisis al correo deuil.rases-ase@policia.gov.co, previa revisión mediante comité y proceso establecido por la entidad para dichos casos; dicho reporte se debe consignar en el formato establecido por el oferente."
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución **2284 del 28/12/2023.**
- Resolución 2335 de 2023 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y la circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".*
- El incumplimiento por parte del Prestador del Servicio de Salud de la red externa, ya sea por no realizar el cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (RECUM), o porque las facturas en físico no coincidan con lo cargado en la plataforma en cuanto a número de factura o valores, podrá dar lugar a las acciones pertinentes según lo establecido en el procedimiento correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 2, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, Regional de Aseguramiento En Salud N.º 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el señor Jefe de la regional de Aseguramiento en salud No2 y/o quien haga sus veces.

Quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, el cual tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

Así las cosas, deberán ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados los primeros 5 días de cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL** a aquel oferente que haya ofertado el mayor descuento, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos). No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en la invitación.

Nota: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS PARA CADA GRUPO

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes Mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, relacionado en el Anexo "**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIEGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS"**, del presente Estudio Previo.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	DOCE POR CIENTO (12%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. EN CASO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021, EL AMPARO SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN EL CASO DE QUE APLIQUE.	CONTRATISTA	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DOCE POR CIENTO (12%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas				
	RIESGO JURIDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
	RIESGO JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL, **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2** NIT **900419719 - 1** pólizas de cumplimiento (garantía de seriedad) la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento por valor del **doce por ciento (12%)** del presupuesto oficial asignado.

En cumplimiento del numeral 5° del **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas"** del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL, **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2** NIT **900419719 - 1** pólizas de cumplimiento (garantía de seriedad) la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento por valor del **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial asignado. La disposición en mención establece:

"(...)

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

***PARÁGRAFO 1.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***PARÁGRAFO 2.** Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas".*

El valor de esta garantía será conforme a lo descrito en las garantías del proceso – etapa precontractual, con vigencia de cuatro (4) meses contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la ***CONSTANCIA DE PAGO DE LA MISMA*** en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TECNICA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO POR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	200 SMLMV	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE LA ASEGURADORA POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS. E CUANTOS DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES, SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS DENTALES , SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA

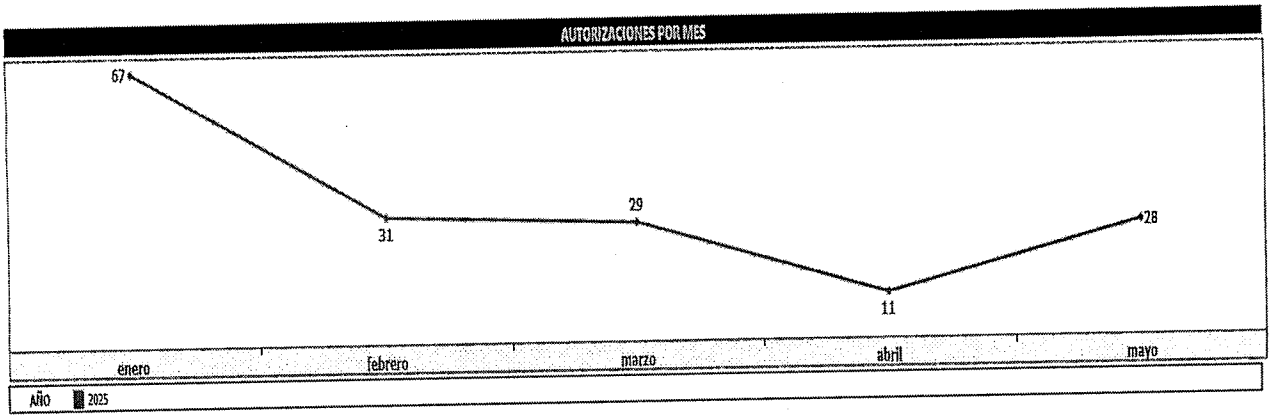
			BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

III. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, como Administrador del Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe garantizar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 que, para el presente, comprenderá a los departamentos del Huila, Caquetá, Putumayo, Tolima.

De acuerdo a la herramienta de información de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Bodega de datos, se puede relacionar la información referente a las autorizaciones ambulatorias generadas en el año 2025;



RASES AUTORIZADOR		
REGIONAL	Autorizacio..	%
RASES 2	166	100,00%
Total general	166	100,00%

UPRES AUTORIZADOR		
UPRES	Autorizaciones	%
HUILA	166	99,40%
TOLIMA	1	0,60%
Total general	167	100,00%

CENTRO AUTORIZADOR		4
CENTRO_AUTORIZADOR	Autorizaciones	VALOR_ITEM
ESPCO CLINICA DEUIL	101	$ 74.795.505
UPRES HUILA	60	$ 139.982.950
ESPRI PITALITO	3	$ 416.200
ESPRI GARZON	2	$ 115.400
Total general	166	$ 215.310.055

En el cuadro anterior se evidencia que durante las vigencias 2025 se han autorizado el total de 166 autorizaciones lo cual corresponde a $215.310.055,00 del ámbito ambulatorio.

AMBITO	
AMBULATO..	 166 100%

ESTADO AUTORIZACIÓN		
ANULADA	19	10,27%
APROBADA	166	89,73%
Total general	185	100,00%

Así las cosas, se tendrá en cuenta la base de datos suministrada de vigencia 2025 en la cual se constata lo siguiente:

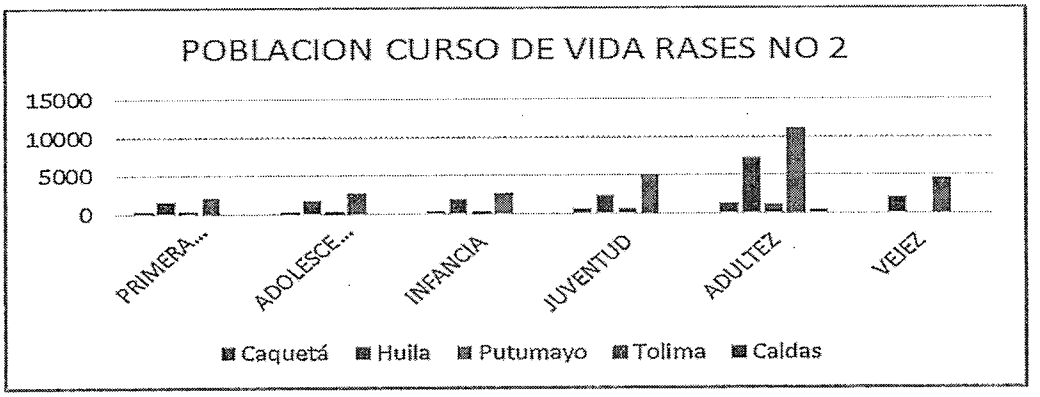
SERVICIO_AUTORIZADO	Autorizaciones
036102 -LISIS O RESECCION DE ADHERENCIAS EXTRADURALES EN MEDULA ESPINAL O RAICES DE NERVIOS ESPINALES VIA ENDOSCOPICA	1
054204 -RECONSTRUCCION DE PLEJO	1
772203 -OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	1
772304 -OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION INTERNA	1
773102 -OSTEOTOMIA PERIARTICULAR MULTIPLE	1
773104 -OSTEOTOMIA INTRAARTICULAR MULTIPLE	1
777300-TOMA DE INJERTO OSEO EN RADIO O CUBITO SOD	1
780201 -INJERTO OSEO EN HUMERO	1
780402 -INJERTO OSEO EN ESCAFOIDES	1
782511 -EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONE	1
786201 -EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	1
793201 -REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	1
799401 -REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MAS ARTICULACIONES)	1
802601 -ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE RODILLA	1
803601 -BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VIA ABIERTA	1
814706 -RELAJACION DE RETINACULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	1
815104 -REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DE CADERA (ARTROSIS SECUNDARIA)	1
819310 -CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA Incluye: TIPO BANKART ANTERIOR O POSTERIOR, ENTRE OTROS	1
831308 -TENOTOMIA EN PIERNA (UNA O MAS)	1
831451 -FASCIOTOMIA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	1
836302 -SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VIA ENDOSCOPICA	1
836405 -SUTURA DEL TENDON [TENODESIS] BICIPITAL POR ENDOSCOPIA	1
838601 -CUADRICESPLASTIA ABIERTA	1
867203 -COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	1
873303 -RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	1
873306 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NINOS)	1

873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1
890381 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	1
780920 -INJERTO OSEO EN PELVIS	2
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	2
890202-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	2
890326 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	2
930403 -ESTUDIO COMPUTARIZADO DE LA MARCHA	2
871061 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	3
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	3
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	3
890373 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	3
873305 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	8
890502 -PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	8
890226 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	13
890281 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	15
890380 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	35
890280 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	36
TOTAL	**130**

Se pueden evidenciar las autorizaciones generadas durante la vigencia a razón de contrato vigente, para un total de 130 autorizaciones generas.

CURSO DE VIDA DE LA REGIONAL No. 2
MAYO 2025

CURSO DE VIDA	CAQUETÁ	HUILA	PUTUMAYO	TOLIMA	CALDAS	TOTAL, GENERAL
PRIMERA INFANCIA	391	1648	357	2070	128	4594
ADOLESCENCIA	328	1828	267	2696	150	5269
INFANCIA	467	1884	322	2690	170	5533
JUVENTUD	712	2448	728	5031	161	9080
ADULTEZ	1335	7229	1189	11019	553	21325
VEJEZ	127	2045	111	4598	112	6993
TOTAL, GENERAL	**3360**	**17082**	**2974**	**28104**	**1274**	**52794**



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para este tipo de mercados, es claro que, por tratarse de una prestación de servicios de salud de alta complejidad, las entidades oferentes que están debidamente habilitadas y en capacidad de prestar los servicios de salud afines con el servicio a contratar, son entidades del orden público y privado dedicadas a la atención de usuarios afiliados de las diferentes EPS que se encuentran a nivel nacional, como se evidencia a continuación:

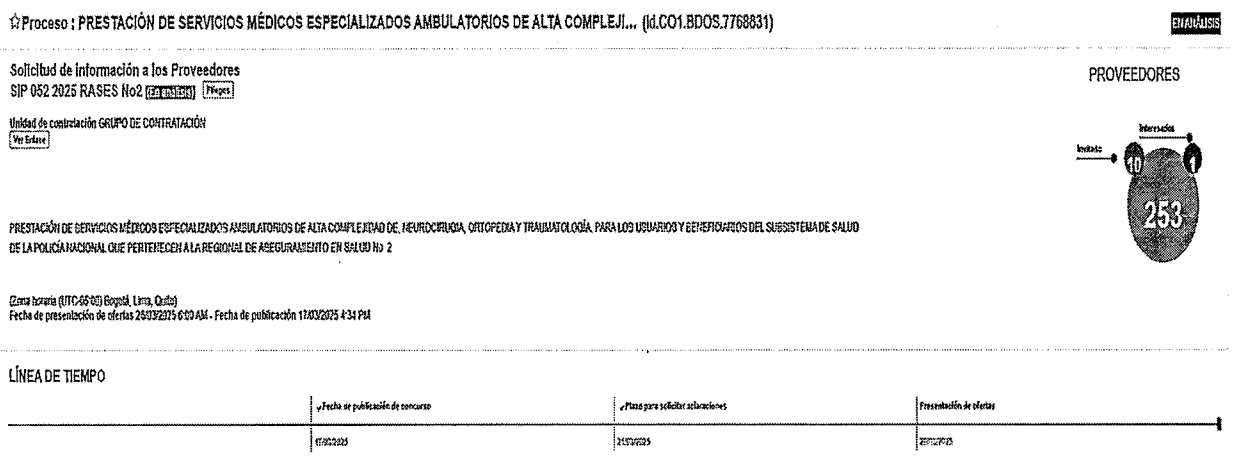
Proveedor (253)	Contactos	Primera/Ultima Vista	Invitación directa (10)	Interesados (1)	Respondidas (0)
Instituto Roosevelt COLOMBIA Práctica médica Número de documento 860013747	Telefono: 3534000 Fax: 3534000 Correo electrónico: desarrollobir@iobr.org.co	ROOSEVELT de 20/03/2025 1:58:51 PM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ROOSEVELT de 9/04/2025 9:47:26 AM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SI	SI	-
FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - PROVEEDOR COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860035992	Telefono: 6672727 Fax: 55906 - 55902 Correo electrónico: contratacionsecop@lacardio.org		SI	-	-
CLINICA MEDILASER S.A COLOMBIA Número de documento 813001952	Telefono: 4366000		SI	-	-
roosevelt COLOMBIA Número de documento 860013874	Telefono: 3534000		SI	-	-
HOSPITAL MILITAR CENTRAL1 COLOMBIA Número de documento 830040256	Telefono: 3486868-3270		SI	-	-

Fundación Hospital de la Misericordia COLOMBIA Número de documento 899999123	Teléfono: 3811970	Sí	-	-	
CLINICA ASOTRAUMA SAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 809209891	Teléfono: 2153000	Sí	-	-	
Fundacion Clinica Shaio COLOMBIA Número de documento 8600066569	Teléfono: 5938210	Sí	-	-	
CLINICA MEDILASER COLOMBIA \| Palermo Número de documento 1080291257	Teléfono: 3214933132	Sí	-	-	
FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ COLOMBIA Número de documento 860037950	Teléfono: 6030303-5715 Fax: 2146668 Correo electrónico: salud.poblacional@fsfb.org.co	Sí	-	-	

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Dentro del sector nacional se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano, para el presente proceso, se proyectó análisis del mercado por medio de plataforma del SECOP, **SIP 052 RASES No. 2**, arrojando de dicha manera como posibles oferentes las siguientes entidades:



Una vez realizada la solicitud de información por la plataforma SECOP II mediante **SIP 052 - 2025**, se hizo extensiva solicitud de cotización para los servicios la cual se publicó el día 17 de marzo de 2025, así:

De: GINA MARCELA MOTTA VARGAS <gina.motta@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 17:48 p. m.
Para: DIANA ROOSELVETH <dpena@ioir.org.co>; COTIZACION ROOSEVELT <cotizaciones@ioir.org.co>; Juridica Roosevelt <juridica@ioir.org.co>; CITAS ROOSEVELT <citas@ioir.org.co>; CONTRATACION CLINICA UROS <contratacion@clinicauros.com>; Irma Ercilia Gutierrez España <iegutierreze@medilaser.com.co>; CARDIO INFANTIL COTIZACIONES <dtirado@cardioinfantil.org>; contrataciones@clinicabelohorizonte.co <contrataciones@clinicabelohorizonte.co>; gerencia@clinicabelohorizonte.co <gerencia@clinicabelohorizonte.co>
Asunto: RV: SOLICITUD COTIZACION

Señores (as)
PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE, NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
País

Asunto: Solicitud cotización

La Regional de aseguramiento en Salud No2 en aras de adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE, NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2"**, se permite solicitar su cotización en los términos descriptos en el documento anexo.

FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA (HOMI)

Solicitud Portafolio de servicios cotizado Policía Huila Neiva

GINA MARCELA MOTTA VARGAS
Para: Gerencia Comercial <comercial@homifundacion.org.co>; y 2 más
Lun 7/04/2025 4:25 PM

Importancia alta

Cordial saludo

Respetuosamente me permito indicar que la Regional de aseguramiento en Salud No2 en aras de adelantar un proceso de contratación para **la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE, NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2"**, se permite solicitar su portafolio de servicios con valores.

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Quedamos atentos a su respuesta

PI Gina Marcela Motta Vargas
Cel 3104084518

GS-2025-003463-REGI2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2

No. GS-2025- AREAD-GRULO 29.25

Neiva,

Señores(as)
PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
País

Asunto: Solicitud cotización

La Regional de aseguramiento en Salud No2 en aras de adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE, NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2"** se permite solicitar su cotización en los siguientes términos:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	La PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE, NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2"
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La vigencia de la cotización mínimo será de 120 días.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Anexas en el presente formato

De lo cual se recibe 01 cotización del correo electrónico d.gomez@ioir.org.co al correo gina.motta@correo.policia.gov.co

De: David Fernando Gomez Martinez <d.gomez@ioir.org.co>
Enviado: viernes, 4 de abril de 2025 11:26 a. m.
Para: GINA MARCELA MOTTA VARGAS <gina.motta@correo.policia.gov.co>; Cotizaciones Instituto Roosevelt <cotizaciones@ioir.org.co>
Asunto: Re: MODIFICATORIO ROOSEVELT PARA LA FIRMA DE LA ENTIDAD

Buenos dias Ginna

te remito la oferta en Excel según solicitud.

Cordialmente.
David Fernando Gómez Martinez
Gerente de cuenta
Instituto Roosevelt
www.institutoroosevelt.org.co
d.gomez@ioir.org.co
Cra 4ta este # 17-50 av circunvalar
Tel: 3534000 ext 410 - 3012433297
Bogotá - Colombia.

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social actividad igual y/o similar al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El oferente deberá tener el perfil y calidad de prestador de servicios de salud.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 artículo 2.2.1.2.4.2.2 *"Convocatorias limitadas a Mipyme"* y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 *"Limitaciones territoriales"* del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos Reales del Servicio, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que se puedan presentar dentro la ejecución del proceso que resulte del presente Estudio Previo serán asumidos por el futuro contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con un servicio oportuno por parte de esta especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 considera que serán asumidos por los posibles oferentes para el presente proceso.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS: Por tratarse de una prestación de servicios de salud, es claro que estos son del orden nacional y su disponibilidad corresponde a la capacidad instalada de las IPS y del número de profesionales que se dispongan para este tipo de servicio.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda debe ser presentada en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II, logrando ubicar de referencia tres contratos celebrados en diferentes unidades, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado en el presente estudio previo, toda vez que no son congruentes con las descripciones del objeto y del ítem que se requiere contratar por parte de esta unidad prestadora.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 - INSTITUTO ROOSEVELT	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, ORTOPEDIA, ANALISIS DE MARCHA Y CLINICA DEL DOLOR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	84-7-20005-22 01/04/2022	PN RASES No.7 CD 006 2022	$275.000.000.00
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA - DAVID ALFONZO PEDRAZA GOMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA VIGENCIA 2022	CD-121-DMTOL 2020/10/2022	CD-121-DMTOL 2022	$88.288.200.00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – ORTOTRAUMA SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	99-7-20138-24 18-09-2024	PN UPRES DERIS MIC 012 2024	$130.000.000.00

Las tarifas consultadas en el SECOP, no serán tenidas en cuenta para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que los procesos contractuales consultados no son similares en características con relación al proceso actual, y las condiciones del mercado son muy diferentes con relación al mercado de la ciudad de Neiva.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 85-7-20250-24 ROOSEVELT	VALOR UNITARIO 85-7-20250-24 ROOSEVELT ANALISIS UBV 25	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	28203	NEUROESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA BILATERAL EQUIPO NO RECARGABLE	$ 185.532.000	$ 195.717.707	$ 195.717.707
2	28307	NEUROESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA SIN EQUIPO	$ 63.271.500	$ 66.745.105	$ 66.745.105
3	28314	NEUROESTIMULACIÓN CEREBRAL PROFUNDA BILAT EQUIPO RECARGABLE	$ 197.822.000	$ 208.682.428	$ 208.682.428
4	31101	RIZOTOMIA DE RAIZ NERVIO ESPINAL VIA ABIERTA	$ 38.417.000	$ 40.526.093	$ 40.526.093
5	32303	RIZOTOMIA DORSAL	$ 33.347.000	$ 35.177.750	$ 35.177.750
6	39003	COLOCACION DE BOMBA INTRATECAL (NO INCLUYE MEDICAMENTOS)	$ 83.179.600	$ 87.746.160	$ 87.746.160
7	39307	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR ESPINAL VIA ABIERTA	$3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
8	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR ESPINAL VIA PERCUTANEA	$3.172.200	$3.346.354	$3.346.354
9	43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
10	43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	$ 936.000	$ 987.386	$ 987.386
11	43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
12	43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
13	43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076

14	44510	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HOMBRO VIA ABIERTA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
15	44511	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HOMBRO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
16	44512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	$ 39.500	$ 41.669	$ 41.669
17	44513	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
18	44514	DESCOMPRESION DE NERVIO EN CODO VIA ABIERTA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
19	44515	DESCOMPRESION DE NERVIO EN CODO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
20	44516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	$ 628.100	$ 662.583	$ 662.583
21	44517	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
22	44520	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
23	44521	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
24	44522	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HUECO POPLITEO VIA ABIERTA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
25	44523	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
26	44524	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
27	44525	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
28	44526	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TOBILLO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
29	44527	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	$ 293.985	$ 310.125	$ 310.125
30	53302	GANGLIOLISIS POR RADIOFRECUENCIA	$ 32.991.200	$ 34.802.417	$ 34.802.417
31	54204	PLEXO BRAQUIAL SEGMENTO I INTERVENCIÓN - ALTO COMPLETO	$ 31.988.000	$ 33.744.141	$ 33.744.141
32	770301	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
33	770302	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
34	770501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
35	770601	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA VIA ABIERTA	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
36	770701	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
37	770702	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
38	770801	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
39	770901	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
40	770920	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
41	770930	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
42	770931	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
43	772101	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452

44	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
45	772104	OSTEOTOMÍA DE ESCÁPULA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
46	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	$ 998.300	$ 1.053.107	$ 1.053.107
47	772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION EXTERNA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
48	772304	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION INTERNA	$ 319.500	$ 337.041	$ 337.041
49	772305	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION EXTERNA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
50	772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	$ 620.890	$ 654.977	$ 654.977
51	772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION EXTERNA	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005
52	772507	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION INTERNA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
53	772508	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION EXTERNA	$ 689.130	$ 726.963	$ 726.963
54	772509	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA	$ 502.100	$ 529.665	$ 529.665
55	772510	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION EXTERNA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
56	772511	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
57	772512	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
58	772704	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
59	772705	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005
60	772706	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION INTERNA	$ 620.890	$ 654.977	$ 654.977
61	772707	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION EXTERNA	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005
62	772708	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	$ 953.000	$ 1.005.320	$ 1.005.320
63	772709	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005
64	772710	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
65	772711	OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
66	772712	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
67	772714	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL SIN FIJACION	$ 457.770	$ 482.902	$ 482.902
68	772715	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA SIN FIJACION	$ 457.770	$ 482.902	$ 482.902
69	772716	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL SIN FIJACION	$ 89.350	$ 94.255	$ 94.255
70	772717	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL SIN FIJACION	$ 457.770	$ 482.902	$ 482.902
71	772718	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL SIN FIJACION	$ 1.216.800	$ 1.283.602	$ 1.283.602
72	772719	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE TIBIA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
73	772720	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE TIBIA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
74	772721	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE PERONE	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
75	772722	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE PERONE	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
76	772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
77	772805	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354

78	772806	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
79	772807	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
80	772808	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO SIN FIJACIÓN	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
81	772809	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO SIN FIJACIÓN	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
82	772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION INTERNA	$ 457.770	$ 482.902	$ 482.902
83	772906	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
84	772907	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACION	$ 457.770	$ 482.902	$ 482.902
85	772908	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACION	$ 174.150	$ 183.711	$ 183.711
86	772909	OSTEOTOMÍA DE PELVIS VÍA ABIERTA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
87	772912	OSTEOTOMÍA PELVICA COMPLEJA (CIRUGÍA DE GANZ)	$ 23.642.000	$ 24.939.946	$ 24.939.946
88	772914	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE PELVIS	$ 1.352.060	$ 1.426.288	$ 1.426.288
89	772915	PAQUETE EXTROFIA VESICAL	$ 95.605.000	$ 100.853.715	$ 100.853.715
90	772951	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA - REVISIÓN	$ 33.983.800	$ 35.849.511	$ 35.849.511
91	773002	OSTEOCONDROPLASTIA DE CUELLO FEMORAL VIA ABIERTA	$ 715.030	$ 754.285	$ 754.285
92	773003	OSTEOCONDROPLASTIA DE CUELLO FEMORAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
93	773004	OSTEOCONDROPLASTIA ACETABULAR VIA ABIERTA	$ 715.030	$ 754.285	$ 754.285
94	773005	OSTEOCONDROPLASTIA ACETABULAR POR ARTROSCOPIA	$ 607.940	$ 641.316	$ 641.316
95	773102	PAQUETE DE CIRUGIAS MULTINIVEL (UNILATERAL)	$ 29.739.800	$ 31.372.515	$ 31.372.515
96	773104	PAQUETE DE CIRUGIAS MULTINIVEL (BILATERAL)	$ 37.788.800	$ 39.863.405	$ 39.863.405
97	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA	$ 746.000	$ 786.955	$ 786.955
98	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	$ 746.000	$ 786.955	$ 786.955
99	774003	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ENDOSCOPICA	$ 124.715	$ 131.562	$ 131.562
100	775104	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005
101	775105	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005
102	775106	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
103	775107	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	$ 594.990	$ 627.655	$ 627.655
104	775401	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	$ 410.640	$ 433.184	$ 433.184
105	775402	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	$ 410.640	$ 433.184	$ 433.184
106	775403	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACION DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	$ 410.640	$ 433.184	$ 433.184

107	775404	REVISION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	$ 410.640	$ 433.184	$ 433.184
108	776101	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
109	776102	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE CLAVÍCULA	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
110	776104	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
111	776105	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE ESCÁPULA	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
112	776109	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
113	776110	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
114	776201	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
115	776202	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO CON INJERTO	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
116	776203	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN HÚMERO	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
117	776204	RESECCION DE LESION OSEA EN HUMERO	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
118	776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
119	776302	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RADIO O CÚBITO	$ 444.820	$ 469.241	$ 469.241
120	776501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
121	776502	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
122	776503	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN FÉMUR	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
123	776601	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
124	776602	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RÓTULA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
125	776701	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
126	776702	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONÉ	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
127	776801	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA ÓSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
128	776802	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
129	776901	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
130	776902	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
131	776920	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
132	776921	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN HUESOS PELVIANOS	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
133	776929	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR O LATERAL CERVICOTORÁCIC	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
134	776930	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR O LATERAL TORACOABDOMINAL	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
135	776931	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
136	776934	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL NIVEL C1 C2 VIA TRANSORAL ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
137	776935	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
138	776936	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL NIVEL C1 C2 VIA ANTERIOR O LATERAL	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
139	776937	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL SUBAXIAL VIA ANTERIOR O LATERAL HASTA DOS VERTEBRAS	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703

140	776938	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL SUBAXIAL VIA ANTERIOR O LATERAL MAS DE DOS VERTEBRAS	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
141	776939	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL DE LA UNION CERVICOTORACICA VIA ANTERIOR O LATERAL	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
142	776940	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
143	776942	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
144	776943	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
145	776944	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
146	776945	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
147	776947	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL DE LA UNION CERVICOTORACICA POSTERIOR VIA PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
148	776949	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
149	776950	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
150	776952	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
151	776953	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
152	776955	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
153	776956	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
154	776957	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
155	776958	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
156	776960	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
157	776961	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703

158	776962	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
159	776963	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
160	776964	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
161	776965	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
162	776966	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
163	776970	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
164	776971	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
165	776972	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
166	776973	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
167	776974	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
168	776975	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
169	776976	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
170	776977	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
171	776978	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
172	776979	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
173	776980	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
174	776981	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
175	776982	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703

176	776983	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
177	776984	ESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
178	776985	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
179	776986	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
180	776987	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
181	776988	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
182	776989	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
183	776990	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 715.030	$ 754.285	$ 754.285
184	777103	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE COSTILLA [COSTOCONDRAL] O ESTERNÓN	$ 7.000	$ 7.384	$ 7.384
185	778104	RESECCIÓN PARCIAL DE COSTILLAS	$ 7.000	$ 7.384	$ 7.384
186	778201	RESECCIÓN DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA HUMERAL	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
187	778202	HEMI O DIAFISECTOMÍA DE HÚMERO	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
188	778301	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
189	778305	RESECCIÓN DE OLÉCRANON	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
190	778306	RESECCIÓN DE CABEZA DE RADIO	$ 163.570	$ 172.550	$ 172.550
191	778501	HEMIDIAFISECTOMÍA EN FÉMUR	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
192	778701	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
193	778702	RESECCIÓN PARCIAL DE PERONÉ (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
194	778703	HEMIDIAFISECTOMÍA EN TIBIA Y PERONÉ	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
195	778901	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$ 943.900	$ 995.720	$ 995.720
196	778902	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
197	778911	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
198	778912	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
199	778922	HEMIHEMIPELVECTOMÍA	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
200	778923	HEMIPELVECTOMÍA	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
201	779301	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE CÚBITO O RADIO	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
202	779802	ASTRAGALECTOMÍA	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005

203	779951	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - PRIMER TIEMPO QUIRÚRGICO	$ 40.313.500	$ 42.526.711	$ 42.526.711
204	779952	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - SEGUNDO TIEMPO QUIRÚRGICO	$ 24.345.400	$ 25.681.962	$ 25.681.962
205	779953	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - TERCER Y CUARTO TIEMPO QUIRÚRGICO	$ 24.345.400	$ 25.681.962	$ 25.681.962
206	780101	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
207	780201	INJERTO OSEO EN HUMERO	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005
208	780401	INJERTO ÓSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
209	780402	INJERTO ÓSEO EN ESCAFOIDES	$ 3.023.800	$ 3.189.807	$ 3.189.807
210	780403	INJERTO ÓSEO EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
211	780501	INJERTO OSEO EN FEMUR	$ 453.500	$ 478.397	$ 478.397
212	780701	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
213	780702	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE TIBIA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
214	780703	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN TIBIA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
215	780705	INJERTO OSEO VASCULARIZADO (MICRO) DE PERONE	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
216	780706	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE PERONÉ	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
217	780901	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
218	780902	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
219	780903	INJERTO OSEO EN MANO CON FIJACION INTERNA	$ 556.755	$ 587.321	$ 587.321
220	780904	INJERTO OSEO CON CARTILAGO EN MANO CON FIJACION INTERNA	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
221	780905	APLICACION DE INJERTO ESTRUCTURAL EN PIE	$ 560.600	$ 591.377	$ 591.377
222	780920	INJERTO ÓSEO EN PELVIS	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
223	780931	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR	$ 3.023.800	$ 3.189.807	$ 3.189.807
224	780932	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR	$ 3.023.800	$ 3.189.807	$ 3.189.807
225	781201	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
226	781202	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN CODO	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
227	781301	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
228	781302	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
229	781304	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
230	781401	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
231	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FÉMUR	$ 360.135	$ 379.906	$ 379.906
232	781502	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
233	781601	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
234	781701	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
235	781702	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONÉ	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
236	781703	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
237	781801	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
238	781802	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCÁNEO)	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928

239	781901	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
240	781902	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
241	781920	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS, POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
242	781930	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
243	782104	ACORTAMIENTO DE HÚMERO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
244	782211	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
245	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO Y RADIO	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
246	782221	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE CÚBITO O RADIO	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
247	782241	ACORTAMIENTO DE CÚBITO O RADIO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
248	782243	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
249	782404	ACORTAMIENTO DE FÉMUR MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
250	782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
251	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONÉ	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
252	782521	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA O PERONÉ	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
253	782523	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA Y PERONÉ	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
254	782541	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
255	782543	ACORTAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
256	782641	ACORTAMIENTO DE TARSIANOS O METATARSIANOS MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
257	783001	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - RECONSTRUCCIÓN	$ 43.754.700	$ 46.156.833	$ 46.156.833
258	783202	ALARGAMIENTO DE HÚMERO POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN U OSTEOTOMÍA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
259	783203	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
260	783204	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)	$ 965.755	$ 1.018.775	$ 1.018.775
261	783501	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
262	783502	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
263	783503	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
264	783504	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
265	783701	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
266	783702	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
267	783703	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703

268	783704	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
269	783705	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
270	783706	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
271	783707	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
272	783708	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
273	786101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
274	786102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
275	786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
276	786202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO, VÍA ABIERTA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
277	786301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
278	786501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
279	786502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
280	786601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
281	786602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
282	786701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
283	786702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
284	786920	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
285	786921	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VÍA ABIERTA	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
286	786931	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA ANTERIOR	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
287	786932	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VIA LATERAL	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
288	786935	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA POSTERIOR	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
289	786936	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA POSTERIOR	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
290	790301	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
291	790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
292	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	$ 252.270	$ 266.120	$ 266.120
293	790704	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE PERONE	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928

294	790801	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	$ 163.570	$ 172.550	$ 172.550
295	790902	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	$ 746.000	$ 786.955	$ 786.955
296	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
297	790930	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACION CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
298	790931	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE COLUMNA CERVICAL E INMOVILIZACION CON DISPOSITIVO	$ 943.900	$ 995.720	$ 995.720
299	790932	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA CON YESO CORPORAL	$ 7.564.000	$ 7.979.264	$ 7.979.264
300	791101	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
301	791201	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
302	791301	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
303	791302	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION	$ 293.985	$ 310.125	$ 310.125
304	791501	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
305	791502	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
306	791503	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
307	791601	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ROTULA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
308	791702	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
309	791703	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
310	791704	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	$ 772.010	$ 814.393	$ 814.393
311	791705	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE PERONE CON FIJACION INTERNA	$ 715.030	$ 754.285	$ 754.285
312	791901	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	$ 943.900	$ 995.720	$ 995.720
313	792101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE UNA O MÁS COSTILLAS	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
314	792102	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
315	792103	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA CUELLO Y GLENOIDES	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
316	792301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
317	792302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
318	792801	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076

319	792902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
320	792920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
321	793101	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
322	793103	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE COSTILLA O ESTERNÓN	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
323	793201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
324	793202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
325	793203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
326	793204	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
327	793205	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
328	793206	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
329	793303	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
330	793304	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
331	793305	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
332	793306	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
333	793307	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
334	793501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO, INTERTROCANTÉRICA, SUPRACONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
335	793502	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
336	793707	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005
337	793708	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
338	793709	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION INTERNA	$ 689.130	$ 726.963	$ 726.963
339	793710	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION EXTERNA	$ 556.755	$ 587.321	$ 587.321
340	793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	$ 689.130	$ 726.963	$ 726.963

341	793712	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION EXTERNA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
342	793713	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	$ 689.130	$ 726.963	$ 726.963
343	793714	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA	$ 556.755	$ 587.321	$ 587.321
344	793715	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	$ 556.755	$ 587.321	$ 587.321
345	793716	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	$ 556.755	$ 587.321	$ 587.321
346	793717	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION EXTERNA	$ 457.770	$ 482.902	$ 482.902
347	793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	$ 556.755	$ 587.321	$ 587.321
348	793719	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	$ 457.770	$ 482.902	$ 482.902
349	793801	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
350	793802	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
351	793910	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
352	793920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
353	793921	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
354	794101	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO SIN FIJACIÓN	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
355	794102	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
356	794201	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
357	794202	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
358	794203	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
359	794204	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
360	794501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR SIN FIJACIÓN	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
361	794502	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR CON FIJACIÓN	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
362	794601	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
363	794602	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
364	794603	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
365	794604	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
366	795101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
367	795102	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694

368	795201	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
369	795202	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
370	795203	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
371	795204	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
372	795501	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
373	795502	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
374	795601	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
375	795602	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
376	795603	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
377	795604	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
378	796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
379	796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE RÓTULA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
380	796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
381	796905	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
382	797501	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
383	797502	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
384	797503	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA CON TENOTOMÍA DE ADUCTORES O PSOAS	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
385	797602	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TIBIOPERONERA PROXIMAL	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
386	797603	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
387	797701	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	$ 943.900	$ 995.720	$ 995.720
388	797801	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
389	797802	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
390	797803	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓNES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
391	797901	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
392	798101	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
393	798102	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN GLENOHUMERAL	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
394	798106	FIJACIÓN DE ESCÁPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGENITA DE ESCAPULA ALADA)	$ 700.220	$ 738.662	$ 738.662
395	798302	REDUCCION DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ABIERTA	$ 594.990	$ 627.655	$ 627.655
396	798303	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ARTROSCOPICA	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694

397	798501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
398	798502	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
399	798602	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
400	798701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
401	798801	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
402	799201	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
403	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	$ 163.570	$ 172.550	$ 172.550
404	799203	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
405	799204	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
406	799301	REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
407	799302	REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
408	799501	REDUCCION DE FRACTURA INTRAARTICULAR Y LUXOFRACTURA DE CADERA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
409	799601	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
410	799602	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPIA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
411	799701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
412	799702	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
413	799703	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	$ 3.023.800	$ 3.189.807	$ 3.189.807
414	799704	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
415	799710	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
416	799803	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
417	799804	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	$ 457.770	$ 482.902	$ 482.902
418	799805	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HALLUX	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
419	799807	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESO DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
420	800101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
421	800102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
422	800103	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
423	800104	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	$ 943.900	$ 995.720	$ 995.720

424	800201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
425	800202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
426	800501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMÍA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
427	800502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
428	800601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
429	800602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
430	800701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
431	800702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
432	800801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
433	800802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
434	801101	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
435	802101	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE HOMBRO	$ 943.900	$ 995.720	$ 995.720
436	802201	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE CODO	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
437	802501	ARTROSCOPIA DE PELVIS	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
438	802502	ARTROSCOPIA DE CADERA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
439	802601	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE RODILLA	$ 943.900	$ 995.720	$ 995.720
440	802701	ARTROSCOPIA DE TOBILLO	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
441	802801	ARTROSCOPIA EN PIE O ARTEJOS (CADA UNO)	$ 943.900	$ 995.720	$ 995.720
442	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 746.000	$ 786.955	$ 786.955
443	803201	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VÍA ABIERTA	$ 746.000	$ 786.955	$ 786.955
444	803501	BIOPSIA ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 746.000	$ 786.955	$ 786.955
445	803601	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 746.000	$ 786.955	$ 786.955
446	803701	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 746.000	$ 786.955	$ 786.955
447	803801	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VÍA ABIERTA	$ 135.865	$ 143.324	$ 143.324
448	806101	MENISCECTOMÍA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
449	806102	MENISECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 594.990	$ 627.655	$ 627.655
450	807101	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
451	807102	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
452	807103	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
453	807104	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
454	807201	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
455	807202	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
456	807203	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
457	807204	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
458	807501	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
459	807502	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
460	807503	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965

461	807504	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
462	807601	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
463	807602	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
464	807603	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
465	807604	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
466	807705	SINOVECTOMIA DE TOBILLO ANTERIOR VIA ABIERTA	$ 594.990	$ 627.655	$ 627.655
467	807706	SINOVECTOMIA DE TOBILLO POSTERIOR VIA ABIERTA	$ 594.990	$ 627.655	$ 627.655
468	807707	SINOVECTOMIA DE TOBILLO ANTERIOR VIA ARTROSCOPICA	$ 715.030	$ 754.285	$ 754.285
469	807708	SINOVECTOMIA DE TOBILLO POSTERIOR VIA ARTROSCOPICA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
470	807801	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VIA ABIERTA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
471	807802	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	$ 715.030	$ 754.285	$ 754.285
472	807803	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ABIERTA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
473	807804	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
474	808011	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
475	808012	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
476	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
477	808022	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO POR ARTROSCOPIA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
478	808051	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
479	808052	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE CADERA POR ARTROSCOPIA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
480	808061	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
481	808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
482	808071	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
483	808072	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ARTROSCÓPICA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
484	808073	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ABIERTA	$ 152.420	$ 160.788	$ 160.788
485	808074	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ARTROSCOPICA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
486	808075	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ABIERTA	$ 152.420	$ 160.788	$ 160.788
487	808076	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ARTROSCOPICA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
488	808077	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	$ 124.715	$ 131.562	$ 131.562
489	808204	REMOCIÓN DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA	$ 556.755	$ 587.321	$ 587.321
490	810018	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA DE ALTA COMPLEJIDAD	$ 28.228.800	$ 29.778.561	$ 29.778.561
491	810434	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 25.739.900	$ 27.153.021	$ 27.153.021

492	810854	CIRUGÍA ELONGACION DE COLUMNA	$ 10.585.700	$ 11.166.855	$ 11.166.855
493	811207	ARTRODESIS TALONAVICULAR VIA ABIERTA	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005
494	811208	ARTRODESIS TALONAVICULAR VIA ARTROSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
495	811209	ARTRODESIS TARSOMETATARSAL (CADA COLUMNA) VIA ABIERTA	$ 103.650	$ 109.340	$ 109.340
496	811210	ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
497	811211	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
498	811212	ARTRODESIS INTERFALANGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	$ 410.640	$ 433.184	$ 433.184
499	812301	ARTRODESIS DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
500	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
501	812401	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
502	812402	ARTRODESIS DE CODO	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
503	813101	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS CON PROTESIS	$ 715.030	$ 754.285	$ 754.285
504	813102	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PRÓTESIS	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
505	813104	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION DE HUESOS DEL METATARSO	$ 229.100	$ 241.678	$ 241.678
506	814102	PROGRAMA DE ARTROSCOPIA DE CADERA	$ 21.877.300	$ 23.078.364	$ 23.078.364
507	814103	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA VIA ABIERTA	$ 715.030	$ 754.285	$ 754.285
508	814104	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA POR ARTROSCOPIA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
509	814210	REPARACION DE RODILLA CINCO EN UNO: MENISCOPLASTIA, REPARACION DE LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, AVANZAMIENTO DE VASTUS MEDIAL O INTERNO, AVANZAMIENTO SEMITENDINOSO Y TRANSPOSICION DE	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
510	814220	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIAL CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
511	814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	$ 50.900	$ 53.694	$ 53.694
512	814502	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
513	814503	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
514	814504	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
515	814505	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
516	814705	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL, MÁS OSTEOTOMÍA DE REALÍNEACIÓN, MÁS PLICATURA DE RETINÁCULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.451.002,00	$ 3.640.462	$ 3.640.462
517	814706	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
518	814707	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL MÁS REALINEACIÓN DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
519	814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL. ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
520	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
521	814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530

522	814727	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
523	814730	TRASPLANTE MENISCAL MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	$ 24.320.100	$ 25.655.273	$ 25.655.273
524	814907	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VIA ABIERTA	$ 543.805	$ 573.660	$ 573.660
525	814908	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON AUTO O ALOINJERTO O DISPOSTIVO VIA ABIERTA	$ 715.030	$ 754.285	$ 754.285
526	814909	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VIA ARTROSCOPICA	$ 556.755	$ 587.321	$ 587.321
527	814910	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON INJERTO O DISPOSTIVO VIA ARTROSCOPICA	$ 594.990	$ 627.655	$ 627.655
528	814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
529	815102	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL EN ARTRODESIS DE CADERA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
530	815103	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA	$ 1.217.000	$ 1.283.813	$ 1.283.813
531	815104	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DE CADERA (ARTROSIS SECUNDARIA)	$ 965.755	$ 1.018.775	$ 1.018.775
532	815201	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA	$ 3.023.800	$ 3.189.807	$ 3.189.807
533	815401	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
534	815403	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL (HEMIARTICULACIÓN)	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
535	815404	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	$ 965.766	$ 1.018.787	$ 1.018.787
536	815405	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL COMPLEJO DE RODILLA (ARTROSIS SECUNDARIA)	$ 1.178.015	$ 1.242.688	$ 1.242.688
537	815505	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE PATELAR	$ 1.178.015	$ 1.242.688	$ 1.242.688
538	815601	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	$ 1.217.000	$ 1.283.813	$ 1.283.813
539	815602	CONVERSION DE ARTRODESIS DE TOBILLO A REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
540	815603	REVISION DE REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
541	818010	REEMPLAZO PROTÉSICO PRIMARIO TOTAL DE HOMBRO	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
542	818020	REEMPLAZO PROTÉSICO SECUNDARIO TOTAL DE HOMBRO	$ 3.818.800	$ 4.028.452	$ 4.028.452
543	818101	REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE HOMBRO VIA ABIERTA	$ 965.755	$ 1.018.775	$ 1.018.775
544	818301	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
545	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	$ 45.650	$ 48.156	$ 48.156
546	818305	ARTROPLASTIA ACROMIO-CLAVICULAR	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005
547	818606	CONDROPLASTIA DEL CODO, VÍA ARTROSCOPICA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
548	818607	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ABIERTA	$ 3.023.800	$ 3.189.807	$ 3.189.807
549	818608	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	$ 80.500	$ 84.919	$ 84.919
550	818610	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ARTROSCOPICA	$ 797.910	$ 841.715	$ 841.715
551	819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
552	819330	SUTURA DEL FIBROCARTÍLAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VIA ARTROSCÓPICA	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
553	819701	REVISIÓN DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530

554	830102	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN	$ 943.900	$ 995.720	$ 995.720
555	830231	MIOTOMIA DEL TEMPORAL	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
556	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
557	830233	MIOTOMÍA DE MASETERO	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
558	830301	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
559	831101	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
560	831205	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
561	831206	TENOTOMIA DE CADERA VIA ENDOSCOPICA	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
562	831207	CAPSULORRAFIA DE CADERA	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
563	831303	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
564	831304	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
565	831305	TENOTOMÍA SIMPLE EN CUELLO (TORTÍCOLIS CONGÉNITA)	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
566	831306	TENOTOMÍA MÚLTIPLE EN CUELLO	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
567	831307	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
568	831308	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
569	831309	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
570	831310	TENOTOMIA TORACICA (EN DESCOMPRESION)	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
571	831311	TENOTOMIAS EN HOMBRO UNA O MAS VIA ABIERTA	$ 59.500	$ 62.767	$ 62.767
572	831312	TENOTOMIAS EN HOMBRO UNA O MAS VIA ARTROSCOPICA	$ 59.500	$ 62.767	$ 62.767
573	831401	FASCIOTOMIA O INCISION DE FASCIA	$ 33.500	$ 35.339	$ 35.339
574	831403	ESCISIÓN PARCIAL DE FASCIA	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
575	831450	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
576	831451	FASCIOTOMÍA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
577	831461	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
578	831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES	$ 163.570	$ 172.550	$ 172.550
579	831481	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
580	831902	LIBERACION DE MUSCULO	$ 410.640	$ 433.184	$ 433.184
581	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	$ 554.800	$ 585.259	$ 585.259
582	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	$ 410.641	$ 433.185	$ 433.185
583	833001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
584	833002	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
585	833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
586	833201	ESCISIÓN DE MIOSITIS OSIFICANTE	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
587	833203	ESCISION DE CICATRIZ DE MUSCULO	$ 746.000	$ 786.955	$ 786.955
588	833901	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO [DE BAKER]	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
589	834203	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
590	834501	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO	$ 293.985	$ 310.125	$ 310.125
591	834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076

592	834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
593	834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
594	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
595	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
596	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	$ 293.985	$ 310.125	$ 310.125
597	836002	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ENDOSCOPICA	$ 943.900	$ 995.720	$ 995.720
598	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	$ 3.172.200	$ 3.346.354	$ 3.346.354
599	836301	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
600	836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.110.100	$ 2.225.944	$ 2.225.944
601	837502	TRANSFERENCIAS DE TENDÓN EN PARÁLISIS RADIAL	$ 512.850	$ 541.005	$ 541.005
602	837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO	$ 410.640	$ 433.184	$ 433.184
603	838505	REPARACIÓN DEL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS CON FIJACIÓN	$ 3.023.800	$ 3.189.807	$ 3.189.807
604	838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	$ 73.150	$ 77.166	$ 77.166
605	838830	TENODESIS	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
606	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]	$ 943.900	$ 995.720	$ 995.720
607	839901	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
608	839902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
609	839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 4.422.600	$ 4.665.401	$ 4.665.401
610	839906	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
611	839907	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
612	839908	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
613	839909	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.301.100	$ 1.372.530	$ 1.372.530
614	840701	AMPUTACIÓN DE BRAZO	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
615	841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	$ 410.640	$ 433.184	$ 433.184
616	841201	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
617	841202	AMPUTACION O DESARTICULACION DE MEDIOPIE	$ 594.990	$ 627.655	$ 627.655
618	841203	AMPUTACION O DESARTICULACION DE ANTEPIE	$ 594.990	$ 627.655	$ 627.655
619	842301	REIMPLANTE DEL MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DEL ANTEBRAZO	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
620	842401	REIMPLANTE DE MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DE BRAZO	$ 6.315.000	$ 6.661.694	$ 6.661.694
621	849001	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS POSTERIORES	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703

622	849002	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
623	849003	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS Y PARTES ÓSEAS	$ 3.233.200	$ 3.410.703	$ 3.410.703
624	849508	PAQUETE DE CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DE PIE MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 22.786.200	$ 24.037.162	$ 24.037.162
625	849512	PAQUETE DE CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DE PIE ALTA COMPLEJIDAD	$ 33.993.900	$ 35.860.165	$ 35.860.165
626	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	$ 410.640	$ 433.184	$ 433.184
627	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	$ 410.640	$ 433.184	$ 433.184
628	862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	$ 410.640	$ 433.184	$ 433.184
629	862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
630	862010	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MAS DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
631	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
632	866103	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL VEINTE 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
633	866104	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MAYOR DEL TREINTA 30% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
634	866201	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
635	866202	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
636	866203	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 3.451.000	$ 3.640.460	$ 3.640.460
637	866204	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 30% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 1.847.500	$ 1.948.928	$ 1.948.928
638	866401	INJERTO DE CUERO CABELLUDO (ALOPECIA SECUELA POST-TRAUMA)	$ 457.770	$ 482.902	$ 482.902
639	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
640	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
641	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076
642	867101	COLGAJO ÚNICO DE CUERO CABELLUDO	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
643	867102	COLGAJO MÚLTIPLE DE CUERO CABELLUDO	$ 2.815.400	$ 2.969.965	$ 2.969.965
644	867103	COLGAJO CUTÁNEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	$ 3.451.000	$ 3.640.460	$ 3.640.460
645	867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	$ 3.451.000	$ 3.640.460	$ 3.640.460
646	867105	COLGAJO LIBRE CUTÁNEO CON TÉCNICA MICROVASCULAR	$ 3.451.000	$ 3.640.460	$ 3.640.460
647	867108	COLGAJO COMPUESTO CON TECNICA MICROVASCULAR (EN PROPELA)	$ 1.054.500	$ 1.112.392	$ 1.112.392
648	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.680.800	$ 1.773.076	$ 1.773.076

649	873305	ORTORADIOGRAFIA - ADULTOS	$ 277.200	$ 292.418	$ 292.418
650	873306	ORTORADIOGRAFIA - NIÑOS	$ 277.200	$ 292.418	$ 292.418
651	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
652	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
653	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
654	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
655	883106	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	$ 2.400.000	$ 2.531.760	$ 2.531.760
656	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
657	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
658	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
659	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
660	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
661	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
662	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
663	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
664	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
665	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
666	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
667	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
668	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
669	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
670	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
671	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
672	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
673	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
674	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
675	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	$ 772.100	$ 814.488	$ 814.488
676	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 1.772.000	$ 1.869.283	$ 1.869.283
677	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
678	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
679	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
680	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
681	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
682	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
683	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684

684	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
685	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
686	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
687	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
688	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
689	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
690	890381	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 92.600	$ 97.684	$ 97.684
691	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	$ 73.900	$ 77.957	$ 77.957
692	898002	CITOLOGÍAS DE LÍQUIDOS CORPORALES	$ 56.700	$ 59.813	$ 59.813
693	898003	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO (BACAF)	$ 142.100	$ 149.901	$ 149.901
694	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$ 126.800	$ 133.761	$ 133.761
695	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	$ 272.300	$ 287.249	$ 287.249
696	901004	HONGOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	$ 301.979	$ 318.558	$ 318.558
697	911102	UNIDAD DE PLAQUETAS ESTANDAR	$ 1.197.001	$ 1.262.716	$ 1.262.716
698	911103	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS	$ 412.200	$ 434.830	$ 434.830
699	911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	$ 119.700	$ 126.272	$ 126.272
700	911106	UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	$ 855.300	$ 902.256	$ 902.256
701	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	$ 958.000	$ 1.010.594	$ 1.010.594
702	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	$ 1.071.200	$ 1.130.009	$ 1.130.009
703	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	$ 723.600	$ 763.326	$ 763.326
704	911118	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALICUOTA PEDIATRICA	$ 1.645.700	$ 1.736.049	$ 1.736.049
705	911201	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFERESIS	$ 2.644.765	$ 2.789.963	$ 2.789.963
706	930101	PRUEBA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL (SESIÓN)	$ 76.500	$ 80.700	$ 80.700
707	930401	EVALUACIÓN FUNCIONAL MOTORA MIEMBROS INFERIORES Y SUPERIORES	$ 331.800	$ 350.016	$ 350.016
708	930403	LABORATORIO DE MARCHA	$ 2.069.600	$ 2.183.221	$ 2.183.221
709	931101	TERAPIA KINESIO TAPING	$ 184.100	$ 194.207	$ 194.207
710	992990	RECARGA BOMBAINTRATECAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	$ 2.178.500	$ 2.298.100	$ 2.298.100
711	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARACONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 1.064.000	$ 1.122.414	$ 1.122.414
712	012205A	RETIRO O SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR INTRACRANEAL (RECARGABLE)	$ 162.398.100	$ 171.313.756	$ 171.313.756
713	012205B	RETIRO O SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR INTRACRANEAL (NO RECARGABLE)	$ 102.984.200	$ 108.638.033	$ 108.638.033
714	039304A	ESTIMULACIÓN DE RAICES SACRAS POSTERIORES	$ 95.062.400	$ 100.281.326	$ 100.281.326
715	039304B	ESTIMULACIÓN DE RAICES SACRAS ANTERIORES	$ 240.617.300	$ 253.827.190	$ 253.827.190

716	772506A	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE ALTA COMPLEJIDAD (UNILATERAL)	$ 49.400.400	$ 52.112.482	$ 52.112.482
717	772506B	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE ALTA COMPLEJIDAD (BILATERAL)	$ 57.295.400	$ 60.440.917	$ 60.440.917
718	772713A	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE MEDIANA COMPLEJIDAD (UNILATERAL)	$ 39.611.200	$ 41.785.855	$ 41.785.855
719	772713B	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE MEDIANA COMPLEJIDAD (BILATERAL)	$ 54.658.600	$ 57.659.357	$ 57.659.357
720	838502A	PONSETI UNILATERAL	$ 10.869.500	$ 11.466.236	$ 11.466.236
721	838502B	PONSETI BILATERAL	$ 14.566.900	$ 15.366.623	$ 15.366.623
722	861411A	PAQUETE APLICACIÓN TOXINA BOTULINICA DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 4.951.200	$ 5.223.021	$ 5.223.021
723	861411B	PAQUETE DE TOXINA BOTULINICA CON TOXINA (EN SALAS DE CX - INCLUYE INMOVILIZACIÓN)	$ 3.403.100	$ 3.589.930	$ 3.589.930
724	861411C	PAQUETE DE TOXINA BOTULINICA SIN TOXINA (EN SALAS DE CX - INCLUYE INMOVILIZACIÓN)	$ 1.514.400	$ 1.597.541	$ 1.597.541
725	890502A	JUNTA DE CUIDADOS PALIATIVOS	$ 938.500	$ 990.024	$ 990.024

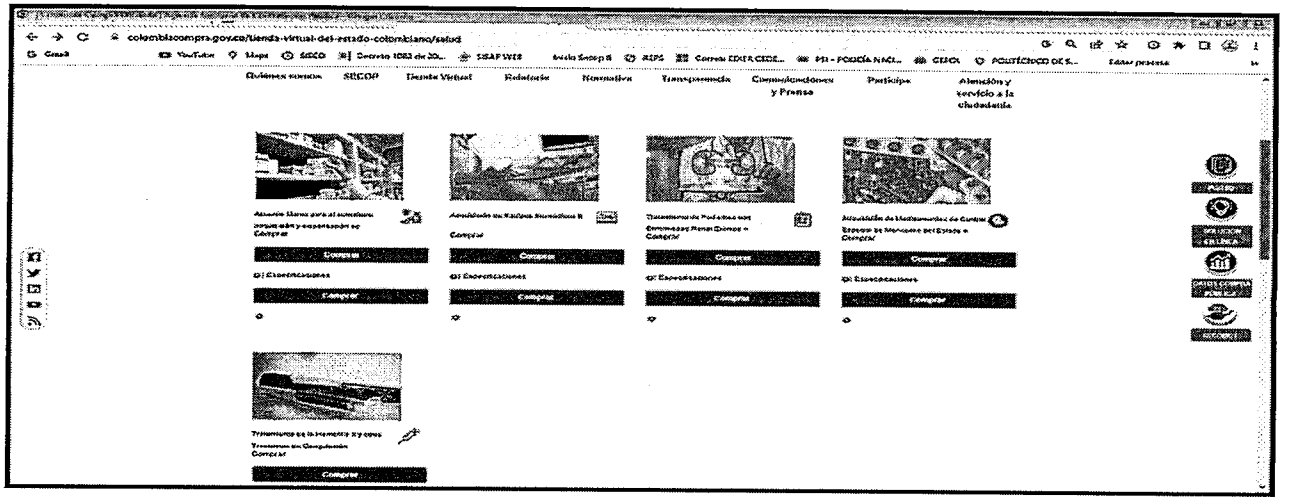
Para determinar el valor histórico proyectado, se toman como referencia los valores de los contratos correspondientes a la vigencia 2024 aplicándoles el UVB autorizado para esta vigencia, se establece como valor de referencia el valor histórico proyectado UVB del contrato de la vigencia 2024, siendo estos valores los más acordes al precio del mercado actual, el cual se encuentra en ejecución.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico en tienda virtual y no se encontraron los elementos relacionados en la tienda virtual consultados https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 01 INSTITUTO ROOSEVELT	PRECIOS DEL MERCADO
1	28203	NEUROESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA BILATERAL EQUIPO NO RECARGABLE	$ 195.179.700,00	$ 195.179.700,00
2	28307	NEUROESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA SIN EQUIPO	$ 66.561.600,00	$ 66.561.600,00
3	28314	NEUROESTIMULACIÓN CEREBRAL PROFUNDA BILAT EQUIPO RECARGABLE	$ 208.108.700,00	$ 208.108.700,00
4	31101	RIZOTOMIA DE RAIZ NERVIO ESPINAL VIA ABIERTA	$ 40.414.700,00	$ 40.414.700,00
5	32303	RIZOTOMIA DORSAL	$ 35.081.000,00	$ 35.081.000,00
6	39003	COLOCACION DE BOMBA INTRATECAL (NO INCLUYE MEDICAMENTOS)	$ 87.504.900,00	$ 87.504.900,00
7	39307	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR ESPINAL VIA ABIERTA	$ 158.887.300,00	$ 158.887.300,00
8	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR ESPINAL VIA PERCUTANEA	$ 39.445.000,00	$ 39.445.000,00
9	43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
10	43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
11	43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
12	43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
13	43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
14	44510	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HOMBRO VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
15	44511	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HOMBRO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
16	44512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
17	44513	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
18	44514	DESCOMPRESION DE NERVIO EN CODO VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
19	44515	DESCOMPRESION DE NERVIO EN CODO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
20	44516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
21	44517	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
22	44520	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
23	44521	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
24	44522	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HUECO POPLITEO VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
25	44523	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
26	44524	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
27	44525	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
28	44526	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TOBILLO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
29	44527	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
30	53302	GANGLIOLISIS POR RADIOFRECUENCIA	$ 34.706.700,00	$ 34.706.700,00
31	54204	PLEXO BRAQUIAL SEGMENTO I INTERVENCIÓN - ALTO COMPLETO	$ 33.651.400,00	$ 33.651.400,00
32	770301	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
33	770302	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
34	770501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
35	770601	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA VIA ABIERTA	$ 915.300,00	$ 915.300,00
36	770701	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
37	770702	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
38	770801	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00

39	770901	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	$ 915.300,00	$ 915.300,00
40	770920	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
41	770930	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
42	770931	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
43	772101	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
44	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
45	772104	OSTEOTOMÍA DE ESCÁPULA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
46	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
47	772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION EXTERNA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
48	772304	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION INTERNA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
49	772305	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION EXTERNA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
50	772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
51	772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION EXTERNA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
52	772507	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION INTERNA	$ 4.234.900,00	$ 4.234.900,00
53	772508	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION EXTERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
54	772509	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
55	772510	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION EXTERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
56	772511	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
57	772512	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
58	772704	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
59	772705	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
60	772706	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
61	772707	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION EXTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
62	772708	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
63	772709	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
64	772710	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
65	772711	OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
66	772712	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
67	772714	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL SIN FIJACION	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
68	772715	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA SIN FIJACION	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
69	772716	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL SIN FIJACION	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
70	772717	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL SIN FIJACION	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
71	772718	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL SIN FIJACION	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
72	772719	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE TIBIA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
73	772720	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE TIBIA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
74	772721	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE PERONE	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
75	772722	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE PERONE	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
76	772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
77	772805	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
78	772806	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
79	772807	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
80	772808	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO SIN FIJACIÓN	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
81	772809	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO SIN FIJACIÓN	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00

82	772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION INTERNA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
83	772906	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
84	772907	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACION	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
85	772908	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACION	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
86	772909	OSTEOTOMÍA DE PELVIS VÍA ABIERTA	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
87	772912	OSTEOTOMÍA PELVICA COMPLEJA (CIRUGÍA DE GANZ)	$ 24.871.400,00	$ 24.871.400,00
88	772914	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE PELVIS	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
89	772915	PAQUETE EXTROFIA VESICAL	$ 100.576.500,00	$ 100.576.500,00
90	772951	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA - REVISIÓN	$ 35.751.000,00	$ 35.751.000,00
91	773002	OSTEOCONDROPLASTIA DE CUELLO FEMORAL VIA ABIERTA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
92	773003	OSTEOCONDROPLASTIA DE CUELLO FEMORAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
93	773004	OSTEOCONDROPLASTIA ACETABULAR VIA ABIERTA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
94	773005	OSTEOCONDROPLASTIA ACETABULAR POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
95	773102	PAQUETE DE CIRUGIAS MULTINIVEL (UNILATERAL)	$ 31.286.300,00	$ 31.286.300,00
96	773104	PAQUETE DE CIRUGIAS MULTINIVEL (BILATERAL)	$ 39.753.800,00	$ 39.753.800,00
97	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA	$ 915.300,00	$ 915.300,00
98	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	$ 915.300,00	$ 915.300,00
99	774003	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ENDOSCOPICA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
100	775104	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
101	775105	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
102	775106	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
103	775107	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
104	775401	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
105	775402	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
106	775403	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACION DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
107	775404	REVISION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
108	776101	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
109	776102	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE CLAVÍCULA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
110	776104	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
111	776105	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE ESCÁPULA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
112	776109	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
113	776110	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
114	776201	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
115	776202	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO CON INJERTO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
116	776203	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN HÚMERO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
117	776204	RESECCION DE LESION OSEA EN HUMERO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
118	776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
119	776302	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RADIO O CÚBITO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
120	776501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
121	776502	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
122	776503	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN FÉMUR	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
123	776601	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00

124	776602	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RÓTULA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
125	776701	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
126	776702	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONÉ	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
127	776801	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA ÓSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
128	776802	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
129	776901	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
130	776902	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
131	776920	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
132	776921	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN HUESOS PELVIANOS	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
133	776929	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR O LATERAL CERVICOTORÁCIC	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
134	776930	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR O LATERAL TORACOABDOMINAL	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
135	776931	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
136	776934	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL NIVEL C1 C2 VIA TRANSORAL ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
137	776935	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
138	776936	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL NIVEL C1 C2 VIA ANTERIOR O LATERAL	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
139	776937	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL SUBAXIAL VIA ANTERIOR O LATERAL HASTA DOS VERTEBRAS	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
140	776938	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL SUBAXIAL VIA ANTERIOR O LATERAL MAS DE DOS VERTEBRAS	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
141	776939	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL DE LA UNION CERVICOTORACICA VIA ANTERIOR O LATERAL	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
142	776940	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
143	776942	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
144	776943	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
145	776944	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
146	776945	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
147	776947	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL DE LA UNION CERVICOTORACICA POSTERIOR VIA PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
148	776949	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
149	776950	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
150	776952	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
151	776953	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
152	776955	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
153	776956	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
154	776957	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00

155	776958	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
156	776960	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
157	776961	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
158	776962	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
159	776963	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
160	776964	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
161	776965	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
162	776966	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
163	776970	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
164	776971	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
165	776972	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
166	776973	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
167	776974	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
168	776975	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
169	776976	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
170	776977	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
171	776978	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
172	776979	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
173	776980	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
174	776981	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
175	776982	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
176	776983	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
177	776984	ESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
178	776985	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00

179	776986	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
180	776987	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
181	776988	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
182	776989	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
183	776990	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
184	777103	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE COSTILLA [COSTOCONDRAL] O ESTERNÓN	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
185	778104	RESECCIÓN PARCIAL DE COSTILLAS	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
186	778201	RESECCIÓN DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA HUMERAL	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
187	778202	HEMI O DIAFISECTOMÍA DE HÚMERO	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
188	778301	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
189	778305	RESECCIÓN DE OLÉCRANON	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
190	778306	RESECCIÓN DE CABEZA DE RADIO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
191	778501	HEMIDIAFISECTOMÍA EN FÉMUR	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
192	778701	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
193	778702	RESECCIÓN PARCIAL DE PERONÉ (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
194	778703	HEMIDIAFISECTOMÍA EN TIBIA Y PERONÉ	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
195	778901	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
196	778902	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
197	778911	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
198	778912	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
199	778922	HEMIHEMIPELVECTOMÍA	$ 3.892.800,00	$ 3.892.800,00
200	778923	HEMIPELVECTOMÍA	$ 3.892.800,00	$ 3.892.800,00
201	779301	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE CÚBITO O RADIO	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
202	779802	ASTRAGALECTOMÍA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
203	779951	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - PRIMER TIEMPO QUIRÚRGICO	$ 42.409.800,00	$ 42.409.800,00
204	779952	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - SEGUNDO TIEMPO QUIRÚRGICO	$ 25.611.400,00	$ 25.611.400,00
205	779953	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - TERCER Y CUARTO TIEMPO QUIRÚRGICO	$ 25.611.400,00	$ 25.611.400,00
206	780101	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
207	780201	INJERTO OSEO EN HUMERO	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
208	780401	INJERTO ÓSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
209	780402	INJERTO ÓSEO EN ESCAFOIDES	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
210	780403	INJERTO ÓSEO EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
211	780501	INJERTO OSEO EN FEMUR	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
212	780701	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
213	780702	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE TIBIA	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
214	780703	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN TIBIA	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
215	780705	INJERTO OSEO VASCULARIZADO (MICRO) DE PERONE	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
216	780706	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE PERONÉ	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
217	780901	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
218	780902	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
219	780903	INJERTO OSEO EN MANO CON FIJACION INTERNA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
220	780904	INJERTO OSEO CON CARTILAGO EN MANO CON FIJACION INTERNA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00

221	780905	APLICACION DE INJERTO ESTRUCTURAL EN PIE	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
222	780920	INJERTO ÓSEO EN PELVIS	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
223	780931	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
224	780932	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
225	781201	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
226	781202	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN CODO	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
227	781301	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
228	781302	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
229	781304	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
230	781401	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
231	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FÉMUR	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
232	781502	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
233	781601	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
234	781701	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
235	781702	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONÉ	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
236	781703	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
237	781801	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
238	781802	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCÁNEO)	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
239	781901	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
240	781902	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
241	781920	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS, POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
242	781930	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
243	782104	ACORTAMIENTO DE HÚMERO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
244	782211	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
245	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO Y RADIO	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
246	782221	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE CÚBITO O RADIO	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
247	782241	ACORTAMIENTO DE CÚBITO O RADIO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
248	782243	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
249	782404	ACORTAMIENTO DE FÉMUR MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
250	782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
251	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONÉ	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
252	782521	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA O PERONÉ	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
253	782523	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA Y PERONÉ	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
254	782541	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
255	782543	ACORTAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
256	782641	ACORTAMIENTO DE TARSIANOS O METATARSIANOS MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
257	783001	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - RECONSTRUCCIÓN	$ 46.029.900,00	$ 46.029.900,00
258	783202	ALARGAMIENTO DE HÚMERO POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN U OSTEOTOMÍA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
259	783203	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
260	783204	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
261	783501	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
262	783502	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00

263	783503	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
264	783504	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
265	783701	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
266	783702	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
267	783703	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
268	783704	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
269	783705	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
270	783706	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
271	783707	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
272	783708	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
273	786101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
274	786102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
275	786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	$ 680.900,00	$ 680.900,00
276	786202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO, VÍA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
277	786301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
278	786501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
279	786502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
280	786601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	$ 915.300,00	$ 915.300,00
281	786602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA	$ 915.300,00	$ 915.300,00
282	786701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
283	786702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
284	786920	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	$ 680.900,00	$ 680.900,00
285	786921	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VÍA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
286	786931	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA ANTERIOR	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
287	786932	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VIA LATERAL	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
288	786935	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA POSTERIOR	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
289	786936	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA POSTERIOR	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
290	790301	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
291	790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
292	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
293	790704	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE PERONE	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
294	790801	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
295	790902	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	$ 915.300,00	$ 915.300,00
296	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
297	790930	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACION CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00

298	790931	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE COLUMNA CERVICAL E INMOVILIZACION CON DISPOSITIVO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
299	790932	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA CON YESO CORPORAL	$ 7.957.300,00	$ 7.957.300,00
300	791101	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	$ 680.900,00	$ 680.900,00
301	791201	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
302	791301	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
303	791302	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
304	791501	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
305	791502	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
306	791503	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
307	791601	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ROTULA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
308	791702	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
309	791703	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
310	791704	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
311	791705	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE PERONE CON FIJACION INTERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
312	791901	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
313	792101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE UNA O MÁS COSTILLAS	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
314	792102	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
315	792103	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA CUELLO Y GLENOIDES	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
316	792301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
317	792302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
318	792801	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
319	792902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
320	792920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
321	793101	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
322	793103	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE COSTILLA O ESTERNÓN	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
323	793201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
324	793202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
325	793203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
326	793204	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00

327	793205	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
328	793206	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
329	793303	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
330	793304	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
331	793305	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
332	793306	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
333	793307	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
334	793501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO, INTERTROCANTÉRICA, SUPRACONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 4.234.900,00	$ 4.234.900,00
335	793502	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
336	793707	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
337	793708	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
338	793709	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
339	793710	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION EXTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
340	793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
341	793712	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION EXTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
342	793713	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
343	793714	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
344	793715	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
345	793716	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
346	793717	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION EXTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
347	793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
348	793719	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
349	793801	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
350	793802	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
351	793910	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
352	793920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
353	793921	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
354	794101	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO SIN FIJACIÓN	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00

355	794102	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
356	794201	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
357	794202	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
358	794203	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
359	794204	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
360	794501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR SIN FIJACIÓN	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
361	794502	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR CON FIJACIÓN	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
362	794601	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
363	794602	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
364	794603	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
365	794604	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
366	795101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
367	795102	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
368	795201	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
369	795202	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
370	795203	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
371	795204	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
372	795501	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
373	795502	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
374	795601	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
375	795602	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
376	795603	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
377	795604	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
378	796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
379	796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE RÓTULA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
380	796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
381	796905	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
382	797501	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
383	797502	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
384	797503	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA CON TENOTOMÍA DE ADUCTORES O PSOAS	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
385	797602	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TIBIOPERONERA PROXIMAL	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
386	797603	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
387	797701	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00

388	797801	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
389	797802	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
390	797803	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓNES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
391	797901	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
392	798101	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
393	798102	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN GLENOHUMERAL	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
394	798106	FIJACIÓN DE ESCÁPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGENITA DE ESCAPULA ALADA)	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
395	798302	REDUCCION DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
396	798303	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ARTROSCOPICA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
397	798501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA	$ 3.892.800,00	$ 3.892.800,00
398	798502	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
399	798602	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
400	798701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
401	798801	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
402	799201	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
403	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
404	799203	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
405	799204	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
406	799301	REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
407	799302	REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
408	799501	REDUCCION DE FRACTURA INTRAARTICULAR Y LUXOFRACTURA DE CADERA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
409	799601	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
410	799602	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
411	799701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
412	799702	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
413	799703	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
414	799704	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
415	799710	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
416	799803	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
417	799804	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
418	799805	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HALLUX	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
419	799807	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESO DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
420	800101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
421	800102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
422	800103	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00

423	800104	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
424	800201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
425	800202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
426	800501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMÍA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
427	800502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
428	800601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
429	800602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
430	800701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
431	800702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
432	800801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
433	800802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
434	801101	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
435	802101	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE HOMBRO	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
436	802201	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE CODO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
437	802501	ARTROSCOPIA DE PELVIS	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
438	802502	ARTROSCOPIA DE CADERA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
439	802601	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE RODILLA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
440	802701	ARTROSCOPIA DE TOBILLO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
441	802801	ARTROSCOPIA EN PIE O ARTEJOS (CADA UNO)	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
442	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 915.300,00	$ 915.300,00
443	803201	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VÍA ABIERTA	$ 915.300,00	$ 915.300,00
444	803501	BIOPSIA ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 915.300,00	$ 915.300,00
445	803601	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 915.300,00	$ 915.300,00
446	803701	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 915.300,00	$ 915.300,00
447	803801	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VÍA ABIERTA	$ 915.300,00	$ 915.300,00
448	806101	MENISCECTOMÍA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
449	806102	MENISECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
450	807101	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
451	807102	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
452	807103	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
453	807104	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
454	807201	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
455	807202	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
456	807203	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
457	807204	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
458	807501	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
459	807502	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
460	807503	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
461	807504	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
462	807601	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
463	807602	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
464	807603	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00

465	807604	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
466	807705	SINOVECTOMIA DE TOBILLO ANTERIOR VIA ABIERTA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
467	807706	SINOVECTOMIA DE TOBILLO POSTERIOR VIA ABIERTA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
468	807707	SINOVECTOMIA DE TOBILLO ANTERIOR VIA ARTROSCOPICA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
469	807708	SINOVECTOMIA DE TOBILLO POSTERIOR VIA ARTROSCOPICA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
470	807801	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VIA ABIERTA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
471	807802	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
472	807803	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ABIERTA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
473	807804	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
474	808011	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
475	808012	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
476	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
477	808022	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO POR ARTROSCOPIA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
478	808051	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
479	808052	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE CADERA POR ARTROSCOPIA	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
480	808061	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
481	808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
482	808071	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
483	808072	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ARTROSCÓPICA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
484	808073	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
485	808074	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ARTROSCOPICA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
486	808075	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
487	808076	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ARTROSCOPICA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
488	808077	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
489	808204	REMOCIÓN DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
490	810018	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA DE ALTA COMPLEJIDAD	$ 29.696.700,00	$ 29.696.700,00
491	810434	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 27.078.400,00	$ 27.078.400,00
492	810854	CIRUGÍA ELONGACION DE COLUMNA	$ 11.136.200,00	$ 11.136.200,00
493	811207	ARTRODESIS TALONAVICULAR VIA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
494	811208	ARTRODESIS TALONAVICULAR VIA ARTROSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
495	811209	ARTRODESIS TARSOMETATARSAL (CADA COLUMNA) VIA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
496	811210	ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
497	811211	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
498	811212	ARTRODESIS INTERFALANGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
499	812301	ARTRODESIS DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
500	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
501	812401	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
502	812402	ARTRODESIS DE CODO	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
503	813101	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS CON PROTESIS	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00

504	813102	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PRÓTESIS	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
505	813104	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION DE HUESOS DEL METATARSO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
506	814102	PROGRAMA DE ARTROSCOPIA DE CADERA	$ 23.014.900,00	$ 23.014.900,00
507	814103	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA VIA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
508	814104	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA POR ARTROSCOPIA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
509	814210	REPARACION DE RODILLA CINCO EN UNO: MENISCOPLASTIA, REPARACION DE LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, AVANZAMIENTO DE VASTUS MEDIAL O INTERNO, AVANZAMIENTO SEMITENDINOSO Y TRANSPOSICION DE	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
510	814220	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIAL CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
511	814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
512	814502	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
513	814503	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
514	814504	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	$ 3.892.800,00	$ 3.892.800,00
515	814505	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
516	814705	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL, MÁS OSTEOTOMÍA DE REALÍNEACIÓN, MÁS PLICATURA DE RETINÁCULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA	$ 4.234.900,00	$ 4.234.900,00
517	814706	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
518	814707	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL MÁS REALINEACIÓN DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
519	814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL. ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
520	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
521	814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
522	814727	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
523	814730	TRASPLANTE MENISCAL MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	$ 25.584.700,00	$ 25.584.700,00
524	814907	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VIA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
525	814908	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON AUTO O ALOINJERTO O DISPOSTIVO VIA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
526	814909	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VIA ARTROSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
527	814910	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON INJERTO O DISPOSTIVO VIA ARTROSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
528	814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
529	815102	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL EN ARTRODESIS DE CADERA	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
530	815103	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
531	815104	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DE CADERA (ARTROSIS SECUNDARIA)	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
532	815201	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
533	815401	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
534	815403	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL (HEMIARTICULACIÓN)	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
535	815404	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
536	815405	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL COMPLEJO DE RODILLA (ARTROSIS SECUNDARIA)	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
537	815505	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE PATELAR	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
538	815601	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
539	815602	CONVERSION DE ARTRODESIS DE TOBILLO A REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00

540	815603	REVISION DE REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
541	818010	REEMPLAZO PROTÉSICO PRIMARIO TOTAL DE HOMBRO	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
542	818020	REEMPLAZO PROTÉSICO SECUNDARIO TOTAL DE HOMBRO	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
543	818101	REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE HOMBRO VIA ABIERTA	$ 4.686.200,00	$ 4.686.200,00
544	818301	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
545	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
546	818305	ARTROPLASTIA ACROMIO-CLAVICULAR	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
547	818606	CONDROPLASTIA DEL CODO, VÍA ARTROSCOPICA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
548	818607	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ABIERTA	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
549	818608	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
550	818610	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ARTROSCOPICA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
551	819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
552	819330	SUTURA DEL FIBROCARTÍLAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VIA ARTROSCÓPICA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
553	819701	REVISIÓN DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
554	830102	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
555	830231	MIOTOMIA DEL TEMPORAL	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
556	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
557	830233	MIOTOMÍA DE MASETERO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
558	830301	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
559	831101	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	$ 680.900,00	$ 680.900,00
560	831205	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 680.900,00	$ 680.900,00
561	831206	TENOTOMIA DE CADERA VIA ENDOSCOPICA	$ 680.900,00	$ 680.900,00
562	831207	CAPSULORRAFIA DE CADERA	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
563	831303	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	$ 680.900,00	$ 680.900,00
564	831304	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	$ 680.900,00	$ 680.900,00
565	831305	TENOTOMÍA SIMPLE EN CUELLO (TORTÍCOLIS CONGÉNITA)	$ 680.900,00	$ 680.900,00
566	831306	TENOTOMÍA MÚLTIPLE EN CUELLO	$ 680.900,00	$ 680.900,00
567	831307	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)	$ 680.900,00	$ 680.900,00
568	831308	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	$ 680.900,00	$ 680.900,00
569	831309	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	$ 680.900,00	$ 680.900,00
570	831310	TENOTOMIA TORACICA (EN DESCOMPRESION)	$ 680.900,00	$ 680.900,00
571	831311	TENOTOMIAS EN HOMBRO UNA O MAS VIA ABIERTA	$ 680.900,00	$ 680.900,00
572	831312	TENOTOMIAS EN HOMBRO UNA O MAS VIA ARTROSCOPICA	$ 680.900,00	$ 680.900,00
573	831401	FASCIOTOMIA O INCISION DE FASCIA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
574	831403	ESCISIÓN PARCIAL DE FASCIA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
575	831450	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
576	831451	FASCIOTOMÍA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
577	831461	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
578	831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
579	831481	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
580	831902	LIBERACION DE MUSCULO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
581	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	$ 680.900,00	$ 680.900,00
582	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	$ 680.900,00	$ 680.900,00
583	833001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
584	833002	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00

585	833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
586	833201	ESCISIÓN DE MIOSITIS OSIFICANTE	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
587	833203	ESCISION DE CICATRIZ DE MUSCULO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
588	833901	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO [DE BAKER]	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
589	834203	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
590	834501	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
591	834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
592	834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
593	834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
594	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
595	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
596	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
597	836002	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
598	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	$ 3.892.800,00	$ 3.892.800,00
599	836301	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
600	836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.589.400,00	$ 2.589.400,00
601	837502	TRANSFERENCIAS DE TENDÓN EN PARÁLISIS RADIAL	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
602	837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
603	838505	REPARACIÓN DEL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS CON FIJACIÓN	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
604	838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	$ 3.710.600,00	$ 3.710.600,00
605	838830	TENODESIS	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
606	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
607	839901	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00
608	839902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
609	839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
610	839906	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
611	839907	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
612	839908	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
613	839909	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.596.700,00	$ 1.596.700,00
614	840701	AMPUTACIÓN DE BRAZO	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
615	841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	$ 915.300,00	$ 915.300,00
616	841201	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
617	841202	AMPUTACION O DESARTICULACION DE MEDIOPIE	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
618	841203	AMPUTACION O DESARTICULACION DE ANTEPIE	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
619	842301	REIMPLANTE DEL MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DEL ANTEBRAZO	$ 5.427.300,00	$ 5.427.300,00
620	842401	REIMPLANTE DE MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DE BRAZO	$ 5.427.300,00	$ 5.427.300,00
621	849001	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS POSTERIORES	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
622	849002	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00
623	849003	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS Y PARTES ÓSEAS	$ 3.967.700,00	$ 3.967.700,00

624	849508	PAQUETE DE CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DE PIE MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 23.971.100,00	$ 23.971.100,00
625	849512	PAQUETE DE CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DE PIE ALTA COMPLEJIDAD	$ 35.761.600,00	$ 35.761.600,00
626	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
627	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
628	862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
629	862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
630	862010	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MAS DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
631	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
632	866103	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL VEINTE 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 4.234.900,00	$ 4.234.900,00
633	866104	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MAYOR DEL TREINTA 30% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 4.234.900,00	$ 4.234.900,00
634	866201	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 2.267.200,00	$ 2.267.200,00
635	866202	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 4.234.900,00	$ 4.234.900,00
636	866203	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 4.234.900,00	$ 4.234.900,00
637	866204	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 30% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 4.234.900,00	$ 4.234.900,00
638	866401	INJERTO DE CUERO CABELLUDO (ALOPECIA SECUELA POST-TRAUMA)	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
639	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
640	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
641	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
642	867101	COLGAJO ÚNICO DE CUERO CABELLUDO	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
643	867102	COLGAJO MÚLTIPLE DE CUERO CABELLUDO	$ 3.454.800,00	$ 3.454.800,00
644	867103	COLGAJO CUTÁNEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	$ 4.234.900,00	$ 4.234.900,00
645	867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	$ 4.234.900,00	$ 4.234.900,00
646	867105	COLGAJO LIBRE CUTÁNEO CON TÉCNICA MICROVASCULAR	$ 3.892.800,00	$ 3.892.800,00
647	867108	COLGAJO COMPUESTO CON TECNICA MICROVASCULAR (EN PROPELA)	$ 3.892.800,00	$ 3.892.800,00
648	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 2.062.800,00	$ 2.062.800,00
649	873305	ORTORADIOGRAFIA - ADULTOS	$ 291.600,00	$ 291.600,00
650	873306	ORTORADIOGRAFIA - NIÑOS	$ 291.600,00	$ 291.600,00
651	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	$ 812.200,00	$ 812.200,00
652	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	$ 812.200,00	$ 812.200,00
653	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	$ 812.200,00	$ 812.200,00
654	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$ 812.200,00	$ 812.200,00
655	883106	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	$ 2.524.800,00	$ 2.524.800,00
656	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	$ 812.200,00	$ 812.200,00
657	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	$ 812.200,00	$ 812.200,00
658	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 812.200,00	$ 812.200,00
659	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	$ 812.200,00	$ 812.200,00
660	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 812.200,00	$ 812.200,00

661	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	$ 812.200,00	$ 812.200,00
662	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 812.200,00	$ 812.200,00
663	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	$ 812.200,00	$ 812.200,00
664	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	$ 812.200,00	$ 812.200,00
665	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	$ 812.200,00	$ 812.200,00
666	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	$ 812.200,00	$ 812.200,00
667	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	$ 812.200,00	$ 812.200,00
668	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	$ 812.200,00	$ 812.200,00
669	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 812.200,00	$ 812.200,00
670	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	$ 812.200,00	$ 812.200,00
671	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 812.200,00	$ 812.200,00
672	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	$ 812.200,00	$ 812.200,00
673	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 812.200,00	$ 812.200,00
674	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 812.200,00	$ 812.200,00
675	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	$ 812.200,00	$ 812.200,00
676	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 812.200,00	$ 812.200,00
677	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
678	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	$ 97.400,00	$ 97.400,00
679	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
680	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
681	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
682	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
683	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
684	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	$ 97.400,00	$ 97.400,00
685	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
686	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
687	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
688	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
689	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
690	890381	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 97.400,00	$ 97.400,00
691	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	$ 178.300,00	$ 178.300,00
692	898002	CITOLOGÍAS DE LÍQUIDOS CORPORALES	$ 59.600,00	$ 59.600,00
693	898003	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO (BACAF)	$ 99.700,00	$ 99.700,00
694	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$ 133.400,00	$ 133.400,00
695	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	$ 286.500,00	$ 286.500,00
696	901004	HONGOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	$ 317.700,00	$ 317.700,00
697	911102	UNIDAD DE PLAQUETAS ESTANDAR	$ 125.900,00	$ 125.900,00
698	911103	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS	$ 433.800,00	$ 433.800,00
699	911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	$ 125.900,00	$ 125.900,00

700	911106	UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	$ 899.800,00	$ 899.800,00
701	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	$ 1.007.800,00	$ 1.007.800,00
702	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	$ 1.126.900,00	$ 1.126.900,00
703	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	$ 761.200,00	$ 761.200,00
704	911118	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALICUOTA PEDIATRICA	$ 1.730.800,00	$ 1.730.800,00
705	911201	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFERESIS	$ 2.782.200,00	$ 2.782.200,00
706	930101	PRUEBA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL (SESIÓN)	$ 80.500,00	$ 80.500,00
707	930401	EVALUACIÓN FUNCIONAL MOTORA MIEMBROS INFERIORES Y SUPERIORES	$ 349.100,00	$ 349.100,00
708	930403	LABORATORIO DE MARCHA	$ 2.177.200,00	$ 2.177.200,00
709	931101	TERAPIA KINESIO TAPING	$ 193.700,00	$ 193.700,00
710	992990	RECARGA BOMBAINTRATECAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	$ 2.291.800,00	$ 2.291.800,00
711	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARACONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 1.026.500,00	$ 1.026.500,00
712	012205A	RETIRO O SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR INTRACRANEAL (RECARGABLE)	$ 170.842.800,00	$ 170.842.800,00
713	012205B	RETIRO O SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR INTRACRANEAL (NO RECARGABLE)	$ 108.339.400,00	$ 108.339.400,00
714	039304A	ESTIMULACIÓN DE RAICES SACRAS POSTERIORES	$ 100.005.600,00	$ 100.005.600,00
715	039304B	ESTIMULACIÓN DE RAICES SACRAS ANTERIORES	$ 253.129.400,00	$ 253.129.400,00
716	772506A	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE ALTA COMPLEJIDAD (UNILATERAL)	$ 51.969.200,00	$ 51.969.200,00
717	772506B	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE ALTA COMPLEJIDAD (BILATERAL)	$ 60.274.800,00	$ 60.274.800,00
718	772713A	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE MEDIANA COMPLEJIDAD (UNILATERAL)	$ 41.671.000,00	$ 41.671.000,00
719	772713B	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE MEDIANA COMPLEJIDAD (BILATERAL)	$ 57.500.800,00	$ 57.500.800,00
720	838502A	PONSETI UNILATERAL	$ 11.434.700,00	$ 11.434.700,00
721	838502B	PONSETI BILATERAL	$ 15.324.400,00	$ 15.324.400,00
722	861411A	PAQUETE APLICACIÓN TOXINA BOTULINICA DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 5.208.700,00	$ 5.208.700,00
723	861411B	PAQUETE DE TOXINA BOTULINICA CON TOXINA (EN SALAS DE CX - INCLUYE INMOVILIZACIÓN)	$ 3.580.100,00	$ 3.580.100,00
724	861411C	PAQUETE DE TOXINA BOTULINICA SIN TOXINA (EN SALAS DE CX - INCLUYE INMOVILIZACIÓN)	$ 1.593.100,00	$ 1.593.100,00
725	890502A	JUNTA DE CUIDADOS PALIATIVOS	$ 987.300,00	$ 987.300,00
TOTAL			**$4.079.728.800,00**	**$ 4.079.728.800,00**

Para determinar el precio del mercado se toma como referencia los valores de la cotización presentada por la entidad INSTITUTO ROOSEVELT, cotización allegada al correo electrónico **gina.motta@correo.policia.gov.co**

A continuación, soporte del envió de la información a correo electrónico

De: David Fernando Gomez Martinez <d.gomez@ioir.org.co>
Enviado: viernes, 4 de abril de 2025 11:26 a. m.
Para: GINA MARCELA MOTTA VARGAS <gina.motta@correo.policia.gov.co>; Cotizaciones Instituto Roosevelt <cotizaciones@ioir.org.co>
Asunto: Re: MODIFICATORIO ROOSEVELT PARA LA FIRMA DE LA ENTIDAD

Buenos dias Ginna

te remito la oferta en Excel según solicitud.

Cordialmente.
David Fernando Gómez Martínez
Gerente de cuenta
Instituto Roosevelt
www.institutoroosevelt.org.co
d.gomez@ioir.org.co
Cra 4ta este # 17-50 av circunvalar
Tel: 3534000 ext 410 - 3012433297
Bogotá - Colombia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP II	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	28203	NEUROESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA BILATERAL EQUIPO NO RECARGABLE	N/A	N/A	$ 195.717.707,00	$ 195.179.700,00	$ 195.448.704,00
2	28307	NEUROESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA SIN EQUIPO	N/A	N/A	$ 66.745.105,00	$ 66.561.600,00	$ 66.653.353,00
3	28314	NEUROESTIMULACIÓN CEREBRAL PROFUNDA BILAT EQUIPO RECARGABLE	N/A	N/A	$ 208.682.428,00	$ 208.108.700,00	$ 208.395.564,00
4	31101	RIZOTOMIA DE RAIZ NERVIO ESPINAL VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 40.526.093,00	$ 40.414.700,00	$ 40.470.397,00
5	32303	RIZOTOMIA DORSAL	N/A	N/A	$ 35.177.750,00	$ 35.081.000,00	$ 35.129.375,00
6	39003	COLOCACION DE BOMBA INTRATECAL (NO INCLUYE MEDICAMENTOS)	N/A	N/A	$ 87.746.160,00	$ 87.504.900,00	$ 87.625.530,00
7	39307	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR ESPINAL VIA ABIERTA	N/A	N/A	$3.346.354,00	$ 87.504.900,00	$ 47.098.804,00
8	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR ESPINAL VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$3.346.354,00	$ 158.887.300,00	$ 82.790.004,00
9	43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
10	43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	N/A	N/A	$ 987.386,00	$ 3.454.800,00	$ 2.221.093,00
11	43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00

12	43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.454.800,00	$ 3.432.752,00
13	43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
14	44510	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HOMBRO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
15	44511	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HOMBRO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
16	44512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 41.669,00	$ 2.062.800,00	$ 1.052.235,00
17	44513	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
18	44514	DESCOMPRESION DE NERVIO EN CODO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
19	44515	DESCOMPRESION DE NERVIO EN CODO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
20	44516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 662.583,00	$ 2.062.800,00	$ 1.362.692,00
21	44517	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
22	44520	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
23	44521	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
24	44522	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HUECO POPLITEO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
25	44523	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
26	44524	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
27	44525	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 2.062.800,00	$ 1.717.665,00
28	44526	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TOBILLO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
29	44527	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 310.125,00	$ 1.596.700,00	$ 953.413,00
30	53302	GANGLIOLISIS POR RADIOFRECUENCIA	N/A	N/A	$ 34.802.417,00	$ 34.706.700,00	$ 34.754.559,00
31	54204	PLEXO BRAQUIAL SEGMENTO I INTERVENCIÓN - ALTO COMPLETO	N/A	N/A	$ 33.744.141,00	$ 33.651.400,00	$ 33.697.771,00
32	770301	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.267.200,00	$ 4.464.447,00
33	770302	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.267.200,00	$ 4.464.447,00
34	770501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.589.400,00	$ 3.627.401,00
35	770601	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 915.300,00	$ 2.790.351,00
36	770701	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 2.589.400,00	$ 3.000.052,00
37	770702	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 2.589.400,00	$ 3.000.052,00

38	770801	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 1.158.300,00	$ 2.284.502,00
39	770901	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 915.300,00	$ 2.163.002,00
40	770920	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.267.200,00	$ 4.464.447,00
41	770930	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
42	770931	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
43	772101	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.062.800,00	$ 3.045.626,00
44	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.062.800,00	$ 3.045.626,00
45	772104	OSTEOTOMÍA DE ESCÁPULA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.062.800,00	$ 3.045.626,00
46	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 1.053.107,00	$ 2.589.400,00	$ 1.821.254,00
47	772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.589.400,00	$ 3.308.926,00
48	772304	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 337.041,00	$ 2.589.400,00	$ 1.463.221,00
49	772305	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.589.400,00	$ 3.308.926,00
50	772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 654.977,00	$ 2.589.400,00	$ 1.622.189,00
51	772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 2.589.400,00	$ 1.565.203,00
52	772507	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 4.234.900,00	$ 3.822.802,00
53	772508	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 726.963,00	$ 3.454.800,00	$ 2.090.882,00
54	772509	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 529.665,00	$ 3.454.800,00	$ 1.992.233,00
55	772510	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.454.800,00	$ 3.432.752,00
56	772511	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.454.800,00	$ 3.432.752,00
57	772512	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN EXTERNA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.454.800,00	$ 3.432.752,00
58	772704	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
59	772705	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 3.967.700,00	$ 2.254.353,00

60	772706	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 654.977,00	$ 3.967.700,00	$ 2.311.339,00
61	772707	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 3.967.700,00	$ 2.254.353,00
62	772708	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 1.005.320,00	$ 3.967.700,00	$ 2.486.510,00
63	772709	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 3.967.700,00	$ 2.254.353,00
64	772710	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
65	772711	OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
66	772712	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
67	772714	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL SIN FIJACION	N/A	N/A	$ 482.902,00	$ 3.967.700,00	$ 2.225.301,00
68	772715	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA SIN FIJACION	N/A	N/A	$ 482.902,00	$ 3.967.700,00	$ 2.225.301,00
69	772716	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL SIN FIJACION	N/A	N/A	$ 94.255,00	$ 3.967.700,00	$ 2.030.978,00
70	772717	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL SIN FIJACION	N/A	N/A	$ 482.902,00	$ 3.967.700,00	$ 2.225.301,00
71	772718	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL SIN FIJACION	N/A	N/A	$ 1.283.602,00	$ 3.967.700,00	$ 2.625.651,00
72	772719	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE TIBIA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
73	772720	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE TIBIA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
74	772721	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE PERONE	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
75	772722	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE PERONE	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
76	772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.062.800,00	$ 2.704.577,00
77	772805	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.062.800,00	$ 2.704.577,00
78	772806	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.062.800,00	$ 2.704.577,00
79	772807	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.062.800,00	$ 2.704.577,00
80	772808	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.062.800,00	$ 2.704.577,00
81	772809	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.062.800,00	$ 2.704.577,00
82	772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 482.902,00	$ 1.158.300,00	$ 820.601,00
83	772906	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 1.158.300,00	$ 2.252.327,00
84	772907	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACION	N/A	N/A	$ 482.902,00	$ 1.158.300,00	$ 820.601,00
85	772908	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACION	N/A	N/A	$ 183.711,00	$ 1.158.300,00	$ 671.006,00
86	772909	OSTEOTOMÍA DE PELVIS VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 4.686.200,00	$ 4.357.326,00
87	772912	OSTEOTOMÍA PELVICA COMPLEJA (CIRUGÍA DE GANZ)	N/A	N/A	$ 24.939.946,00	$ 24.871.400,00	$ 24.905.673,00

88	772914	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE PELVIS	N/A	N/A	$ 1.426.288,00	$ 4.686.200,00	$ 3.056.244,00
89	772915	PAQUETE EXTROFIA VESICAL	N/A	N/A	$ 100.853.715,00	$ 100.576.500,00	$ 100.715.108,00
90	772951	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA - REVISIÓN	N/A	N/A	$ 35.849.511,00	$ 35.751.000,00	$ 35.800.256,00
91	773002	OSTEOCONDROPLASTIA DE CUELLO FEMORAL VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 754.285,00	$ 3.454.800,00	$ 2.104.543,00
92	773003	OSTEOCONDROPLASTIA DE CUELLO FEMORAL POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.454.800,00	$ 3.432.752,00
93	773004	OSTEOCONDROPLASTIA ACETABULAR VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 754.285,00	$ 3.454.800,00	$ 2.104.543,00
94	773005	OSTEOCONDROPLASTIA ACETABULAR POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 641.316,00	$ 3.454.800,00	$ 2.048.058,00
95	773102	PAQUETE DE CIRUGIAS MULTINIVEL (UNILATERAL)	N/A	N/A	$ 31.372.515,00	$ 31.286.300,00	$ 31.329.408,00
96	773104	PAQUETE DE CIRUGIAS MULTINIVEL (BILATERAL)	N/A	N/A	$ 39.863.405,00	$ 39.753.800,00	$ 39.808.603,00
97	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 786.955,00	$ 915.300,00	$ 851.128,00
98	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	N/A	N/A	$ 786.955,00	$ 915.300,00	$ 851.128,00
99	774003	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 131.562,00	$ 1.596.700,00	$ 864.131,00
100	775104	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 1.596.700,00	$ 1.068.853,00
101	775105	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 1.596.700,00	$ 1.068.853,00
102	775106	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
103	775107	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 627.655,00	$ 1.596.700,00	$ 1.112.178,00
104	775401	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 433.184,00	$ 2.267.200,00	$ 1.350.192,00
105	775402	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 433.184,00	$ 2.267.200,00	$ 1.350.192,00
106	775403	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACION DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 433.184,00	$ 2.267.200,00	$ 1.350.192,00
107	775404	REVISION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 433.184,00	$ 2.267.200,00	$ 1.350.192,00
108	776101	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.158.300,00	$ 2.911.851,00

109	776102	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE CLAVÍCULA	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 3.967.700,00	$ 4.316.551,00
110	776104	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.158.300,00	$ 2.911.851,00
111	776105	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE ESCÁPULA	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 3.967.700,00	$ 4.316.551,00
112	776109	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.596.700,00	$ 3.131.051,00
113	776110	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.596.700,00	$ 3.131.051,00
114	776201	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.062.800,00	$ 3.364.101,00
115	776202	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO CON INJERTO	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.062.800,00	$ 3.364.101,00
116	776203	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN HÚMERO	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.267.200,00	$ 3.466.301,00
117	776204	RESECCION DE LESION OSEA EN HUMERO	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.062.800,00	$ 3.364.101,00
118	776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.062.800,00	$ 3.045.626,00
119	776302	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RADIO O CÚBITO	N/A	N/A	$ 469.241,00	$ 2.267.200,00	$ 1.368.221,00
120	776501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.267.200,00	$ 2.806.777,00
121	776502	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.267.200,00	$ 2.806.777,00
122	776503	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN FÉMUR	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.589.400,00	$ 2.967.877,00
123	776601	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 1.596.700,00	$ 2.471.527,00
124	776602	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RÓTULA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 1.596.700,00	$ 2.471.527,00
125	776701	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
126	776702	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONÉ	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
127	776801	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA ÓSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
128	776802	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 1.596.700,00	$ 1.684.888,00
129	776901	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
130	776902	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 3.710.600,00	$ 2.741.838,00
131	776920	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.267.200,00	$ 3.466.301,00
132	776921	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN HUESOS PELVIANOS	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 3.967.700,00	$ 4.316.551,00
133	776929	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR O LATERAL CERVICOTORÁCIC	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
134	776930	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00

		VERTEBRAL VÍA ANTERIOR O LATERAL TORACOABDOMINAL					
135	776931	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
136	776934	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL NIVEL C1 C2 VIA TRANSORAL ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
137	776935	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
138	776936	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL NIVEL C1 C2 VIA ANTERIOR O LATERAL	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
139	776937	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL SUBAXIAL VIA ANTERIOR O LATERAL HASTA DOS VERTEBRAS	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
140	776938	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL SUBAXIAL VIA ANTERIOR O LATERAL MAS DE DOS VERTEBRAS	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
141	776939	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL DE LA UNION CERVICOTORACICA VIA ANTERIOR O LATERAL	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
142	776940	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
143	776942	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
144	776943	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
145	776944	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
146	776945	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
147	776947	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL DE LA UNION CERVICOTORACICA POSTERIOR VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
148	776949	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00

		DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR					
149	776950	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
150	776952	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
151	776953	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
152	776955	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
153	776956	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
154	776957	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
155	776958	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
156	776960	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
157	776961	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
158	776962	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
159	776963	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
160	776964	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
161	776965	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00

		VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR					
162	776966	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
163	776970	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
164	776971	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
165	776972	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
166	776973	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
167	776974	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
168	776975	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
169	776976	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
170	776977	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
171	776978	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
172	776979	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
173	776980	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00

		MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA					
174	776981	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
175	776982	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
176	776983	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
177	776984	ESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
178	776985	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
179	776986	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
180	776987	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
181	776988	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
182	776989	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
183	776990	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 754.285,00	$ 3.967.700,00	$ 2.360.993,00
184	777103	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE COSTILLA [COSTOCONDRAL] O ESTERNÓN	N/A	N/A	$ 7.384,00	$ 2.267.200,00	$ 1.137.292,00
185	778104	RESECCIÓN PARCIAL DE COSTILLAS	N/A	N/A	$ 7.384,00	$ 2.589.400,00	$ 1.298.392,00

186	778201	RESECCIÓN DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA HUMERAL	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.062.800,00	$ 3.364.101,00
187	778202	HEMI O DIAFISECTOMÍA DE HÚMERO	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.589.400,00	$ 3.308.926,00
188	778301	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMÍA)	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.589.400,00	$ 3.308.926,00
189	778305	RESECCIÓN DE OLÉCRANON	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.062.800,00	$ 3.364.101,00
190	778306	RESECCIÓN DE CABEZA DE RADIO	N/A	N/A	$ 172.550,00	$ 2.062.800,00	$ 1.117.675,00
191	778501	HEMIDIAFISECTOMÍA EN FÉMUR	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.454.800,00	$ 3.432.752,00
192	778701	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA)	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.589.400,00	$ 2.967.877,00
193	778702	RESECCIÓN PARCIAL DE PERONÉ (HEMIDIAFISECTOMÍA)	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.589.400,00	$ 2.967.877,00
194	778703	HEMIDIAFISECTOMÍA EN TIBIA Y PERONÉ	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.589.400,00	$ 2.967.877,00
195	778901	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 995.720,00	$ 1.158.300,00	$ 1.077.010,00
196	778902	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
197	778911	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 2.062.800,00	$ 1.717.665,00
198	778912	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
199	778922	HEMIHEMIPELVECTOMÍA	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 3.892.800,00	$ 4.279.101,00
200	778923	HEMIPELVECTOMÍA	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 3.892.800,00	$ 4.279.101,00
201	779301	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE CÚBITO O RADIO	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.589.400,00	$ 3.627.401,00
202	779802	ASTRAGALECTOMÍA	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 2.589.400,00	$ 1.565.203,00
203	779951	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - PRIMER TIEMPO QUIRÚRGICO	N/A	N/A	$ 42.526.711,00	$ 42.409.800,00	$ 42.468.256,00
204	779952	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - SEGUNDO TIEMPO QUIRÚRGICO	N/A	N/A	$ 25.681.962,00	$ 25.611.400,00	$ 25.646.681,00
205	779953	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - TERCER Y CUARTO TIEMPO QUIRÚRGICO	N/A	N/A	$ 25.681.962,00	$ 25.611.400,00	$ 25.646.681,00
206	780101	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.267.200,00	$ 3.466.301,00
207	780201	INJERTO OSEO EN HUMERO	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 3.454.800,00	$ 1.997.903,00
208	780401	INJERTO ÓSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
209	780402	INJERTO ÓSEO EN ESCAFOIDES	N/A	N/A	$ 3.189.807,00	$ 3.710.600,00	$ 3.450.204,00
210	780403	INJERTO ÓSEO EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
211	780501	INJERTO OSEO EN FEMUR	N/A	N/A	$ 478.397,00	$ 3.710.600,00	$ 2.094.499,00
212	780701	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.710.600,00	$ 3.528.477,00
213	780702	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE TIBIA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.710.600,00	$ 3.528.477,00
214	780703	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN TIBIA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.710.600,00	$ 3.528.477,00
215	780705	INJERTO OSEO VASCULARIZADO (MICRO) DE PERONE	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.710.600,00	$ 3.528.477,00
216	780706	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE PERONÉ	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.710.600,00	$ 3.528.477,00
217	780901	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.267.200,00	$ 2.246.572,00
218	780902	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.267.200,00	$ 2.246.572,00

219	780903	INJERTO OSEO EN MANO CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 587.321,00	$ 2.267.200,00	$ 1.427.261,00
220	780904	INJERTO OSEO CON CARTILAGO EN MANO CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.062.800,00	$ 2.144.372,00
221	780905	APLICACION DE INJERTO ESTRUCTURAL EN PIE	N/A	N/A	$ 591.377,00	$ 2.267.200,00	$ 1.429.289,00
222	780920	INJERTO ÓSEO EN PELVIS	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 3.454.800,00	$ 4.060.101,00
223	780931	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR	N/A	N/A	$ 3.189.807,00	$ 3.710.600,00	$ 3.450.204,00
224	780932	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR	N/A	N/A	$ 3.189.807,00	$ 3.710.600,00	$ 3.450.204,00
225	781201	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 3.710.600,00	$ 2.829.764,00
226	781202	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN CODO	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 3.710.600,00	$ 2.829.764,00
227	781301	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
228	781302	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
229	781304	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
230	781401	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 1.596.700,00	$ 1.772.814,00
231	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FÉMUR	N/A	N/A	$ 379.906,00	$ 1.596.700,00	$ 988.303,00
232	781502	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
233	781601	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 1.158.300,00	$ 1.553.614,00
234	781701	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
235	781702	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONÉ	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
236	781703	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
237	781801	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
238	781802	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCÁNEO)	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
239	781901	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 3.710.600,00	$ 2.829.764,00
240	781902	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
241	781920	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS, POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
242	781930	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
243	782104	ACORTAMIENTO DE HÚMERO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.589.400,00	$ 3.308.926,00
244	782211	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.589.400,00	$ 3.308.926,00
245	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO Y RADIO	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.589.400,00	$ 3.308.926,00
246	782221	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE CÚBITO O RADIO	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.589.400,00	$ 3.308.926,00

247	782241	ACORTAMIENTO DE CÚBITO O RADIO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.589.400,00	$ 3.308.926,00
248	782243	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.589.400,00	$ 3.308.926,00
249	782404	ACORTAMIENTO DE FÉMUR MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.454.800,00	$ 3.432.752,00
250	782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
251	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONÉ	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
252	782521	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA O PERONÉ	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
253	782523	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA Y PERONÉ	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
254	782541	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
255	782543	ACORTAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
256	782641	ACORTAMIENTO DE TARSIANOS O METATARSIANOS MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.267.200,00	$ 2.806.777,00
257	783001	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - RECONSTRUCCIÓN	N/A	N/A	$ 46.156.833,00	$ 46.029.900,00	$ 46.093.367,00
258	783202	ALARGAMIENTO DE HÚMERO POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN U OSTEOTOMÍA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 2.589.400,00	$ 3.000.052,00
259	783203	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 2.589.400,00	$ 3.000.052,00
260	783204	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)	N/A	N/A	$ 1.018.775,00	$ 2.589.400,00	$ 1.804.088,00
261	783501	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.710.600,00	$ 3.560.652,00
262	783502	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
263	783503	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
264	783504	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
265	783701	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
266	783702	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO CON DISPOSITIVOS	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00

		INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA					
267	783703	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
268	783704	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
269	783705	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
270	783706	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
271	783707	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
272	783708	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
273	786101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 1.158.300,00	$ 2.593.376,00
274	786102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 1.158.300,00	$ 2.593.376,00
275	786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 680.900,00	$ 2.354.676,00
276	786202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO, VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.062.800,00	$ 3.045.626,00
277	786301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.158.300,00	$ 2.911.851,00
278	786501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.267.200,00	$ 3.147.826,00
279	786502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 2.267.200,00	$ 3.147.826,00
280	786601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 915.300,00	$ 2.471.876,00
281	786602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 915.300,00	$ 2.471.876,00
282	786701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 1.158.300,00	$ 2.252.327,00
283	786702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.267.200,00	$ 2.806.777,00
284	786920	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 680.900,00	$ 3.671.297,00
285	786921	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.062.800,00	$ 4.362.247,00

286	786931	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA ANTERIOR	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
287	786932	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VIA LATERAL	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
288	786935	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA POSTERIOR	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
289	786936	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA POSTERIOR	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
290	790301	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.596.700,00	$ 3.131.051,00
291	790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.596.700,00	$ 3.131.051,00
292	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	N/A	N/A	$ 266.120,00	$ 2.267.200,00	$ 1.266.660,00
293	790704	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE PERONE	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 1.596.700,00	$ 1.772.814,00
294	790801	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	N/A	N/A	$ 172.550,00	$ 1.596.700,00	$ 884.625,00
295	790902	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 786.955,00	$ 915.300,00	$ 851.128,00
296	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.596.700,00	$ 3.131.051,00
297	790930	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACION CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
298	790931	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE COLUMNA CERVICAL E INMOVILIZACION CON DISPOSITIVO	N/A	N/A	$ 995.720,00	$ 2.062.800,00	$ 1.529.260,00
299	790932	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA CON YESO CORPORAL	N/A	N/A	$ 7.979.264,00	$ 7.957.300,00	$ 7.968.282,00
300	791101	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 680.900,00	$ 3.671.297,00
301	791201	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 1.596.700,00	$ 4.129.197,00
302	791301	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.596.700,00	$ 3.131.051,00

303	791302	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION	N/A	N/A	$ 310.125,00	$ 1.596.700,00	$ 953.413,00
304	791501	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.267.200,00	$ 2.806.777,00
305	791502	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.267.200,00	$ 2.806.777,00
306	791503	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.267.200,00	$ 2.806.777,00
307	791601	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ROTULA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 1.158.300,00	$ 2.252.327,00
308	791702	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
309	791703	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 3.454.800,00	$ 2.701.864,00
310	791704	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 814.393,00	$ 3.454.800,00	$ 2.134.597,00
311	791705	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE PERONE CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 754.285,00	$ 3.454.800,00	$ 2.104.543,00
312	791901	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	N/A	N/A	$ 995.720,00	$ 2.267.200,00	$ 1.631.460,00
313	792101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE UNA O MÁS COSTILLAS	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
314	792102	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 1.596.700,00	$ 4.129.197,00
315	792103	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA CUELLO Y GLENOIDES	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 2.062.800,00	$ 2.516.383,00
316	792301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.062.800,00	$ 4.362.247,00
317	792302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.062.800,00	$ 4.362.247,00
318	792801	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00

319	792902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
320	792920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 3.967.700,00	$ 4.316.551,00
321	793101	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.062.800,00	$ 4.362.247,00
322	793103	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE COSTILLA O ESTERNÓN	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
323	793201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.710.600,00	$ 5.186.147,00
324	793202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.710.600,00	$ 5.186.147,00
325	793203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.710.600,00	$ 5.186.147,00
326	793204	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.710.600,00	$ 5.186.147,00
327	793205	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.710.600,00	$ 5.186.147,00
328	793206	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.710.600,00	$ 5.186.147,00
329	793303	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.589.400,00	$ 4.625.547,00
330	793304	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.589.400,00	$ 4.625.547,00
331	793305	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.454.800,00	$ 5.058.247,00
332	793306	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.454.800,00	$ 5.058.247,00

		DISTAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA					
333	793307	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.454.800,00	$ 5.058.247,00
334	793501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO, INTERTROCANTÉRICA, SUPRACONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 4.234.900,00	$ 3.822.802,00
335	793502	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
336	793707	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 3.967.700,00	$ 2.254.353,00
337	793708	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
338	793709	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 726.963,00	$ 3.967.700,00	$ 2.347.332,00
339	793710	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 587.321,00	$ 3.967.700,00	$ 2.277.511,00
340	793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 726.963,00	$ 3.967.700,00	$ 2.347.332,00
341	793712	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.967.700,00	$ 3.468.833,00
342	793713	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 726.963,00	$ 3.967.700,00	$ 2.347.332,00
343	793714	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 587.321,00	$ 1.596.700,00	$ 1.092.011,00
344	793715	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 587.321,00	$ 3.967.700,00	$ 2.277.511,00
345	793716	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 587.321,00	$ 3.967.700,00	$ 2.277.511,00
346	793717	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 482.902,00	$ 3.967.700,00	$ 2.225.301,00
347	793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	N/A	N/A	$ 587.321,00	$ 3.967.700,00	$ 2.277.511,00
348	793719	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	N/A	N/A	$ 482.902,00	$ 3.967.700,00	$ 2.225.301,00
349	793801	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00

		(DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)					
350	793802	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.062.800,00	$ 2.005.864,00
351	793910	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 3.967.700,00	$ 3.998.076,00
352	793920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 3.967.700,00	$ 4.316.551,00
353	793921	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 4.686.200,00	$ 4.675.801,00
354	794101	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 1.596.700,00	$ 4.129.197,00
355	794102	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.710.600,00	$ 5.186.147,00
356	794201	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.596.700,00	$ 3.131.051,00
357	794202	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 3.454.800,00	$ 4.060.101,00
358	794203	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.596.700,00	$ 3.131.051,00
359	794204	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 3.454.800,00	$ 4.060.101,00
360	794501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.267.200,00	$ 2.806.777,00
361	794502	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 2.267.200,00	$ 2.806.777,00
362	794601	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
363	794602	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 3.967.700,00	$ 2.958.314,00
364	794603	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
365	794604	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 3.967.700,00	$ 2.958.314,00

366	795101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.062.800,00	$ 4.362.247,00
367	795102	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.710.600,00	$ 5.186.147,00
368	795201	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.062.800,00	$ 4.362.247,00
369	795202	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.589.400,00	$ 4.625.547,00
370	795203	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.062.800,00	$ 4.362.247,00
371	795204	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.062.800,00	$ 4.362.247,00
372	795501	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
373	795502	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
374	795601	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
375	795602	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
376	795603	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
377	795604	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.454.800,00	$ 3.432.752,00
378	796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 1.158.300,00	$ 1.465.688,00
379	796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE RÓTULA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 1.158.300,00	$ 1.465.688,00
380	796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 1.158.300,00	$ 1.465.688,00
381	796905	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 1.158.300,00	$ 1.465.688,00
382	797501	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
383	797502	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
384	797503	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA CON TENOTOMÍA DE ADUCTORES O PSOAS	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
385	797602	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TIBIOPERONERA PROXIMAL	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 1.158.300,00	$ 1.553.614,00

386	797603	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 1.158.300,00	$ 1.692.122,00
387	797701	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	N/A	N/A	$ 995.720,00	$ 1.158.300,00	$ 1.077.010,00
388	797801	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
389	797802	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
390	797803	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓNES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.158.300,00	$ 1.265.415,00
391	797901	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
392	798101	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
393	798102	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN GLENOHUMERAL	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
394	798106	FIJACIÓN DE ESCÁPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGENITA DE ESCAPULA ALADA)	N/A	N/A	$ 738.662,00	$ 3.454.800,00	$ 2.096.731,00
395	798302	REDUCCION DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 627.655,00	$ 2.267.200,00	$ 1.447.428,00
396	798303	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.267.200,00	$ 4.464.447,00
397	798501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.892.800,00	$ 3.619.577,00
398	798502	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
399	798602	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.454.800,00	$ 3.432.752,00
400	798701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
401	798801	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.062.800,00	$ 2.005.864,00
402	799201	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.596.700,00	$ 3.131.051,00
403	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	N/A	N/A	$ 172.550,00	$ 1.596.700,00	$ 884.625,00
404	799203	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.062.800,00	$ 4.362.247,00
405	799204	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 3.710.600,00	$ 5.186.147,00

		(DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)					
406	799301	REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
407	799302	REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
408	799501	REDUCCION DE FRACTURA INTRAARTICULAR Y LUXOFRACTURA DE CADERA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
409	799601	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 2.062.800,00	$ 2.516.383,00
410	799602	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
411	799701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
412	799702	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
413	799703	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	N/A	N/A	$ 3.189.807,00	$ 3.710.600,00	$ 3.450.204,00
414	799704	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.710.600,00	$ 3.560.652,00
415	799710	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.710.600,00	$ 3.560.652,00
416	799803	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
417	799804	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	N/A	N/A	$ 482.902,00	$ 2.062.800,00	$ 1.272.851,00
418	799805	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HALLUX	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
419	799807	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESO DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
420	800101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 1.158.300,00	$ 2.593.376,00
421	800102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 1.158.300,00	$ 2.593.376,00
422	800103	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 1.158.300,00	$ 2.593.376,00

423	800104	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 995.720,00	$ 1.158.300,00	$ 1.077.010,00
424	800201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 1.158.300,00	$ 1.465.688,00
425	800202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
426	800501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
427	800502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
428	800601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 1.158.300,00	$ 2.593.376,00
429	800602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
430	800701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.158.300,00	$ 1.265.415,00
431	800702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
432	800801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 1.158.300,00	$ 2.252.327,00
433	800802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 1.158.300,00	$ 2.252.327,00
434	801101	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 1.158.300,00	$ 2.252.327,00
435	802101	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 995.720,00	$ 1.158.300,00	$ 1.077.010,00
436	802201	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE CODO	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
437	802501	ARTROSCOPIA DE PELVIS	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
438	802502	ARTROSCOPIA DE CADERA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
439	802601	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE RODILLA	N/A	N/A	$ 995.720,00	$ 1.158.300,00	$ 1.077.010,00
440	802701	ARTROSCOPIA DE TOBILLO	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
441	802801	ARTROSCOPIA EN PIE O ARTEJOS (CADA UNO)	N/A	N/A	$ 995.720,00	$ 1.158.300,00	$ 1.077.010,00
442	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 786.955,00	$ 915.300,00	$ 851.128,00
443	803201	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 786.955,00	$ 915.300,00	$ 851.128,00
444	803501	BIOPSIA ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 786.955,00	$ 915.300,00	$ 851.128,00
445	803601	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 786.955,00	$ 915.300,00	$ 851.128,00
446	803701	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 786.955,00	$ 915.300,00	$ 851.128,00
447	803801	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 143.324,00	$ 915.300,00	$ 529.312,00

448	806101	MENISCECTOMÍA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
449	806102	MENISECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 627.655,00	$ 2.267.200,00	$ 1.447.428,00
450	807101	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 2.267.200,00	$ 2.618.583,00
451	807102	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 2.267.200,00	$ 2.618.583,00
452	807103	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
453	807104	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
454	807201	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
455	807202	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
456	807203	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
457	807204	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
458	807501	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 2.062.800,00	$ 2.516.383,00
459	807502	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
460	807503	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
461	807504	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
462	807601	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
463	807602	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
464	807603	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 3.454.800,00	$ 2.840.372,00
465	807604	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 3.454.800,00	$ 2.840.372,00
466	807705	SINOVECTOMIA DE TOBILLO ANTERIOR VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 627.655,00	$ 3.454.800,00	$ 2.041.228,00
467	807706	SINOVECTOMIA DE TOBILLO POSTERIOR VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 627.655,00	$ 3.454.800,00	$ 2.041.228,00
468	807707	SINOVECTOMIA DE TOBILLO ANTERIOR VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 754.285,00	$ 3.454.800,00	$ 2.104.543,00
469	807708	SINOVECTOMIA DE TOBILLO POSTERIOR VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
470	807801	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
471	807802	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 754.285,00	$ 3.454.800,00	$ 2.104.543,00
472	807803	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
473	807804	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
474	808011	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00

475	808012	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.589.400,00	$ 2.181.238,00
476	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
477	808022	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
478	808051	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.267.200,00	$ 2.020.138,00
479	808052	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE CADERA POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 3.710.600,00	$ 2.741.838,00
480	808061	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
481	808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
482	808071	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
483	808072	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ARTROSCÓPICA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
484	808073	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 160.788,00	$ 2.062.800,00	$ 1.111.794,00
485	808074	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
486	808075	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 160.788,00	$ 2.062.800,00	$ 1.111.794,00
487	808076	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
488	808077	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 131.562,00	$ 2.062.800,00	$ 1.097.181,00
489	808204	REMOCIÓN DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 587.321,00	$ 2.062.800,00	$ 1.325.061,00
490	810018	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA DE ALTA COMPLEJIDAD	N/A	N/A	$ 29.778.561,00	$ 29.696.700,00	$ 29.737.631,00
491	810434	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	N/A	N/A	$ 27.153.021,00	$ 27.078.400,00	$ 27.115.711,00
492	810854	CIRUGÍA ELONGACION DE COLUMNA	N/A	N/A	$ 11.166.855,00	$ 11.136.200,00	$ 11.151.528,00
493	811207	ARTRODESIS TALONAVICULAR VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 3.967.700,00	$ 2.254.353,00
494	811208	ARTRODESIS TALONAVICULAR VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
495	811209	ARTRODESIS TARSOMETATARSAL (CADA COLUMNA) VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 109.340,00	$ 3.967.700,00	$ 2.038.520,00
496	811210	ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00

497	811211	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
498	811212	ARTRODESIS INTERFALANGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 433.184,00	$ 2.062.800,00	$ 1.247.992,00
499	812301	ARTRODESIS DE HOMBRO VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
500	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
501	812401	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.267.200,00	$ 3.466.301,00
502	812402	ARTRODESIS DE CODO	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
503	813101	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS CON PROTESIS	N/A	N/A	$ 754.285,00	$ 1.596.700,00	$ 1.175.493,00
504	813102	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PRÓTESIS	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
505	813104	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION DE HUESOS DEL METATARSO	N/A	N/A	$ 241.678,00	$ 1.596.700,00	$ 919.189,00
506	814102	PROGRAMA DE ARTROSCOPIA DE CADERA	N/A	N/A	$ 23.078.364,00	$ 23.014.900,00	$ 23.046.632,00
507	814103	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 754.285,00	$ 3.967.700,00	$ 2.360.993,00
508	814104	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
509	814210	REPARACION DE RODILLA CINCO EN UNO: MENISCOPLASTIA, REPARACION DE LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, AVANZAMIENTO DE VASTUS MEDIAL O INTERNO, AVANZAMIENTO SEMITENDINOSO Y TRANSPOSICION DE	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
510	814220	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIAL CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
511	814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	N/A	N/A	$ 53.694,00	$ 2.267.200,00	$ 1.160.447,00
512	814502	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
513	814503	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 3.967.700,00	$ 3.998.076,00
514	814504	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.892.800,00	$ 3.619.577,00
515	814505	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 4.686.200,00	$ 4.357.326,00
516	814705	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL, MÁS OSTEOTOMÍA DE REALÍNEACIÓN, MÁS PLICATURA	N/A	N/A	$ 3.640.462,00	$ 4.234.900,00	$ 3.937.681,00

		DE RETINÁCULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA					
517	814706	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
518	814707	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL MÁS REALINEACIÓN DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
519	814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL. ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
520	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
521	814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 2.062.800,00	$ 1.717.665,00
522	814727	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.967.700,00	$ 3.657.027,00
523	814730	TRASPLANTE MENISCAL MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 25.655.273,00	$ 25.584.700,00	$ 25.619.987,00
524	814907	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 573.660,00	$ 3.967.700,00	$ 2.270.680,00
525	814908	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON AUTO O ALOINJERTO O DISPOSTIVO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 754.285,00	$ 3.967.700,00	$ 2.360.993,00
526	814909	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 587.321,00	$ 3.967.700,00	$ 2.277.511,00
527	814910	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON INJERTO O DISPOSTIVO VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 627.655,00	$ 3.967.700,00	$ 2.297.678,00
528	814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
529	815102	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL EN ARTRODESIS DE CADERA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 4.686.200,00	$ 4.357.326,00
530	815103	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA	N/A	N/A	$ 1.283.813,00	$ 4.686.200,00	$ 2.985.007,00
531	815104	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DE CADERA (ARTROSIS SECUNDARIA)	N/A	N/A	$ 1.018.775,00	$ 4.686.200,00	$ 2.852.488,00
532	815201	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA	N/A	N/A	$ 3.189.807,00	$ 3.710.600,00	$ 3.450.204,00
533	815401	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 4.686.200,00	$ 4.357.326,00
534	815403	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL (HEMIARTICULACIÓN)	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 4.686.200,00	$ 4.357.326,00
535	815404	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	N/A	N/A	$ 1.018.787,00	$ 4.686.200,00	$ 2.852.494,00
536	*815405*	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL COMPLEJO DE RODILLA (ARTROSIS SECUNDARIA)	N/A	N/A	$ 1.242.688,00	$ 4.686.200,00	$ 2.964.444,00
537	815505	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE PATELAR	N/A	N/A	$ 1.242.688,00	$ 4.686.200,00	$ 2.964.444,00

538	815601	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.283.813,00	$ 4.686.200,00	$ 2.985.007,00
539	815602	CONVERSION DE ARTRODESIS DE TOBILLO A REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 4.686.200,00	$ 4.357.326,00
540	815603	REVISION DE REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 4.686.200,00	$ 4.357.326,00
541	818010	REEMPLAZO PROTÉSICO PRIMARIO TOTAL DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 4.686.200,00	$ 4.357.326,00
542	818020	REEMPLAZO PROTÉSICO SECUNDARIO TOTAL DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 4.028.452,00	$ 4.686.200,00	$ 4.357.326,00
543	818101	REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE HOMBRO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 1.018.775,00	$ 4.686.200,00	$ 2.852.488,00
544	818301	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 2.589.400,00	$ 3.627.401,00
545	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 48.156,00	$ 2.267.200,00	$ 1.157.678,00
546	818305	ARTROPLASTIA ACROMIO-CLAVICULAR	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 2.589.400,00	$ 1.565.203,00
547	818606	CONDROPLASTIA DEL CODO, VÍA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
548	818607	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.189.807,00	$ 3.710.600,00	$ 3.450.204,00
549	818608	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 84.919,00	$ 3.710.600,00	$ 1.897.760,00
550	818610	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 841.715,00	$ 2.267.200,00	$ 1.554.458,00
551	819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 3.454.800,00	$ 2.701.864,00
552	819330	SUTURA DEL FIBROCARTÍLAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VIA ARTROSCÓPICA	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
553	819701	REVISIÓN DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
554	830102	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN	N/A	N/A	$ 995.720,00	$ 1.158.300,00	$ 1.077.010,00
555	830231	MIOTOMIA DEL TEMPORAL	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
556	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
557	830233	MIOTOMÍA DE MASETERO	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
558	830301	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 1.158.300,00	$ 2.252.327,00
559	831101	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00
560	831205	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00
561	831206	TENOTOMIA DE CADERA VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00
562	831207	CAPSULORRAFIA DE CADERA	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
563	831303	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00
564	831304	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00
565	831305	TENOTOMÍA SIMPLE EN CUELLO (TORTÍCOLIS CONGÉNITA)	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00

566	831306	TENOTOMÍA MÚLTIPLE EN CUELLO	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00
567	831307	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00
568	831308	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00
569	831309	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00
570	831310	TENOTOMIA TORACICA (EN DESCOMPRESION)	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00
571	831311	TENOTOMIAS EN HOMBRO UNA O MAS VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 62.767,00	$ 680.900,00	$ 371.834,00
572	831312	TENOTOMIAS EN HOMBRO UNA O MAS VIA ARTROSCOPICA	N/A	N/A	$ 62.767,00	$ 680.900,00	$ 371.834,00
573	831401	FASCIOTOMIA O INCISION DE FASCIA	N/A	N/A	$ 35.339,00	$ 1.596.700,00	$ 816.020,00
574	831403	ESCISIÓN PARCIAL DE FASCIA	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
575	831450	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
576	831451	FASCIOTOMÍA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
577	831461	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
578	831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES	N/A	N/A	$ 172.550,00	$ 1.596.700,00	$ 884.625,00
579	831481	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
580	831902	LIBERACION DE MUSCULO	N/A	N/A	$ 433.184,00	$ 2.267.200,00	$ 1.350.192,00
581	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 585.259,00	$ 680.900,00	$ 633.080,00
582	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 433.185,00	$ 680.900,00	$ 557.043,00
583	833001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
584	833002	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
585	833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
586	833201	ESCISIÓN DE MIOSITIS OSIFICANTE	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
587	833203	ESCISION DE CICATRIZ DE MUSCULO	N/A	N/A	$ 786.955,00	$ 1.596.700,00	$ 1.191.828,00
588	833901	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO [DE BAKER]	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
589	834203	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
590	834501	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO	N/A	N/A	$ 310.125,00	$ 1.596.700,00	$ 953.413,00
591	834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
592	834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS,	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00

		TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO					
593	834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
594	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
595	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
596	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 310.125,00	$ 1.158.300,00	$ 734.213,00
597	836002	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	$ 995.720,00	$ 1.158.300,00	$ 1.077.010,00
598	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	N/A	N/A	$ 3.346.354,00	$ 3.892.800,00	$ 3.619.577,00
599	836301	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
600	836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	$ 2.225.944,00	$ 2.589.400,00	$ 2.407.672,00
601	837502	TRANSFERENCIAS DE TENDÓN EN PARÁLISIS RADIAL	N/A	N/A	$ 541.005,00	$ 2.267.200,00	$ 1.404.103,00
602	837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO	N/A	N/A	$ 433.184,00	$ 2.267.200,00	$ 1.350.192,00
603	838505	REPARACIÓN DEL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS CON FIJACIÓN	N/A	N/A	$ 3.189.807,00	$ 3.710.600,00	$ 3.450.204,00
604	838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	N/A	N/A	$ 77.166,00	$ 3.710.600,00	$ 1.893.883,00
605	838830	TENODESIS	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
606	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]	N/A	N/A	$ 995.720,00	$ 1.158.300,00	$ 1.077.010,00
607	839901	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.158.300,00	$ 2.911.851,00
608	839902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
609	839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	N/A	N/A	$ 4.665.401,00	$ 1.596.700,00	$ 3.131.051,00
610	839906	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
611	839907	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
612	839908	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
613	839909	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	N/A	N/A	$ 1.372.530,00	$ 1.596.700,00	$ 1.484.615,00
614	840701	AMPUTACIÓN DE BRAZO	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 2.267.200,00	$ 4.464.447,00

615	841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	N/A	N/A	$ 433.184,00	$ 915.300,00	$ 674.242,00
616	841201	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
617	841202	AMPUTACION O DESARTICULACION DE MEDIOPIE	N/A	N/A	$ 627.655,00	$ 2.062.800,00	$ 1.345.228,00
618	841203	AMPUTACION O DESARTICULACION DE ANTEPIE	N/A	N/A	$ 627.655,00	$ 2.062.800,00	$ 1.345.228,00
619	842301	REIMPLANTE DEL MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DEL ANTEBRAZO	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 5.427.300,00	$ 6.044.497,00
620	842401	REIMPLANTE DE MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DE BRAZO	N/A	N/A	$ 6.661.694,00	$ 5.427.300,00	$ 6.044.497,00
621	849001	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS POSTERIORES	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
622	849002	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
623	849003	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS Y PARTES ÓSEAS	N/A	N/A	$ 3.410.703,00	$ 3.967.700,00	$ 3.689.202,00
624	849508	PAQUETE DE CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DE PIE MEDIANA COMPLEJIDAD	N/A	N/A	$ 24.037.162,00	$ 23.971.100,00	$ 24.004.131,00
625	849512	PAQUETE DE CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DE PIE ALTA COMPLEJIDAD	N/A	N/A	$ 35.860.165,00	$ 35.761.600,00	$ 35.810.883,00
626	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	N/A	N/A	$ 433.184,00	$ 2.062.800,00	$ 1.247.992,00
627	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	N/A	N/A	$ 433.184,00	$ 2.062.800,00	$ 1.247.992,00
628	862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	N/A	N/A	$ 433.184,00	$ 2.062.800,00	$ 1.247.992,00
629	862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
630	862010	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MAS DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
631	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 3.454.800,00	$ 2.701.864,00
632	866103	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL VEINTE 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 4.234.900,00	$ 3.602.433,00

633	866104	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MAYOR DEL TREINTA 30% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 4.234.900,00	$ 3.602.433,00
634	866201	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 2.267.200,00	$ 2.108.064,00
635	866202	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 4.234.900,00	$ 3.602.433,00
636	866203	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	N/A	N/A	$ 3.640.460,00	$ 4.234.900,00	$ 3.937.680,00
637	866204	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 30% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	N/A	N/A	$ 1.948.928,00	$ 4.234.900,00	$ 3.091.914,00
638	866401	INJERTO DE CUERO CABELLUDO (ALOPECIA SECUELA POST-TRAUMA)	N/A	N/A	$ 482.902,00	$ 2.062.800,00	$ 1.272.851,00
639	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
640	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
641	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
642	867101	COLGAJO ÚNICO DE CUERO CABELLUDO	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
643	867102	COLGAJO MÚLTIPLE DE CUERO CABELLUDO	N/A	N/A	$ 2.969.965,00	$ 3.454.800,00	$ 3.212.383,00
644	867103	COLGAJO CUTÁNEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	N/A	N/A	$ 3.640.460,00	$ 4.234.900,00	$ 3.937.680,00
645	867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	N/A	N/A	$ 3.640.460,00	$ 4.234.900,00	$ 3.937.680,00
646	867105	COLGAJO LIBRE CUTÁNEO CON TÉCNICA MICROVASCULAR	N/A	N/A	$ 3.640.460,00	$ 3.892.800,00	$ 3.766.630,00
647	867108	COLGAJO COMPUESTO CON TECNICA MICROVASCULAR (EN PROPELA)	N/A	N/A	$ 1.112.392,00	$ 3.892.800,00	$ 2.502.596,00
648	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	N/A	N/A	$ 1.773.076,00	$ 2.062.800,00	$ 1.917.938,00
649	873305	ORTORADIOGRAFIA - ADULTOS	N/A	N/A	$ 292.418,00	$ 291.600,00	$ 292.009,00
650	873306	ORTORADIOGRAFIA - NIÑOS	N/A	N/A	$ 292.418,00	$ 291.600,00	$ 292.009,00
651	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
652	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
653	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
654	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
655	883106	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	N/A	N/A	$ 2.531.760,00	$ 2.524.800,00	$ 2.528.280,00

656	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
657	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
658	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
659	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
660	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
661	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
662	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
663	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
664	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
665	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
666	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
667	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
668	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
669	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
670	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
671	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
672	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
673	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
674	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
675	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	N/A	N/A	$ 814.488,00	$ 812.200,00	$ 813.344,00
676	883905	ESPECTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 1.869.283,00	$ 812.200,00	$ 1.340.742,00
677	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
678	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
679	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
680	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00

681	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
682	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
683	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
684	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
685	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
686	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
687	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
688	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
689	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
690	890381	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	N/A	N/A	$ 97.684,00	$ 97.400,00	$ 97.542,00
691	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	N/A	N/A	$ 77.957,00	$ 178.300,00	$ 128.129,00
692	898002	CITOLOGÍAS DE LÍQUIDOS CORPORALES	N/A	N/A	$ 59.813,00	$ 59.600,00	$ 59.707,00
693	898003	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO (BACAF)	N/A	N/A	$ 149.901,00	$ 99.700,00	$ 124.801,00
694	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	N/A	N/A	$ 133.761,00	$ 133.400,00	$ 133.581,00
695	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	N/A	N/A	$ 287.249,00	$ 286.500,00	$ 286.875,00
696	901004	HONGOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	N/A	N/A	$ 318.558,00	$ 317.700,00	$ 318.129,00
697	911102	UNIDAD DE PLAQUETAS ESTANDAR	N/A	N/A	$ 1.262.716,00	$ 125.900,00	$ 694.308,00
698	911103	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS	N/A	N/A	$ 434.830,00	$ 433.800,00	$ 434.315,00
699	911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	N/A	N/A	$ 126.272,00	$ 125.900,00	$ 126.086,00
700	911106	UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	N/A	N/A	$ 902.256,00	$ 899.800,00	$ 901.028,00
701	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE	N/A	N/A	$ 1.010.594,00	$ 1.007.800,00	$ 1.009.197,00

		GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS					
702	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	N/A	N/A	$ 1.130.009,00	$ 1.126.900,00	$ 1.128.455,00
703	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	N/A	N/A	$ 763.326,00	$ 761.200,00	$ 762.263,00
704	911118	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALICUOTA PEDIATRICA	N/A	N/A	$ 1.736.049,00	$ 1.730.800,00	$ 1.733.425,00
705	911201	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFERESIS	N/A	N/A	$ 2.789.963,00	$ 2.782.200,00	$ 2.786.082,00
706	930101	PRUEBA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL (SESIÓN)	N/A	N/A	$ 80.700,00	$ 80.500,00	$ 80.600,00
707	930401	EVALUACIÓN FUNCIONAL MOTORA MIEMBROS INFERIORES Y SUPERIORES	N/A	N/A	$ 350.016,00	$ 349.100,00	$ 349.558,00
708	930403	LABORATORIO DE MARCHA	N/A	N/A	$ 2.183.221,00	$ 2.177.200,00	$ 2.180.211,00
709	931101	TERAPIA KINESIO TAPING	N/A	N/A	$ 194.207,00	$ 193.700,00	$ 193.954,00
710	992990	RECARGA BOMBAINTRATECAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	N/A	N/A	$ 2.298.100,00	$ 2.291.800,00	$ 2.294.950,00
711	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARACONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	N/A	N/A	$ 1.122.414,00	$ 1.026.500,00	$ 1.074.457,00
712	012205A	RETIRO O SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR INTRACRANEAL (RECARGABLE)	N/A	N/A	$ 171.313.756,00	$ 170.842.800,00	$ 171.078.278,00
713	012205B	RETIRO O SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR INTRACRANEAL (NO RECARGABLE)	N/A	N/A	$ 108.638.033,00	$ 108.339.400,00	$ 108.488.717,00
714	039304A	ESTIMULACIÓN DE RAICES SACRAS POSTERIORES	N/A	N/A	$ 100.281.326,00	$ 100.005.600,00	$ 100.143.463,00
715	039304B	ESTIMULACIÓN DE RAICES SACRAS ANTERIORES	N/A	N/A	$ 253.827.190,00	$ 253.129.400,00	$ 253.478.295,00
716	772506A	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE ALTA COMPLEJIDAD (UNILATERAL)	N/A	N/A	$ 52.112.482,00	$ 51.969.200,00	$ 52.040.841,00
717	772506B	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE ALTA COMPLEJIDAD (BILATERAL)	N/A	N/A	$ 60.440.917,00	$ 60.274.800,00	$ 60.357.859,00
718	772713A	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE MEDIANA COMPLEJIDAD (UNILATERAL)	N/A	N/A	$ 41.785.855,00	$ 41.671.000,00	$ 41.728.428,00
719	772713B	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE MEDIANA COMPLEJIDAD (BILATERAL)	N/A	N/A	$ 57.659.357,00	$ 57.500.800,00	$ 57.580.079,00
720	838502A	PONSETI UNILATERAL	N/A	N/A	$ 11.466.236,00	$ 11.434.700,00	$ 11.450.468,00
721	838502B	PONSETI BILATERAL	N/A	N/A	$ 15.366.623,00	$ 15.324.400,00	$ 15.345.512,00
722	861411A	PAQUETE APLICACIÓN TOXINA BOTULINICA DE MIEMBRO SUPERIOR	N/A	N/A	$ 5.223.021,00	$ 5.208.700,00	$ 5.215.861,00
723	861411B	PAQUETE DE TOXINA BOTULINICA CON TOXINA (EN SALAS DE CX - INCLUYE INMOVILIZACIÓN)	N/A	N/A	$ 3.589.930,00	$ 3.580.100,00	$ 3.585.015,00

724	861411C	PAQUETE DE TOXINA BOTULINICA SIN TOXINA (EN SALAS DE CX - INCLUYE INMOVILIZACIÓN)	N/A	N/A	$ 1.597.541,00	$ 1.593.100,00	$ 1.595.321,00
725	890502A	JUNTA DE CUIDADOS PALIATIVOS	N/A	N/A	$ 990.024,00	$ 987.300,00	$ 988.662,00
				VALOR TOTAL	$ 3.805.583.467,00	$ 4.127.788.700,00	$ 3.970.032.594,00

Nota: En cumplimiento del principio de la contratación estatal y en la constante búsqueda de una oferta, que contenga reglas justas y clara, esta Regional de Aseguramiento en Salud No.2, se permite establecer el criterio de selección de promedio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
N/A	02-02-02-09-03-01	RASES No. 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	16	1	VIGENCIA 2025 $287.000.000.00 VIGENCIA 2026 $80.000.000.00	$ 367.000.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$367.000.000.00

Capitán **NIDIA TALAGA SILVA**
Jefe Área Aseguramiento en Salud N° 2 (ARGES)
Estructurador del estudio previo

Capitán **RUT STELA CARMNONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Dueña de la Necesidad Huila

Patrullero **GINA MARCELA MOTTA VARGAS**
Elaboración del estudio previo

CPS-04 **LEIDY VIVIANA GARCIA PABON**
Medico Auditor Subredes Integrales en Salud

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2".**

Aplica **Anexos**

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional
- X Obligaciones del contratista

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- X Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- X Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento
- Solicitud de cotización estudio de mercado
- Cotizaciones

En mí calidad de Jefe Área Aseguramiento en Salud No. 2 (ARGES), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que hecha la revisión de los procesos realizados por esta unidad, se encuentra que actualmente se encuentra vigente el contrato 85-7-20250-24, y este no alcanza a cubrir la necesidad para lo que resta de esta vigencia fiscal, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2** motivo por el cual la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del mismo.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Capitán **NIDIA TALAGA SILVA**
Jefe Área Aseguramiento en Salud No. 2 (ARGES)
Estructurador del estudio previo

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	28203	NEUROESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA BILATERAL EQUIPO NO RECARGABLE		
2	28307	NEUROESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA SIN EQUIPO		
3	28314	NEUROESTIMULACIÓN CEREBRAL PROFUNDA BILAT EQUIPO RECARGABLE		
4	31101	RIZOTOMIA DE RAIZ NERVIO ESPINAL VIA ABIERTA		
5	32303	RIZOTOMIA DORSAL		
6	39003	COLOCACION DE BOMBA INTRATECAL (NO INCLUYE MEDICAMENTOS)		
7	39307	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR ESPINAL VIA ABIERTA		
8	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR ESPINAL VIA PERCUTANEA		
9	43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO		
10	43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO		
11	43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO		
12	43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA		
13	43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE		
14	44510	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HOMBRO VIA ABIERTA		
15	44511	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HOMBRO VIA ENDOSCOPICA		
16	44512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA		
17	44513	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ENDOSCOPICA		
18	44514	DESCOMPRESION DE NERVIO EN CODO VIA ABIERTA		
19	44515	DESCOMPRESION DE NERVIO EN CODO VIA ENDOSCOPICA		
20	44516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA		
21	44517	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ENDOSCOPICA		
22	44520	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA		
23	44521	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ENDOSCOPICA		
24	44522	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HUECO POPLITEO VIA ABIERTA		
25	44523	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA		
26	44524	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA VIA ENDOSCOPICA		
27	44525	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA		
28	44526	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TOBILLO VIA ENDOSCOPICA		
29	44527	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA		
30	53302	GANGLIOLISIS POR RADIOFRECUENCIA		
31	54204	PLEXO BRAQUIAL SEGMENTO I INTERVENCIÓN - ALTO COMPLETO		
32	770301	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO		
33	770302	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO		
34	770501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA		
35	770601	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA VIA ABIERTA		
36	770701	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ		
37	770702	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ		
38	770801	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)		
39	770901	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)		
40	770920	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS		
41	770930	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR		
42	770931	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL		
43	772101	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
44	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA		
45	772104	OSTEOTOMÍA DE ESCÁPULA		
46	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA		
47	772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION EXTERNA		
48	772304	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION INTERNA		
49	772305	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION EXTERNA		
50	772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA		
51	772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION EXTERNA		
52	772507	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION INTERNA		
53	772508	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION EXTERNA		
54	772509	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA		
55	772510	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION EXTERNA		

56	772511	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA		
57	772512	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN EXTERNA		
58	772704	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA		
59	772705	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA		
60	772706	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION INTERNA		
61	772707	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION EXTERNA		
62	772708	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA		
63	772709	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA		
64	772710	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA		
65	772711	OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA		
66	772712	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA		
67	772714	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL SIN FIJACION		
68	772715	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA SIN FIJACION		
69	772716	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL SIN FIJACION		
70	772717	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL SIN FIJACION		
71	772718	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL SIN FIJACION		
72	772719	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE TIBIA		
73	772720	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE TIBIA		
74	772721	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE PERONE		
75	772722	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE PERONE		
76	772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA		
77	772805	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN EXTERNA		
78	772806	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA		
79	772807	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN EXTERNA		
80	772808	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO SIN FIJACIÓN		
81	772809	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO SIN FIJACIÓN		
82	772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION INTERNA		
83	772906	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA		
84	772907	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACION		
85	772908	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACION		
86	772909	OSTEOTOMÍA DE PELVIS VÍA ABIERTA		
87	772912	OSTEOTOMÍA PELVICA COMPLEJA (CIRUGÍA DE GANZ)		
88	772914	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE PELVIS		
89	772915	PAQUETE EXTROFIA VESICAL		
90	772951	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA - REVISIÓN		
91	773002	OSTEOCONDROPLASTIA DE CUELLO FEMORAL VIA ABIERTA		
92	773003	OSTEOCONDROPLASTIA DE CUELLO FEMORAL POR ARTROSCOPIA		
93	773004	OSTEOCONDROPLASTIA ACETABULAR VIA ABIERTA		
94	773005	OSTEOCONDROPLASTIA ACETABULAR POR ARTROSCOPIA		
95	773102	PAQUETE DE CIRUGIAS MULTINIVEL (UNILATERAL)		
96	773104	PAQUETE DE CIRUGIAS MULTINIVEL (BILATERAL)		
97	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA		
98	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA		
99	774003	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ENDOSCOPICA		
100	775104	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA		
101	775105	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA		
102	775106	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA		
103	775107	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA		
104	775401	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA		
105	775402	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA		
106	775403	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACION DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA		
107	775404	REVISION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA		
108	776101	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA		
109	776102	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE CLAVÍCULA		

110	776104	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA		
111	776105	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE ESCÁPULA		
112	776109	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)		
113	776110	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)		
114	776201	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO		
115	776202	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO CON INJERTO		
116	776203	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN HÚMERO		
117	776204	RESECCION DE LESION OSEA EN HUMERO		
118	776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO		
119	776302	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RADIO O CÚBITO		
120	776501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR		
121	776502	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
122	776503	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN FÉMUR		
123	776601	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA		
124	776602	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RÓTULA		
125	776701	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ		
126	776702	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONÉ		
127	776801	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA ÓSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS		
128	776802	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS		
129	776901	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO		
130	776902	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO		
131	776920	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS		
132	776921	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN HUESOS PELVIANOS		
133	776929	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR O LATERAL CERVICOTORÁCIC		
134	776930	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR O LATERAL TORACOABDOMINAL		
135	776931	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL		
136	776934	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL NIVEL C1 C2 VIA TRANSORAL ABIERTA		
137	776935	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO		
138	776936	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL NIVEL C1 C2 VIA ANTERIOR O LATERAL		
139	776937	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL SUBAXIAL VIA ANTERIOR O LATERAL HASTA DOS VERTEBRAS		
140	776938	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL SUBAXIAL VIA ANTERIOR O LATERAL MAS DE DOS VERTEBRAS		
141	776939	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL DE LA UNION CERVICOTORACICA VIA ANTERIOR O LATERAL		
142	776940	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA		
143	776942	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA		
144	776943	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA		
145	776944	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA PERCUTANEA		
146	776945	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA		
147	776947	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL DE LA UNION CERVICOTORACICA POSTERIOR VIA PERCUTANEA		
148	776949	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR		
149	776950	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA		
150	776952	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA		
151	776953	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA		
152	776955	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA		
153	776956	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA PERCUTANEA		

154	776957	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA		
155	776958	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ABIERTA		
156	776960	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VIA ENDOSCOPICA		
157	776961	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA		
158	776962	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA		
159	776963	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA		
160	776964	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA		
161	776965	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR		
162	776966	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA		
163	776970	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR ABIERTA		
164	776971	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR PERCUTANEA		
165	776972	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA		
166	776973	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA		
167	776974	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA		
168	776975	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA		
169	776976	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA		
170	776977	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA		
171	776978	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA		
172	776979	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA		
173	776980	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA		
174	776981	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA		
175	776982	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA		
176	776983	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA		
177	776984	ESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORACICO MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA		
178	776985	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA		
179	776986	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA		
180	776987	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA		
181	776988	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ABIERTA		
182	776989	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR PERCUTANEA		
183	776990	RESECCION DE TUMOR O LESION DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MAS DE DOS VERTEBRAS VIA POSTERIOR ENDOSCOPICA		
184	777103	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE COSTILLA [COSTOCONDRAL] O ESTERNÓN		
185	778104	RESECCIÓN PARCIAL DE COSTILLAS		
186	778201	RESECCIÓN DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA HUMERAL		
187	778202	HEMI O DIAFISECTOMÍA DE HÚMERO		
188	778301	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMÍA)		
189	778305	RESECCIÓN DE OLÉCRANON		
190	778306	RESECCIÓN DE CABEZA DE RADIO		

191	778501	HEMIDIAFISECTOMÍA EN FÉMUR		
192	778701	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA)		
193	778702	RESECCIÓN PARCIAL DE PERONÉ (HEMIDIAFISECTOMÍA)		
194	778703	HEMIDIAFISECTOMÍA EN TIBIA Y PERONÉ		
195	778901	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)		
196	778902	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)		
197	778911	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)		
198	778912	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)		
199	778922	HEMIHEMIPELVECTOMÍA		
200	778923	HEMIPELVECTOMÍA		
201	779301	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE CÚBITO O RADIO		
202	779802	ASTRAGALECTOMÍA		
203	779951	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - PRIMER TIEMPO QUIRÚRGICO		
204	779952	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - SEGUNDO TIEMPO QUIRÚRGICO		
205	779953	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - TERCER Y CUARTO TIEMPO QUIRÚRGICO		
206	780101	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA		
207	780201	INJERTO OSEO EN HUMERO		
208	780401	INJERTO ÓSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)		
209	780402	INJERTO ÓSEO EN ESCAFOIDES		
210	780403	INJERTO ÓSEO EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)		
211	780501	INJERTO OSEO EN FEMUR		
212	780701	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ		
213	780702	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE TIBIA		
214	780703	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN TIBIA		
215	780705	INJERTO OSEO VASCULARIZADO (MICRO) DE PERONE		
216	780706	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE PERONÉ		
217	780901	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO		
218	780902	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)		
219	780903	INJERTO OSEO EN MANO CON FIJACION INTERNA		
220	780904	INJERTO OSEO CON CARTILAGO EN MANO CON FIJACION INTERNA		
221	780905	APLICACION DE INJERTO ESTRUCTURAL EN PIE		
222	780920	INJERTO ÓSEO EN PELVIS		
223	780931	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR		
224	780932	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR		
225	781201	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO		
226	781202	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN CODO		
227	781301	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO		
228	781302	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO		
229	781304	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA		
230	781401	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO		
231	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FÉMUR		
232	781502	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO		
233	781601	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA		
234	781701	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ		
235	781702	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONÉ		
236	781703	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE		
237	781801	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE		
238	781802	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCÁNEO)		
239	781901	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO		
240	781902	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE		
241	781920	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS, POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR		
242	781930	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL		
243	782104	ACORTAMIENTO DE HÚMERO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
244	782211	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO O RADIO		
245	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO Y RADIO		
246	782221	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE CÚBITO O RADIO		
247	782241	ACORTAMIENTO DE CÚBITO O RADIO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
248	782243	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
249	782404	ACORTAMIENTO DE FÉMUR MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
250	782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ		
251	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONÉ		
252	782521	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA O PERONÉ		
253	782523	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA Y PERONÉ		
254	782541	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		

255	782543	ACORTAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
256	782641	ACORTAMIENTO DE TARSIANOS O METATARSIANOS MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)		
257	783001	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - RECONSTRUCCIÓN		
258	783202	ALARGAMIENTO DE HÚMERO POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN U OSTEOTOMÍA		
259	783203	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)		
260	783204	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)		
261	783501	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA		
262	783502	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA		
263	783503	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)		
264	783504	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)		
265	783701	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA		
266	783702	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA		
267	783703	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA		
268	783704	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA		
269	783705	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)		
270	783706	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)		
271	783707	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)		
272	783708	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)		
273	786101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)		
274	786102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA		
275	786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO		
276	786202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO, VÍA ABIERTA		
277	786301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO		
278	786501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR		
279	786502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA		
280	786601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA		
281	786602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA		
282	786701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ		
283	786702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA		
284	786920	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS		
285	786921	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VÍA ABIERTA		
286	786931	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA ANTERIOR		
287	786932	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VIA LATERAL		
288	786935	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA POSTERIOR		
289	786936	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA POSTERIOR		
290	790301	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)		
291	790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO		
292	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA		
293	790704	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE PERONE		
294	790801	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO		
295	790902	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)		

296	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS		
297	790930	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACION CON HALOYESO O HALOCHAQUETA		
298	790931	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE COLUMNA CERVICAL E INMOVILIZACION CON DISPOSITIVO		
299	790932	CIRUGÍA ESCOLIOSIS - CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA CON YESO CORPORAL		
300	791101	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)		
301	791201	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES		
302	791301	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN		
303	791302	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION		
304	791501	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA		
305	791502	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA		
306	791503	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA		
307	791601	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ROTULA		
308	791702	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA		
309	791703	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA		
310	791704	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA		
311	791705	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE PERONE CON FIJACION INTERNA		
312	791901	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO		
313	792101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE UNA O MÁS COSTILLAS		
314	792102	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA		
315	792103	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA CUELLO Y GLENOIDES		
316	792301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO		
317	792302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO		
318	792801	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)		
319	792902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE		
320	792920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS PELVIANOS		
321	793101	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA		
322	793103	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE COSTILLA O ESTERNÓN		
323	793201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
324	793202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
325	793203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
326	793204	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
327	793205	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
328	793206	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
329	793303	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA		
330	793304	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA		

331	793305	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA		
332	793306	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA		
333	793307	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA		
334	793501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO, INTERTROCANTÉRICA, SUPRACONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
335	793502	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
336	793707	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA		
337	793708	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA		
338	793709	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION INTERNA		
339	793710	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION EXTERNA		
340	793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA		
341	793712	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION EXTERNA		
342	793713	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA		
343	793714	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA		
344	793715	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA		
345	793716	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA		
346	793717	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION EXTERNA		
347	793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA		
348	793719	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA		
349	793801	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
350	793802	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
351	793910	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
352	793920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
353	793921	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
354	794101	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO SIN FIJACIÓN		
355	794102	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN		
356	794201	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN		
357	794202	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN		
358	794203	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN		
359	794204	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN		
360	794501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR SIN FIJACIÓN		
361	794502	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR CON FIJACIÓN		
362	794601	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN		
363	794602	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN		
364	794603	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN		
365	794604	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN		
366	795101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO		
367	795102	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO		
368	795201	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO SIN FIJACIÓN		
369	795202	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN		

370	795203	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN		
371	795204	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN		
372	795501	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR		
373	795502	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR		
374	795601	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN		
375	795602	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN		
376	795603	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN		
377	795604	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN		
378	796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CÚBITO O RADIO		
379	796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE RÓTULA		
380	796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS		
381	796905	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA		
382	797501	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)		
383	797502	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA		
384	797503	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA CON TENOTOMÍA DE ADUCTORES O PSOAS		
385	797602	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TIBIOPERONERA PROXIMAL		
386	797603	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA		
387	797701	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)		
388	797801	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS		
389	797802	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA		
390	797803	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓNES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE		
391	797901	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR		
392	798101	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR		
393	798102	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN GLENOHUMERAL		
394	798106	FIJACIÓN DE ESCÁPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGENITA DE ESCAPULA ALADA)		
395	798302	REDUCCION DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ABIERTA		
396	798303	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ARTROSCOPICA		
397	798501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA		
398	798502	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA		
399	798602	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA		
400	798701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)		
401	798801	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN		
402	799201	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]		
403	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO		
404	799203	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
405	799204	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
406	799301	REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET		
407	799302	REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET		
408	799501	REDUCCION DE FRACTURA INTRAARTICULAR Y LUXOFRACTURA DE CADERA		
409	799601	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMÍA		
410	799602	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPIA		
411	799701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
412	799702	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO		
413	799703	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO		
414	799704	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO		
415	799710	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA		
416	799803	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)		
417	799804	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)		
418	799805	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HALLUX		

419	799807	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESO DE DEDO DE PIE (CADA UNO)		
420	800101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA		
421	800102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA		
422	800103	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO VIA ARTROSCOPICA		
423	800104	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO VIA ARTROSCOPICA		
424	800201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA		
425	800202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA		
426	800501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMÍA		
427	800502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA		
428	800601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA		
429	800602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA		
430	800701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA		
431	800702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA		
432	800801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA		
433	800802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA		
434	801101	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR		
435	802101	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE HOMBRO		
436	802201	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE CODO		
437	802501	ARTROSCOPIA DE PELVIS		
438	802502	ARTROSCOPIA DE CADERA		
439	802601	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE RODILLA		
440	802701	ARTROSCOPIA DE TOBILLO		
441	802801	ARTROSCOPIA EN PIE O ARTEJOS (CADA UNO)		
442	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VÍA ABIERTA		
443	803201	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VÍA ABIERTA		
444	803501	BIOPSIA ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA		
445	803601	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VÍA ABIERTA		
446	803701	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VÍA ABIERTA		
447	803801	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VÍA ABIERTA		
448	806101	MENISCECTOMÍA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA		
449	806102	MENISECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA		
450	807101	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA		
451	807102	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL VÍA ABIERTA		
452	807103	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA		
453	807104	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA		
454	807201	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA		
455	807202	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA		
456	807203	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL POR ARTROSCOPIA		
457	807204	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL POR ARTROSCOPIA		
458	807501	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, VÍA ABIERTA		
459	807502	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, VÍA ABIERTA		
460	807503	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA		
461	807504	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA		
462	807601	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA		
463	807602	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA		
464	807603	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA		
465	807604	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA		
466	807705	SINOVECTOMIA DE TOBILLO ANTERIOR VIA ABIERTA		
467	807706	SINOVECTOMIA DE TOBILLO POSTERIOR VIA ABIERTA		
468	807707	SINOVECTOMIA DE TOBILLO ANTERIOR VIA ARTROSCOPICA		
469	807708	SINOVECTOMIA DE TOBILLO POSTERIOR VIA ARTROSCOPICA		
470	807801	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VIA ABIERTA		
471	807802	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA		
472	807803	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ABIERTA		

473	807804	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA		
474	808011	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA		
475	808012	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
476	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA		
477	808022	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO POR ARTROSCOPIA		
478	808051	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA		
479	808052	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE CADERA POR ARTROSCOPIA		
480	808061	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA		
481	808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		
482	808071	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA		
483	808072	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ARTROSCÓPICA		
484	808073	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ABIERTA		
485	808074	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ARTROSCOPICA		
486	808075	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ABIERTA		
487	808076	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ARTROSCOPICA		
488	808077	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA		
489	808204	REMOCIÓN DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA		
490	810018	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA DE ALTA COMPLEJIDAD		
491	810434	CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE COLUMNA DE MEDIANA COMPLEJIDAD		
492	810854	CIRUGÍA ELONGACION DE COLUMNA		
493	811207	ARTRODESIS TALONAVICULAR VIA ABIERTA		
494	811208	ARTRODESIS TALONAVICULAR VIA ARTROSCOPICA		
495	811209	ARTRODESIS TARSOMETATARSAL (CADA COLUMNA) VIA ABIERTA		
496	811210	ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA		
497	811211	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA		
498	811212	ARTRODESIS INTERFALANGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA		
499	812301	ARTRODESIS DE HOMBRO VÍA ABIERTA		
500	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
501	812401	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL		
502	812402	ARTRODESIS DE CODO		
503	813101	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS CON PROTESIS		
504	813102	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PRÓTESIS		
505	813104	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION DE HUESOS DEL METATARSO		
506	814102	PROGRAMA DE ARTROSCOPIA DE CADERA		
507	814103	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA VIA ABIERTA		
508	814104	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA POR ARTROSCOPIA		
509	814210	REPARACION DE RODILLA CINCO EN UNO: MENISCOPLASTIA, REPARACION DE LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, AVANZAMIENTO DE VASTUS MEDIAL O INTERNO, AVANZAMIENTO SEMITENDINOSO Y TRANSPOSICION DE		
510	814220	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIAL CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL		
511	814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA		
512	814502	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA		
513	814503	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA		
514	814504	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA		
515	814505	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA		
516	814705	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL, MÁS OSTEOTOMÍA DE REALÍNEACIÓN, MÁS PLICATURA DE RETINÁCULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA		
517	814706	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL POR ARTROSCOPIA		
518	814707	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL MÁS REALINEACIÓN DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA		
519	814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL. ABIERTA		
520	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA		
521	814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		

522	814727	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO		
523	814730	TRASPLANTE MENISCAL MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA		
524	814907	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VIA ABIERTA		
525	814908	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON AUTO O ALOINJERTO O DISPOSTIVO VIA ABIERTA		
526	814909	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VIA ARTROSCOPICA		
527	814910	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON INJERTO O DISPOSTIVO VIA ARTROSCOPICA		
528	814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO		
529	815102	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL EN ARTRODESIS DE CADERA		
530	815103	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA		
531	815104	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DE CADERA (ARTROSIS SECUNDARIA)		
532	815201	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA		
533	815401	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL		
534	815403	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL (HEMIARTICULACIÓN)		
535	815404	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA		
536	815405	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL COMPLEJO DE RODILLA (ARTROSIS SECUNDARIA)		
537	815505	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE PATELAR		
538	815601	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA		
539	815602	CONVERSION DE ARTRODESIS DE TOBILLO A REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA		
540	815603	REVISION DE REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA		
541	818010	REEMPLAZO PROTÉSICO PRIMARIO TOTAL DE HOMBRO		
542	818020	REEMPLAZO PROTÉSICO SECUNDARIO TOTAL DE HOMBRO		
543	818101	REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE HOMBRO VIA ABIERTA		
544	818301	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA		
545	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA		
546	818305	ARTROPLASTIA ACROMIO-CLAVICULAR		
547	818606	CONDROPLASTIA DEL CODO, VÍA ARTROSCOPICA		
548	818607	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ABIERTA		
549	818608	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA		
550	818610	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ARTROSCOPICA		
551	819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
552	819330	SUTURA DEL FIBROCARTÍLAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VIA ARTROSCÓPICA		
553	819701	REVISIÓN DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO		
554	830102	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN		
555	830231	MIOTOMIA DEL TEMPORAL		
556	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO		
557	830233	MIOTOMÍA DE MASETERO		
558	830301	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS		
559	831101	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)		
560	831205	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ABIERTA		
561	831206	TENOTOMIA DE CADERA VIA ENDOSCOPICA		
562	831207	CAPSULORRAFIA DE CADERA		
563	831303	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)		
564	831304	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)		
565	831305	TENOTOMÍA SIMPLE EN CUELLO (TORTÍCOLIS CONGÉNITA)		
566	831306	TENOTOMÍA MÚLTIPLE EN CUELLO		
567	831307	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)		
568	831308	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)		
569	831309	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)		
570	831310	TENOTOMIA TORACICA (EN DESCOMPRESION)		
571	831311	TENOTOMIAS EN HOMBRO UNA O MAS VIA ABIERTA		
572	831312	TENOTOMIAS EN HOMBRO UNA O MAS VIA ARTROSCOPICA		
573	831401	FASCIOTOMIA O INCISION DE FASCIA		
574	831403	ESCISIÓN PARCIAL DE FASCIA		
575	831450	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA		
576	831451	FASCIOTOMÍA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL		
577	831461	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES		

578	831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES		
579	831481	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES		
580	831902	LIBERACION DE MUSCULO		
581	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA		
582	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA		
583	833001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL		
584	833002	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL		
585	833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO		
586	833201	ESCISIÓN DE MIOSITIS OSIFICANTE		
587	833203	ESCISION DE CICATRIZ DE MUSCULO		
588	833901	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO [DE BAKER]		
589	834203	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO		
590	834501	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO		
591	834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO		
592	834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO		
593	834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO		
594	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA		
595	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE		
596	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA		
597	836002	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ENDOSCOPICA		
598	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)		
599	836301	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA		
600	836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ENDOSCÓPICA		
601	837502	TRANSFERENCIAS DE TENDÓN EN PARÁLISIS RADIAL		
602	837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO		
603	838505	REPARACIÓN DEL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS CON FIJACIÓN		
604	838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA		
605	838830	TENODESIS		
606	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]		
607	839901	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)		
608	839902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)		
609	839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
610	839906	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
611	839907	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
612	839908	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
613	839909	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
614	840701	AMPUTACIÓN DE BRAZO		
615	841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)		
616	841201	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE		
617	841202	AMPUTACION O DESARTICULACION DE MEDIOPIE		
618	841203	AMPUTACION O DESARTICULACION DE ANTEPIE		
619	842301	REIMPLANTE DEL MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DEL ANTEBRAZO		
620	842401	REIMPLANTE DE MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DE BRAZO		
621	849001	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS POSTERIORES		
622	849002	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES		
623	849003	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS Y PARTES ÓSEAS		
624	849508	PAQUETE DE CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DE PIE MEDIANA COMPLEJIDAD		
625	849512	PAQUETE DE CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DE PIE ALTA COMPLEJIDAD		

626	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL		
627	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL		
628	862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL		
629	862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL		
630	862010	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MAS DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL		
631	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
632	866103	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL VEINTE 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
633	866104	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MAYOR DEL TREINTA 30% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
634	866201	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
635	866202	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
636	866203	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
637	866204	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 30% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
638	866401	INJERTO DE CUERO CABELLUDO (ALOPECIA SECUELA POST-TRAUMA)		
639	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS		
640	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS		
641	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS		
642	867101	COLGAJO ÚNICO DE CUERO CABELLUDO		
643	867102	COLGAJO MÚLTIPLE DE CUERO CABELLUDO		
644	867103	COLGAJO CUTÁNEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS		
645	867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS		
646	867105	COLGAJO LIBRE CUTÁNEO CON TÉCNICA MICROVASCULAR		
647	867108	COLGAJO COMPUESTO CON TECNICA MICROVASCULAR (EN PROPELA)		
648	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS		
649	873305	ORTORADIOGRAFIA - ADULTOS		
650	873306	ORTORADIOGRAFIA - NIÑOS		
651	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO		
652	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA		
653	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS		
654	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR		
655	883106	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA		
656	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS		
657	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS		
658	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
659	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO		
660	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
661	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE		
662	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
663	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE		
664	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE		
665	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX		
666	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN		
667	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]		
668	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS		
669	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
670	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)		
671	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
672	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)		
673	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA		
674	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL		
675	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO		

676	883905	ESPECTROSCOPIA		
677	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		
678	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		
679	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA		
680	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA		
681	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA		
682	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
683	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA		
684	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS		
685	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
686	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA		
687	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA		
688	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA		
689	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
690	890381	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA		
691	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS		
692	898002	CITOLOGÍAS DE LÍQUIDOS CORPORALES		
693	898003	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO (BACAF)		
694	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA		
695	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES		
696	901004	HONGOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD		
697	911102	UNIDAD DE PLAQUETAS ESTANDAR		
698	911103	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS		
699	911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO		
700	911106	UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS		
701	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS		
702	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS		
703	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO		
704	911118	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALICUOTA PEDIATRICA		
705	911201	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFERESIS		
706	930101	PRUEBA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL (SESIÓN)		
707	930401	EVALUACIÓN FUNCIONAL MOTORA MIEMBROS INFERIORES Y SUPERIORES		
708	930403	LABORATORIO DE MARCHA		
709	931101	TERAPIA KINESIO TAPING		
710	992990	RECARGA BOMBAINTRATECAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)		
711	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARACONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
712	012205A	RETIRO O SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR INTRACRANEAL (RECARGABLE)		
713	012205B	RETIRO O SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR INTRACRANEAL (NO RECARGABLE)		
714	039304A	ESTIMULACIÓN DE RAICES SACRAS POSTERIORES		
715	039304B	ESTIMULACIÓN DE RAICES SACRAS ANTERIORES		
716	772506A	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE ALTA COMPLEJIDAD (UNILATERAL)		
717	772506B	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE ALTA COMPLEJIDAD (BILATERAL)		
718	772713A	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE MEDIANA COMPLEJIDAD (UNILATERAL)		
719	772713B	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBROS INFERIORES - PAQUETE MEDIANA COMPLEJIDAD (BILATERAL)		
720	838502A	PONSETI UNILATERAL		

721	838502B	PONSETI BILATERAL		
722	861411A	PAQUETE APLICACIÓN TOXINA BOTULINICA DE MIEMBRO SUPERIOR		
723	861411B	PAQUETE DE TOXINA BOTULINICA CON TOXINA (EN SALAS DE CX - INCLUYE INMOVILIZACIÓN)		
724	861411C	PAQUETE DE TOXINA BOTULINICA SIN TOXINA (EN SALAS DE CX - INCLUYE INMOVILIZACIÓN)		
725	890502A	JUNTA DE CUIDADOS PALIATIVOS		

Otras condiciones técnicas

Ítem	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo, dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "*Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de rehabilitación de servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios der Salud*" del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior deberá presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente, expedido por la Secretaria de Salud del Departamento donde tenga habilitado cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		
2	El oferente deberá presentar el **portafolio de servicios** que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, el cual deberá contener. • Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de atención para los usuarios • Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial) • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos. Además, deberá presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta. De contar con página web deberá indicar la misma en la que se evidencie la información antes relacionada.		
3	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Es requisito mínimo habilitante la experiencia del proponente en este tipo de contratación, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados firmada por el representante legal o persona autorizada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo valor sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide: ➢ Nombre del contratante ➢ Objeto del contrato ➢ Número del contrato ➢ Valor del contrato ➢ Fecha de iniciación y terminación contrato. ➢ Valor ➢ Cumplimiento del servicio ➢ Ser expedidas y firmadas por el contratante. ➢ Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación. ➢ Nombre del contratista No se admiten:		

	-Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. -Actas de liquidación. Cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Huila y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD***		
4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
5	El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.		
6	El oferente debe tener implementado el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." Por lo anterior debe presentar certificación suscrita por el representante legal y o quien haga sus veces en la cual garantice que tiene implementado el PAMEC. **(ANEXAR CERTIFICACION DE PAMEC)**		
7	EL OFERENTE deberá certificar que no se encuentran relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. **(Anexar documento).**		
8	En el caso de que sean requeridos procedimientos, exámenes, servicios médicos que no estén incluidos en el contrato; estos deberán ser cotizados por la entidad contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y, se prestaran una vez tengan el aval del supervisor del contrato y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previa revisión, verificación y análisis de auditoria médica (referencia y contrarreferencia) y sea notificada la entidad prestadora. Asimismo, indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, acorde a la resolución 3100 del 25-11-2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno y adecuado de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando así, la recuperación, mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos.		

9	El **OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. 1. Diligenciamiento del FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
10	Deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica.		
11	EL **OFERENTE** deberá tener en cuenta el **Acuerdo 052 del 01 de abril de 2013** *por el cual se establece el Manual de Medicamentos y terapéutica para el SSMP*, en caso de que el medicamento o dispositivo médico se encuentre por fuera de este manual para lo cual deberá diligenciar el formato no post, el cual será allegado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila.		
12	Los procedimientos y tecnologías ordenadas, que no se encuentren cubiertos en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2021, por el cual se dictan los planes de servicios para militares y policías, deben contar con el formato de Anexo 1 que será debidamente diligenciado por el especialista tratante, con el objetivo de ser enviado al Comité Técnico Científico para su aprobación.		
13	La Oportunidad en la asignación de citas ambulatorias especializadas deberá ser garantizada entre 1 a 3 días calendarios, y para procedimientos contenidos en el presente proceso, luego de expedida la autorización por parte de la entidad contratante.		
14	Todo servicio objeto de la presente contratación son única y exclusivamente para el ámbito ambulatorio, sin embargo, y con el fin de garantizar la continuidad, seguridad, accesibilidad e integralidad de los servicios de salud a nuestros usuarios, podrán ser prestados para el ámbito hospitalario según criterio medico justificado y, cuando por circunstancias de accesibilidad y continuidad haya puesto en riesgo la salud del usuario.		

Capitán **NIDIA TALAGA SILVA**
Jefe Área Aseguramiento en Salud N° 2 (ARGES)
Estructurador del estudio previo

Capitán **RUT STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Dueña de la Necesidad Huila

Patrullero **GINA MARCELA MOTTA VARGAS**
Elaboración del estudio previo

CPS-04 **LEIDY VIVIANA GARCIA PABON**
Medico Auditor Subredes Integrales en Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA PRECONTRACTUAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DOCE POR CIENTO (12%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021, DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN EL CASO DE QUE APLIQUE.	CONTRATISTA	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DOCE POR CIENTO (12%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL, **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2** NIT **900419719 - 1** pólizas de cumplimiento (garantía de seriedad) la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento por valor del **doce por ciento (12%)** del presupuesto oficial asignado.

En cumplimiento del numeral 5° del **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas"** del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL, **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2** NIT **900419719 - 1** pólizas de cumplimiento (garantía de seriedad) la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento por valor del **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial asignado. La disposición en mención establece:

"(...)

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

***PARÁGRAFO 1.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***PARÁGRAFO 2.** Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas".*

El valor de esta garantía será conforme a lo descrito en las garantías del proceso – etapa precontractual- con vigencia de cuatro (4) meses contados desde el momento de la fecha registrada en la plataforma SECOP II para la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la ***CONSTANCIA DE PAGO DE LA MISMA*** en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario

IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo Operativo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS Y SUS PRORROGAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN

		LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO		DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del ?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO	ESPECIFICO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL .	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE S	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL	FECHA DE TERMINACIÓN DEL	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL	EN LA ADJUDICACIÓN	ESPECIFICO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	ESPECIFICO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

												EVALUADOR											
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS QUE AFECTEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL	ADJUDICACION DEL	TERMINACION DEL	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION	ESPECIFICO
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE OCASIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	Bajo	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE S	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIODE PREVISO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR	GENERAL
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON TARIFAS Y/O PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES	GENERAL
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION	GENERAL
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL	2	3	5		ENTIDAD PONAL Y CONTRATIISTA	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	S	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION	GENERAL

Capitán **NIDIA TALAGA SILVA**
Jefe Área Aseguramiento en Salud N° 2 (ARGES)
Estructurador del estudio previo

Capitán **RUT STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Dueña de la Necesidad Huila

Patrullero **GINA MARCELA MOTTA VARGAS**
Elaboración del estudio previo

CPS-04 **LEIDY VIVIANA GARCIA PABON**
Medico Auditor Subredes Integrales en Salud

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.

4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. **EL CONTRATISTA** garantizara la prestación del servicio ofertado dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de aseguramiento en Salud No.2 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de la ejecución del contrato estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

8. **EL CONTRATISTA** debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

9. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

10. Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012, decreto 1072de 2015, resolución 0312 de 2019, decreto 723 de 2013, circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.

11. **EL CONTRATISTA** se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50% y 70%. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

12. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista debe informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, de acuerdo, en caso de ser necesario.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. **El CONTRATISTA** responderá por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato de la atención de los afiliados asignados y a dar trámite y respuestas a las quejas recibidas de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad vigente. SOLO EN CASOS EXCEPCIONALES DONDE LOS ENTES DE CONTROL SOLICITEN RESPUESTA INMEDIATA, SE ACORDARÁ ENTRE LAS PARTES.

15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

16. Designar un funcionario quien cumpla funciones de enlace con el supervisor.

17. **EL CONTRATISTA** debe disponer de por lo menos una línea telefónica, para comunicación constantemente con la entidad.

18. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de Referencia y contrarreferencia, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

19. **EL CONTRATISTA** debe Realiza los procedimientos diagnósticos, acordes con las guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.

20. En caso de presentarse un evento adverso, se realizará el respectivo análisis por parte de la oficina de Garantía de la calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y se establecerán acciones de mejora.

21. **El CONTRATISTA** se compromete a facilitar el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.

22. **EN CONTRATISTA** se compromete a Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

23. Durante el plazo de la ejecución del contrato y adiciones a que hubiere lugar **EL CONTRATISTA** deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Formularios que debe anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

24. **EL CONTRATISTA** deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, y documentando a la vez un plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

25. EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, por lo cual se adelantarán las actuaciones y verificaciones a que haya lugar conforme la normatividad vigente. Así mismo, EL CONTRATISTA propiciará espacios para que en conjunto con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 se establezcan planes de mejora y rutas de seguimiento encaminados a la reducción de dichos eventos, inconsistencias en la información o falla de calidad. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos que se adjunta a la presente minuta contractual, que debe ser enviado a los siguientes correos deuil.rases-aas@policia.gov.co, deuil.rases-rco@policia.gov.co, deuil.upres@policia.gov.co y fabian.mendezm@correo.policia.gov.co, Edna.ramirezc@correo.policia.gov.co.

26. Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor con los profesionales y/o instalaciones, equipos, insumos, con el fin de evitar traumatismo en la prestación del servicio

27. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Regional de aseguramiento en Salud No. 2 (RASES) –, para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores.

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación técnica	50
Apoyo a la Industria Nacional	10
Evaluación económica	40
Total	100

PONDERABLE ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 3 PUNTOS De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje de 3 puntos del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021.

4.2.1.1. Las propuestas serán evaluadas técnicamente teniendo en cuenta los factores indicados a continuación sobre una asignación **total de 50 puntos**, para lo cual el oferente **que certifique** y presente el portafolio de servicios más completos, con mejor tecnología, oportunidad de cita se le asignará el puntaje de acuerdo a las ponderaciones de los servicios ofrecidos y acorde a los puntajes de los mismos.

Para obtener los 50 puntos el oferente debe certificar que cumple con los siguientes servicios:

APOYO DIAGNOSTICO

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARQUE CON UNA X LO OFERTADO
Oportunidad de asignación de Cita para la toma de imágenes ambulatoria (tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)	Entre 1 a 3 días	**10**	
	Entre 4 a 5 días	**5**	
Entrega de resultados	Entre 1-2 días	**10**	
	Entre 3-5 días	**5**	
	Más de 5 días	**3**	
PUNTAJE TOTAL		**20**	

CONSULTAS MEDICAS

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARQUE CON UNA X LO OFERTADO
Oportunidad de asignación de Cita con especialistas (tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)	Entre 1 a 3 días	**15**	
	Entre 4 a 5 días	**5**	
PUNTAJE TOTAL		**15**	

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTAJE	MARQUE CON UNA X LO OFERTADO
Oportunidad de asignación de Cita para la programación de procedimientos quirúrgicos (tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)	Entre 1 a 3 días	**15**	
	Entre 4 a 5 días	**5**	
PUNTAJE TOTAL		**15**	

Los ponderables se convertirán en obligaciones en la futura contratación.

4.2.1.2. PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 PUNTOS)

Con fundamento en lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 816 de 2003 "*Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.*", se establecerá los siguientes criterios de calificación de las propuestas y factores de desempate.

El oferente diligenciará el **Anexo Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los grupos o ítems ofertados así:

100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
10 puntos	5 puntos	0 puntos

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. Evaluación económica -MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO = 40 PUNTOS

El oferente deberá presentar su oferta económica conforme al anexo denominado oferta económica, establecido según los pliegos de condiciones, con el porcentaje de descuento según la tarifa techo correspondiente de acuerdo a los servicios incluidos dentro del grupo a ofertar.

En la evaluación **económica se le otorgarán 40** puntos a la firma que oferte el **MAYOR PORCENTAJE DESCUENTO**, sobre el precio techo establecido. Para la evaluación de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Descuento oferta a evaluar}}{\text{Mayor Descuento Ofertado}} \times 40$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

Nota: En caso de no otorgar porcentaje único de descuento o que el descuento sea equivalente al cero por ciento (0%). Se entenderá que la oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido; por lo tanto su puntaje será equivalente a cero (0).

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legalseleccionar la fecha.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (*NIT* ☐ *C.C* ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Nro. GS-2025- 009359 - - **/ RASES No. 2- ARLOF-GRUFI - 20.1**

Neiva, 18 de junio de 2025

Señora Patrullera
GINA MARCELA MOTTA VARGAS
Estructurador Proceso Prestación de servicios médicos especializados ambulatorios de alta complejidad de Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología para los usuarios de la RASES 2
Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Neiva - Huila

Asunto: Respuesta a solicitud indicadores financieros Proceso Prestación de servicios médicos especializados ambulatorios de alta complejidad de Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología para los usuarios de la RASES 2

De conformidad al proceso cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE, NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2"***; de* manera atenta y respetuosa me permito emitir los indicadores financieros así:

En atención a la comunicación oficial No. GS-2025-008186-REGI2; la estructuradora del estudio previo solicitó la emisión de los indicadores financieros para el proceso de Prestación de servicios médicos especializados ambulatorios de alta complejidad de Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que pertenecen a la RASES No. 2.; informando que cuenta con una asignación presupuestal de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($300.000.000).

Allegó los Estados Financieros de la vigencia 2024, de empresas relacionadas con el objeto del estudio de análisis requerido, así.

5 EMPRESAS: CLINICA MEDILASER S.A.S., E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, INSTITUTO ROOSEVELT, CLINICA UROS S.A.S. y FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA.

NORMATIVA APLICADA:

- El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05

METODOLOGIA APLICADA

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 6 indicadores de orden financiero y organizacional.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Como se puede observar el comportamiento financiero lo enmarcan los Estados Financieros de cada empresa, teniendo en cuenta:

1. Los estados financieros objeto de análisis fueron tomados de la vigencia 2024.
2. De acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).
3. El tamaño de la muestra utilizada fue de cinco empresas (tomadas de la muestra allegada por la estructuradora del estudio previo)
4. Como objeto de análisis se aplicaron cinco medidas estadísticas PROMEDIO, MEDIA ACOTADA, MINIMO TOTAL POSITIVO, MAXIMO TOTAL POSITIVO y DESVIACION ESTANDAR.
5. Se utilizó sobre primer promedio con todas las cinco empresas; el segundo promedio tomado sin índices negativos, cinco empresas y el tercer promedio sin índices negativos, sin el más alto y sin el más bajo, tres empresas.
6. Los indicadores deben aplicarse sobre cada propuesta presentada para participar en el proceso.
7. Teniendo en cuenta el título IV CAPACIDAD FINANCIERA del Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente; respecto a la capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. Por lo anterior, basado en el conocimiento y análisis del sector salud de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.
8. En atención a la naturaleza del proceso de conformidad con su objeto, cabe resaltar que el servicio se prestaría a todos los usuarios del Subsistema de la policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Razón de Endeudamiento, Cobertura de Interés, Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del Activo y Capital de Trabajo).

Así las cosas, me permito recomendar los siguientes indicadores financieros para el proceso de Prestación de servicios médicos especializados ambulatorios de alta complejidad de Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que pertenecen a la RASES 2:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés	Capital de trabajo
>=0,04	>=0,02	>=1,30	<=0,65	>=1,30	>= 90% del presupuesto oficial

Respetuosamente solicito informar si se presentan novedades o cambios en el proceso, respecto a la información económica o financiera.

Agradezco la atención y quedo atenta a cualquier aclaración al respecto

Atentamente,

CPS-04 **NAYIBE BARRIGA BERNATE**
Contadora Rases No. 2 (E)

Elaboró: CPS-04 NAYIBE BARRIBA BERNATE
Regional de Aseguramiento En Salud No. 2

Revisó: CPS-04 NAYIBE BARRIGA BERNATE
Regional de Aseguramiento En Salud No. 2

Fecha de elaboración: 18-06-2025

Ubicación: EVALUACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS\2025\ANALISI DE INDICADORES FINANCIEROS\ORTOPEDIA

Carrera 22 sur No. 26 a - 21
Teléfono 8630065. Ext 6402
deuil.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29-02-2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA: 26/06/2025

CERTIFICADO No.: 177

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	UPRES DEUIL	O41 ATENCION SALUD	85121612	02-02-02-009-03	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA	$287.000.000,00	-	-	1	287.000.000,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025.													
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2025-009701-REGI2 del 25 de junio de 2025, firmado por la señora PT GINA MARCELA MOTTA GARCIA estructurador prestación de servicios médicos especializados ambulatorios de alta complejidad de neurocirugía, ortopedia y traumatología, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional que pertenecen a la regional de aseguramiento en salud No 2 Cupo de vigencia futura GS-2025-043513-DISAN del 27/05/2025 para la vigencia **$80.000.000,00**								**0,00**	**0,00**	**1**	**287.000.000,00**		

No. SISCO: **PR-REGI2-0072-25**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: **287.000.000,00**

Subintendente JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO
Analista Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Subintendente JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO
Analista Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos: PT Gina Motta
Cargo: ARTES. GUSES
Unidad: DISAN - RASES N°2

Solicitud CDP: 41225

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

No. GS-2025 -009860 / JEFAT - RASES 29.25

Neiva, 26 de junio del 2025

Señor teniente coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Carrea 22 sur # 26ª-21
Neiva – Huila

Asunto: Solicitud inicio Proceso Ortopedia Especializada

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se dé inicio al trámite administrativo para la contratación del proceso cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2"**, el cual cuenta con certificación de plan de compras No 177 del 26-06-2025, por valor total del **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES MIL PESOS ($367.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO** distribuidos así: Un valor de **$287.000.000,00** para la vigencia 2025 y **$80.000.000.00** para la vigencia 2026.

Ítem.	Descripción	VIGENCIA	Valor
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2**	2025	$287.000.000.00
2		2026	$80.000.000.00

Respetuosamente se informa a mi coronel, que el estudio previo cuenta con visto bueno de Jurídica y Analista del contrato.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Patrullero **GINA MARCELA MOTTA VARGAS**
Elaboración de Estudios Previos

Elaboró: Pt Gina Marcela Motta Vargas
GRURE – ARAS

Fecha de elaboración: 26-06-2025
Ubicación: C:\Users\SISAP\Downloads

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
gina.mottai@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Date
27-06-25
6:10 PM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

Neiva, 27 de junio del 2025

Planilla de control No. 309.

Señor PS-16
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Jefe Oficina de Contratos (E)
Ciudad

Asunto: Solicitud inicio de contrato.

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00684 del 18 de marzo de 2022. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

***Que la ley 1474 de 2011 establece** MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza realizar inicio de contrato de acuerdo al referido mediante Oficio GS-2025-009860-REGI2 de fecha 26/06/2025, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: SI Leidy Johana Marulanda Peña
RASES / JEFAT

Revisó: CT. Laura Roció Larrahondo Reyes
JEFAT / ARLOF

Fecha elaboración: 27-06-2025
Ubicación: \Ayde\2025\NOTAS INTERNAS

Carrera 22 sur N26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2

No. GS-2025- 073792 **-DEUIL-GRUCO 17.5**

Neiva, 01 de julio de 2025

Señora CPS-04
NYDIA ESPERENZA MOSQUERA VARGAS
Jefe Presupuesto RASES
Neiva - Huila.

Asunto: Solicitud de certificado de disponibilidad Presupuestal

De manera atenta me permito solicitar, se sirva realizar el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU, en el programa "O41" ATENCION EN SALUD Código UNSPSC 85121700, imputación SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES código 02-02-02-009-03, Recurso 16 por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES MIL PESOS ($367.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO** distribuidos así: Un valor de **$287.000.000,00** para la vigencia 2025 y **$80.000.000.00** para la vigencia 2026. Lo anterior para continuar el proceso contractual cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2***"

Finalmente, este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Capitán **LAURA ROCIO LARRAHONDO**
Jefe Área logístico y financiero Rases No.

Elaboro: IT. Pablo Alejandro Henao Barragán
Analista Contratos

Revisó: PS-16. María Fernanda Rodríguez Puentes
Jefe Grupo de Contratos (E)

Fecha Elaboración: 09 de junio de 2025
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025\DIRECTA

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065-3505561129
Deuil.upres-cont@policia.gov.co
www.policia.gov.co

40225.
211
22

INFORMACION PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHJrrojas	JORGE RAUL ROJAS ESPINEL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	1/07/2025 12:00:00 a. m.	GS-2025-073792-DEUIL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	41225	Fecha Registro:	2025-07-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	287.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	287.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
041 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	287.000.000,00	0,00	287.000.000,00

Objeto:	Prestación de servicios de ortopedia. PAA 177. Incluye cupo de vigencia futura GS-2025-043513-DISAN del 27/05/2025 para la vigencia 2026 $ 80.000.000,00

CT. LAURA ROCIO LARRAHONDO
Jefe Área Logística y Financiera

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-01-3:54 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	40225	Fecha Registro:	2025-07-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	287.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	287.000.000,00	Saldo x Comprometer:	287.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	41225	Fecha Registro:	2025-07-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	287.000.000,00	0,00	287.000.000,00	287.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIAY TRAUMATOLOGIA//UPRES HUILA//CPAA 177.

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2025- 010129 -REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 211

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $287,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTACOMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIAY TRAUMATOLOGIA//UPRES HUILA//CPAA 177.

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN
Fecha Solicitud: 01/07/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$287,000,000.00
											TOTAL		$287,000,000.00

Expedido a los 01 dias del mes de Julio de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 212

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $80,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS DE ALTACOMPLEJIDAD DE NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIAY TRAUMATOLOGIA//UPRESHUILA//CPAA 177.

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN
Fecha Solicitud: 01/07/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$80,000,000.00
											TOTAL		$80,000,000.00

Expedido a los 01 dias del mes de Julio de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO